

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de octubre del 2012.

No. 82

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 883/2012 I P.O., mediante el cual se reforman los artículos 27 Bis, fracción II; 36, segundo párrafo, y 40, quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; se reforma el artículo 58, numeral 6, incisos a) y b), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Pág. 6446

-0-

DECRETO No. 887/2012 I P.O., mediante el cual se expide la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la Constitución Política del Estado.

Pág. 6448

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 065 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se reforman los artículos 12 fracción I, 34, 202 párrafos segundo y tercero, 278, 280, 281, 284, 285 y 286 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Pág. 6450

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/045/2012 BIS, relativa a la adquisición de maquinaria pesada y equipo ligero, solicitado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 6452

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 6372 a la Pág. 6444

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No.
883/2012 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 27 Bis, fracción II; 36, segundo párrafo, y 40, quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27 BIS.

.....

I.

II. El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan Gobernador del Estado, diputados al Congreso del Estado y miembros de los ayuntamientos, equivaldrá al **cincuenta y cinco** por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados y miembros de los ayuntamientos, equivaldrá al **treinta y cinco** por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

III.

.....

.....

ARTÍCULO 36.....

Los procesos electorales ordinarios **para la renovación del Poder Ejecutivo se celebrarán cada seis años, y para el Poder Legislativo y los Ayuntamientos cada tres años; todos los procesos** se sujetarán a los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO 40.

.....

.....

.....

Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener entre propietarios y suplentes más del **50%** de candidatos de un mismo género.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 58, numeral 6, incisos a) y b), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 58

1 al 5.

6. Para gastos de campaña:

a) En el año de la elección en que se renueven el Gobernador, los miembros de los ayuntamientos y diputados, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al **55%** del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

b) En el año de la elección en que se renueven solamente diputados y los miembros de los ayuntamientos, a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al **35%** del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año, y

c)

7 al 10.

.....

.....

.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de las Iniciativas, del Dictamen y de los Debates del Congreso a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran el Estado y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por lo que hace a la reforma constitucional contenida en el Artículo Primero del presente Decreto, ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. La reforma al artículo 58 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, contenida en el Artículo Segundo del presente Decreto, surtirá vigencia un día después de que lo haga la reforma constitucional señalada.

ARTÍCULO TERCERO.- Por una sola vez, circunscrita a los casos que enseguida se enumeran, la periodicidad establecida en artículos 36, segundo párrafo; 40, primer párrafo; 44, tercer párrafo; 87; y 126, fracciones I, primer párrafo; II y III, primer párrafo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para la designación de Diputados locales, integrantes de los Ayuntamientos, así como de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía, se regirán en los términos siguientes:

I.- El próximo Gobernador Constitucional del Estado se elegirá por un período de cinco años, que comprenderá del 04 de octubre de 2016 al 03 de octubre de 2021;

II.- Los Diputados que integrarán la LXV Legislatura local, durarán dos años en su cargo, que comprenderá del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2018;

III.- Los integrantes de los Ayuntamientos, así como de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía que se elijan en el año 2016, durarán igualmente dos años en su cargo.

Las autoridades electorales del Estado proveerán lo necesario en cada caso, a fin de que las disposiciones contenidas en este artículo tengan un exacto cumplimiento, y para que la periodicidad establecida por los artículos constitucionales mencionados, se concrete precisamente a los casos enunciados en las fracciones anteriores.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO N°.
887/2012 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A**DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Congreso del Estado, en su oportunidad aprobó el **DECRETO No. 883/2012 I.P.O.**, por el que se reforman los artículos 27 Bis, fracción II; 36, segundo párrafo, y 40, quinto párrafo, todos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia Político Electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En congruencia fue enviado el Decreto, las Iniciativas y el Diario de Debates a los sesenta y siete Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y aprobación en su caso, conforme al procedimiento que para reformar la Constitución Política del Estado establece el Artículo 202 del mismo ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría hizo el cómputo de los Ayuntamientos de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, El Tule, Galeana, Guadalupe, Guerrero, Huejotitán, Hidalgo del Parral, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, López, Manuel Benavides, Madera, Matachí, Matamoros, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Saucillo, Satevó y Temósachic, mismos que aprobaron la reforma y que representan el 90.49% de la población del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se da por cumplido el procedimiento establecido para el caso por la Constitución Política del Estado; por lo tanto, se declaran aprobadas las adiciones y reformas a ésta, contenidas en el Decreto a que se refiere el Artículo Primero de la presente Declaratoria.

ARTÍCULO QUINTO.- Envíese el Decreto No. 883/2012 I.P.O. y la presente Declaratoria de Reformas Constitucionales, al Titular del Ejecutivo Estatal, para que proceda a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

PRESIDENTE. DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. INÉS AURORA MARTÍNEZ BERNAL. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDE LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN VII, 10, 11, 25 FRACCIÓN VII Y 30 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA;
Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con la expedición del Decreto No. 357/2011 II P. O. por la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el día 10 de agosto de 2011, por virtud del cual se reformaron diversos artículos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, a fin de adecuar su contenido a la actual estructura de la administración pública estatal, eliminando de dicho ordenamiento legal, la participación de la extinta Secretaría de Planeación y Evaluación, y la modificación de la denominación de la Secretaría de Finanzas y Administración, actualmente Secretaría de Hacienda, es necesario adecuar de igual forma el Reglamento al citado ordenamiento legal.

SEGUNDO.- La propuesta de reforma a los párrafos segundo y tercero del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, obedece a que actualmente en el artículo que se pretende reformar se estipula que en caso de que la Contraloría no emitiera los índices, el ajuste de costos se realizará con base en los índices de precios genéricos para el mercado nacional, y que además en el caso de infraestructura carretera, para poder aplicar los porcentajes que emite la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estos deberían estar formulados con base en los citados índices. Así mismo, en el segundo párrafo del artículo 202 del citado reglamento, se establece que a falta de los índices antes referidos, el índice correspondiente se obtendrá del índice de insumos de las obras públicas que se publica en el índice nacional de precios productor con servicios.

Sin embargo, dichos índices ya no son aplicables, toda vez que los índices de precios productor con servicios, dejaron de estar vigentes desde el 03 de enero de 2007, mientras que los índices de precios de genéricos para el mercado nacional, perdieron su vigencia desde el 27 de junio de 2009, y en su lugar el Banco de México expidió los Índices de Precios al Productor y Comercio Exterior/Actualización de Costos de Obras Públicas. Sin embargo, dichos índices han sido sustituidos por el Índice de Precios Productor que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Es por lo anterior la imperante necesidad de reformar los mencionados párrafos del artículo 202 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, a fin de adecuarlos a las disposiciones vigentes, sin embargo, tampoco se considera conveniente especificar el nombre de los índices que emite actualmente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ante la posibilidad de que sean sustituidos posteriormente, y que implicaría reformar constantemente dicho reglamento, de ahí que se proponga una fórmula general en el que se establezca que deberán aplicarse los índices que para tal efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y se encuentren vigentes al momento de la adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 065

ÚNICO.- Se reforman los artículos 12 fracción I, 34, 202 párrafos segundo y tercero, 278, 280, 281, 284, 285 y 286 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Art. 12.-.....

I. Que estén incluidos en el programa de inversiones autorizado, salvo los casos excepcionales donde se cuente con la autorización previa de **Hacienda**;

Art. 34.- El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, en el Poder Ejecutivo y sus Organismos se integrará con los titulares o representantes designados de la Secretaría, la Secretaría General de Gobierno, **Hacienda**, así como del Ente Público Convocante, quienes en las reuniones tendrán derecho a voz y voto.

Art. 202.-.....

En el supuesto de que la Contraloría no emita los relativos o índices a que se refiere el párrafo anterior, el ajuste de costos se realizará con base en los índices de precios **que para tales efectos determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o el ente público que lo sustituya, y que se encuentren vigentes al momento de la adjudicación del contrato, y a falta de éstos**, el Ente Público procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida **el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o el ente público que lo sustituya**.

Tratándose de infraestructura carretera, y a falta de los relativos que emita la Contraloría, los Entes Públicos podrán emplear los porcentajes de incremento o decremento que emite mensualmente la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siempre y cuando los primeros estén formulados con base en los índices de precios **que para tales efectos determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o el ente público que lo sustituya**, de no ser así o de no encontrarse el precio que se requiera dentro de dichos porcentajes se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

Art. 278.- La Secretaría, **Hacienda** y la Contraloría, en el ámbito de sus competencias, señalarán las formas por medio de las cuales de manera sistemática y ordenada las Dependencias y Organismos Estatales y los Ayuntamientos cuando ejercen recurso estatal informarán de los actos que regulan la ley y este Reglamento. Así mismo, la forma y términos en que practicarán las verificaciones, las cuales serán las mismas para todos los obligados.

Art. 280.- Los titulares de las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, deberán enviar al Órgano Interno de Control, a la Secretaría y a **Hacienda** un informe mensual sobre las adjudicaciones contratadas mediante licitación pública y aquellas en las que se utilizó el procedimiento de excepción de la misma.

Art. 281.- Los titulares de las áreas responsables de la ejecución de los trabajos, deberán enviar al Órgano Interno de Control, a la Secretaría y a **Hacienda** un informe trimestral sobre los adeudos a cargo de los contratistas, derivados de anticipos no amortizados, finiquitos no liquidados o materiales y equipos no devueltos.

Art. 284.- Con los informes que remitan los Entes Públicos, la Secretaría, **Hacienda** o la Contraloría podrán verificar que los trabajos sean realizados de conformidad con lo establecido en los programas y presupuestos autorizados para cada obra y servicio. Para cumplir este objetivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, señalarán la forma y términos en que se practicarán las verificaciones, las cuales serán iguales para todos los obligados.

Art. 285.- La Secretaría, **Hacienda** o la Contraloría, en el ámbito de su competencia, podrán vigilar el uso, operación y mantenimiento de las obras públicas, mediante visitas periódicas, para constatar si las obras cumplen con los fines para las que fueron destinadas y si se encuentran en condiciones apropiadas para su uso.

Art. 286.- La Secretaría, **Hacienda** y la Contraloría, en el ejercicio de la facultad que les otorga el Artículo 88 de la Ley, podrán solicitar los datos e informes relacionados con actos relativos a obras y servicios y los servidores públicos y contratistas estarán obligados a proporcionarlos."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO. Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/045/2012 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/045/2012 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO LIGERO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	CANTIDAD	DESCRIPCION
UNO	2	CAMIONES CISTERNA CON CAPACIDAD DE 12,000 LTS. EQUIPADO CON PIPA
DOS	1	MINICARGADOR DE ALTO FLUJO EQUIPADO CON CUCHARON DE TRABAJO Y FRESADORA
TRES	2	CAMIONETAS PICK UP

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 21 DE OCTUBRE DE 2012, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2012 EN UN HORARIO DE 09:00 A 09:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	22 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2011 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE OCTUBRE DE 2012.
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA Y JESUS HOMERO GUAJARDO:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 1040/2011 relativo al juicio especial hipotecario promovido por HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ustedes, con fecha tres de septiembre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Por recibido el día treinta y uno de Agosto del año en curso, un escrito del LIC. JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído, bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

- - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - - - - -

- - - - - Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda de los CC. LICENCIADOS OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO Y CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, según lo justifican con la copia certificada del poder otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, por las prestaciones que señala en su ocuro de cuenta, a los CC. MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA Y JESUS HOMERO GUAJARDO ALVAREZ, con domicilio ubicado en Calle Camino Escobedo número 990 del Fraccionamiento Anzures de esta Ciudad. - - - - -

Exíbase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en los artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles, relativo a las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo del año dos mil tres. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Coronado número 116 de la Colonia Centro de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos al C. Licenciado AARON DE LA GARZA MARTINEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como a los CC JESUS MANUEL PAYAN QUINTO Y/O WENDY MAGDALENA AMPARAN CELIS, para oír y recibir notificaciones y documentos dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARTHA ESTELA MACIAS MAYORGA

-0-

4323-78-80-82

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, CHIH.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

--- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 370/12 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL GONZALO GARCIA BACA; ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA. A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el C. MANUEL GONZALO GARCIA BACA, con su escrito y documentos que se acompañan recibidos el día diecinueve de abril del año dos mil doce a las doce horas con diecisiete minutos. Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un Lote de Terreno Rústico ubicado en la Comunidad del Patrocinio, en el Rancho Los Reyes, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 00-73-56.30 (CERO HECTÁREAS, SETENTA Y TRES ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: DEL PUNTO UNO AL DOS, rumbo N. E. 98°74'00", mide 43.20 metros y colinda con JORGE FERNANDEZ ORTEGA; DEL PUNTO DOS AL TRES, rumbo N. W. 18°74'60", mide 169.00 metros y colinda con JORGE FERNANDEZ ORTEGA; DEL PUNTO TRES AL CUATRO, rumbo S.W. 94°40'00" mide 43.60 metros y colinda con CAMINO VECINAL; DEL PUNTO CUATRO AL UNO DE PARTIDA, rumbo S. E. 18°86'20", mide 170.00 metros y colinda con propiedad de ARTURO BAÑUELAS. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Desele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en El Sol de Camargo, que se edita en esta Ciudad; de igual forma en los Tableros de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de este lugar, debiéndose girar el oficio respectivo a esta última dependencia, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos. Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión o, en su caso, se opongan a las presentes diligencias, así como al C. Agente del Ministerio Público y al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos número 18, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en virtud de obrar debidamente registrada su cédula profesional números 9549, ante este Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- DOS FIRMAS -----

Lo que se hace de su conocimiento para que en caso de oposición hagan valer sus derechos. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

SECRETARIA PROYECTISTA

C. LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.

EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MANUEL GONZALO GARCIA BACA

-0-

4224-78-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO HSBC MEXICO S. A. EN CONTRA DEL SR. ROBERTO RODRIGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1306/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO HSBC MEXICO S. A. en contra de ROBERTO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal a las trece horas con veinte minutos del DIA diez de julio del año en curso, del C. Licenciado JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Por presentado el escrito de demanda del C. LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA 12,969 DEL LIBRO 357 DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADO ANTE LA FÉ DE LA LICENCIADA ROSA MARÍA LÓPEZ LUGO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 223 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, Personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguiente, con las copias simples de traslado y anexos recibidos Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra del SR. ROBERTO RODRÍGUEZ, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en el domicilio ubicado en CALLE MISIÓN DE SANTA MÓNICA NO. 7807 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA DE ESTA CIUDAD, Por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer

las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE CORONADO NO. 116 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD** y autorizando para tales efectos a los profesionistas que describe en el proemio de su escrito inicial.- **NOTIFIQUESE**- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ROBERTO RODRIGUEZ

4324-78-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LA C. REYSELDA MURILLO VARELA.

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1308/2011** RELATIVO A EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC**, EN CONTRA DE: **REYSELDA MURILLO VARELA**, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

--- **CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.** -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, en este Tribunal el día treinta y uno de agosto del año dos mil doce, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **REYSELDA MURILLO VARELA**, la radicación del expediente **1308/2011**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que **BANCO HSBC MEXICO S.A.**, les demandan en la **VIA ORDINARIA CIVIL**: Las que indica en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

-----N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LIC. SOFÍA ROMERO ORTIZ
C. SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS

REYSELDA MURILLO VARELA

4325-78-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **355/12**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **LIC. RUPERTO LOZANO VALLES APODERADO DE MARIA DEL CARMEN ORTEGA LUJAN**, en contra de **MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido a la doce horas con doce minutos del día nueve de agosto del año en curso, presentado por el **C. LIC. RUPERTO LOZANO VALLES**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió la contestación de los oficios enviados a las diversas dependencias **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A., JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, RECAUDACIÓN DE RENTAS Y SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**, y se desahogó la **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** respectiva, en consecuencia, se ordena emplazar al **C. MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID**, en términos del auto de radicación del presente juicio de fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole al **C. MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID** que la **C. MARIA DEL CARMEN ORTEGA LUJAN**, le demanda en la **VÍA DE DIVORCIO CONTENCIOSO**; La disolución del vínculo matrimonial, que hasta el día de hoy los une. Para lo cual se le concede un término de **TRES DÍAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso presuntivamente en sentido afirmativo de los hechos de la demanda que se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale, lo anterior en virtud a las reformas del Código de Procedimientos Civiles en el año dos mil uno; y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 410 y 413 del Ordenamiento Procesal en consulta. Se ordena expedir los respectivos edictos.-----

LIC. GABRIELA IRENE TRENTI MARTINEZ.- LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 16 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA.

MIGUEL ANGEL PEÑA MADRID

-0-

4381-78-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

**PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **646/12**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **JUAN MANUEL RODRIGUEZ MELHEM REPRESENTANTE LEGAL DE "AGROPECUARIA EL PARRAL"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, existe un auto que a la letra dice:---

--- **CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Por presentado el **C. JUAN MANUEL RODRIGUEZ MELHEM** representante legal de **"AGROPECUARIA EL PARRAL"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, personalidad que acredita con el Primer Testimonio de la constitución de dicha Sociedad, celebrado ante la fe del Licenciado **OCTAVIANO RENDÓN ARCE**, Notario Público Titular número (3) de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, la que se le reconoce por encontrarse ajustado a derecho dicho documento; Con su escrito y documentos que se acompañan recibidos el día veinticinco de junio del año dos mil doce a las once horas con treinta minutos. Como lo solicita con tal personalidad se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM** tendientes a legitimar un Lote de Terreno Rústico que antes era de Temporal, actualmente convertido en Terreno de Cultivo Agrícola, ubicado en éste Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie total de 20-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, mide 658.00 metros y colinda con "AGROPECUARIA EL PARRAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; Del punto 2 al 3, mide 304.00 metros y colinda con **EJIDO VIRGINIAS**; Del punto 3 al 4, mide 658.00 metros y colinda con **RIO FLORIDO**; y del Punto 4 al 1 de partida, mide 304.00 metros y colinda con **EJIDO SAN LEONARDO**. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo. Désele la intervención legal que le corresponde al **C. Agente del Ministerio Público Adscrito**. Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en El Sol de Camargo, que se edita en ésta Ciudad; de igual forma en los tableros de éste juzgado y de la Presidencia Municipal de éste lugar, debiéndose girar el oficio respectivo a ésta última dependencia, a fin de que se sirva fijar los edictos respectivos. Se ordena notificar la presente a los colindantes del bien objeto del sumario, en los domicilios señalados, para que si tienen algo que hacer valer, presenten los documentos de su propiedad o posesión, o en su caso, se opongan a las presentes diligencias; así como al **C. Agente del Ministerio Público** y al **C. Registrador Público** de la Propiedad de éste Distrito Judicial. Así mismo, hágasele devolución de los documentos que exhibe, previa copia certificada y toma de razón que de los mismos se deje en autos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Allende número 4, de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos al **C. Licenciado JAVIER NÚÑEZ MORENO**, en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en virtud de obrar debidamente registrada su cédula profesional número 2897906, ante éste Tribunal.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA**, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 29 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

JUAN MANUEL RODRIGUEZ

-0-

4333-78-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 328/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA Y PEDRO CASTAÑEDA VILLANUEVA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con cinco minutos del día quince de agosto del año dos mil doce, presentado por el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de diversas autoridades, entre otras, del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA, la radicación del expediente 328/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demandan en juicio especial hipotecario: El pago de la cantidad de \$913,491.33 (NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 33/100 Moneda Nacional) por concepto de capital vencido, el pago de la cantidad de \$72,284.22 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 22/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses ordinarios generados desde el día cuatro de junio del año dos mil diez, hasta el día tres de febrero del año dos mil doce, asimismo, el pago de la cantidad de \$5,589.52 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios generados desde el día cuatro de agosto del año dos mil once, hasta el día tres de febrero del año dos mil doce, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 32. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AYILA BARRIO.

ANA LUISA ARMENDARIZ PEÑALOZA

4383-78-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MA. MAGDALENA SING SOTO A BIENES DE, ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ. COMO APODERADA DE BANCO SANTANDER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE LA SRA. ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 1524/10, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por MA. MAGDALENA SING SOTO A BIENES DE, ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Vistos de nueva cuenta los autos que integran el juicio en que se actúa, y solo para el efecto de regularizar el procedimiento, y dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 566 del Código de Procedimientos civiles vigente en el estado, toda vez que el presente juicio sucesorio lo promueve BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en su carácter de acreedor, es procedente que se ordene fijar edictos de notificación por dos veces de siete en siete, en el tablero de este H. Tribunal en virtud de que LA C. ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ, nació y falleció en esta Ciudad, debiendo además publicarse en el periódico local de mayor circulación así como en el Periódico Oficial del estado, esto es por la cuantía del bien que reclama el acreedor, debiendo ser transcrito el auto de radicación, en el cual se anuncia la muerte sin testar de la C. ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ, a fin de que comparezcan los que se crean con derecho a reclamar la herencia en el **TERMINO DE TREINTA DÍAS**, contados a partir de que surta efectos la notificación realizada; Por lo que una vez hecho lo anterior, DICTESE LA DECLARACION DE HEREDEROS ordenada por el auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, aclaración que se hace para los efectos legales conducentes.-----
N O T I F I Q U E S E. - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO**, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----
LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---

--- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

--- Por presentado el escrito de la C. LICENCIADA MA. MAGDALENA SING SOTO EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, SEGÚN LO ACREDITA CON LA DOCUMENTAL PUBLICA RELATIVA AL INSTRUMENTO NUMERO 82, 365, DEL LIBRO 1971 OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO GONZALEZ ALONSO NOTARIO PUBLICO NUMERO 31, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, con los documentos y Copias Simples que acompañan. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele denunciando juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ**, con citación del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación convenga.- Reciban la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta señalándose para tal efecto, **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**- Gírese atentos oficios al C. DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Este Distrito Bravos, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna.- Se tiene Autorizados para oír y recibir notificaciones en la AVE. INSURGENTES NO. 2346-5 COLONIA EXHIPODROMO DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO A LA PERSONA QUE MENCIONA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.- Con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 558, 559, 560 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

---N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ANA MARIA MELENDEZ GONZALEZ

4394-78-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 497/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE MANUEL IBARRA LOPEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado el C. JOSE MANUEL IBARRA LOPEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos por este H. Tribunal con fecha ocho de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la antigua Ex Hacienda de Santa Cruz de Neyra en el municipio de Allende, Chihuahua. Que a continuación se describe: CON SUPERFICIE DE 35-06-41 hectáreas, y con los siguientes lados, rumbos, distancias y coordenadas que se aprecian en el plano que se anexa a la presente y los cuales en este acto se permite reproducir, para su plena identificación: -----

LADO	RUMBOS	DISTANCIAS	Y	X
1-2	N 00°00'00" E	793.004	3,006,442.687 5	480,362.89.30
2- 3	N 70°09'07.49"E	472.154	3,007,235.692 0	480,362.8930
3-4	S 76°59'22.32" E	270. 956	3,007,396.000 0	480,807.0000
4-5	S35°12'36.25" O	1,097.861	3,007,335.000 0	481,071.0000
5-1	N 86°25'43.41" O	75.253	3,006,438.000 0	480,438,0000

- - - Los colindantes Señores JESUS MUÑOZ con domicilio en el predio contiguo al mío y/o en Ave. Juárez y Allende No. 510 de la Ciudad de Jiménez, Chihuahua; y a los C.C. Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Ejido Agua Fría municipio de Allende, Chih., con domicilio conocido en el citado poblado, Chih; Toda vez que el Colindante Señor JESUS MUÑOZ tiene domicilio en la población de Jiménez, Chih. Gírese atento Exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL EN TURNO DE CD. JIMENEZ, CHIHUAHUA., a fin de que en auxilio de las labores de este H. Tribunal se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley. --
Gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. JUEZ MENOR MIXTO DE VALLE DE ALLENDE, CHIHUAHUA, a efecto de que se sirva notificar la presente demanda en los términos y con los apercibimientos de ley al EJIDO AGUA FRIA municipio de Allende, Chih., representado por los señores Presidente, secretario y Tesorero respectivamente y los cuales tienen su domicilio conocido en la citada población, para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Túrnense los autos al C. Ministro Notificador adscrito a este H. Tribunal a efecto de que se sirva notificar la presente demanda, así como al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Tribunal a efecto de que manifiesten lo que a su interés social convenga y en su oportunidad se desahoguen sucesivamente los medios de convicción o pruebas que como necesarias se establece en el artículo 891 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mismas que se desahogarán en su oportunidad conforme a derecho, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2914, 2915, 760, 793, 794, 795, 796, 797, 1137, 1138, 1139, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. 856, 890 fracción III, 891, 892, 894, 895 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.

Hágase la publicación por medio de EDICTOS, los cuales deberán de ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación estatal, en un periódico que se edite en esta Ciudad, en los Tableros de Avisos de este H. Tribunal, así como en los tableros de avisos del Juzgado menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Lic. Alma Delia Márquez Amaya, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 3 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.

JOSE MANUEL IBARRA LOPEZ
-0-

4231-78-80-82

Cd. Ojinaga, Chih. 09 de AGOSTO 2012.

Presidencia Municipal

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que REZ HERNANDEZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-25 LOTE 17, de la Colonia TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26º.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 18
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 16

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 9 de AGOSTO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdía Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ROSALBA PEREZ HERNANDEZ

-0-

4351-80-82

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALLES Y
EDITH ZULEMA BATISTA GONZÁLEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1378/10 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinte de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JUAN CARLOS GONZÁLEZ VALLES y EDITH ZULEMA BATISTA GONZÁLEZ, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber que el LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, en su carácter de apoderado de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la VIA HIPOTECARIA las prestaciones que indica en el escrito inicial, que se le concede un plazo de cinco días, más uno, a partir de la última publicación, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del lapso concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de cédulas que se publicarán en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 446 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
JUAN CARLOS GONZALEZ VALLES 4379-78-80-82

-0-
AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de la testamentaria a bienes de la señora AGUSTINA SALCEDO ORTEGA VIUDA DE MENDOZA.-----

Que mediante escritura número 39,947 treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, asentada en el volumen número 790 setecientos noventa, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2012 dos mil doce. A solicitud de la señora ROSA ESTHER MENDOZA SALCEDO, como Única y Universal Heredera de todos sus bienes presentes y futuros y Albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora AGUSTINA SALCEDO ORTEGA VIUDA DE MENDOZA, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 25 veinticinco de octubre del año 2011 dos mil once, y se declaró única y universal heredera de todos sus bienes presentes y futuros a la señora ROSA ESTHER MENDOZA SALCEDO, designándose Albacea a ROSA ESTHER MENDOZA SALCEDO. Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 1 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.
AGUSTINA SALCEDO ORTEGA

4491-80-82

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. GUADALUPE BENCOMO QUINTANA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.2 DE LA MANZANA No.410, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE FCO. I. MADERO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. 2 DE ABRIL
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0314 A LAS 9:35 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

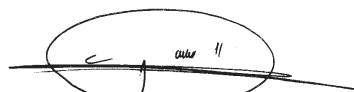
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 21 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

GUADALUPE BENCOMO QUINTANA
-0-

3761-80-82

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. NOE CHANEZ CHANEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No.3 DE LA MANZANA No.167, SUPERFICIE DE 460.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	23.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 4
2-3	SW 81 44 00	23.00 M	LOTE No. 1
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA AGUSTIN MELGAR

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/006-4409-333 A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

EL SECRETARIO


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

NOE CHANEZ CHANEZ

-0-

3760-80-82

EDICTO DE REMATE

Cd. Ojinaga, Chih. 15 de Junio 2012.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 74/08 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CESAREO DIAZ SANCHEZ y MARIA IRENE MARES ANDRADE DE DIAZ, existe un auto que a la letra dice.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----Por recibido el día diez de septiembre del año en curso, el escrito presentado por la LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase de nuevo a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en la Calle Prados de Santa Rita número 7723 lote 2 nivel 1 edificio 20 del Fraccionamiento Prados de Santa Anita, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 49, a folio 52, del libro 3072, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de **\$293,762.56 PESOS (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL)**, y como POSTURA LEGAL la cantidad de **\$195,841.70 PESOS (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promovente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-----NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO
CESAREO DIAZ SANCHEZ 4538-80-82

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 9 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **OTILIA AMAYA GALLEGOS**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-16 LOTE 30 de la COL. AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	C. PRIVADA DE 36a
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 40
Este	22.00 Mts.	y Linda con	AV. MANUEL OJINAGA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No 29

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:29 horas del día 9 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

OTILIA AMAYA GALLEGOS

-0-

4348-80-82

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **LLUVIA ABIGAIL VELA ORTIZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA S-22 LOTE 43 de la Colonia REFORMA, de esta población con una Superficie de 249.97M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No.31
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 18ª.
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE SIN NUMERO
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 4 2

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 04 de JUNIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LLUVIA ABIGAIL VELA

4349-80-82

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 28 de Junio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **DORA ELIA SOTELO BALDERAS**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-26 LOTE 34, de la Colonia. TECNOLOGICO, de esta población con una Superficie de 202.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	9.00 Mts.	y Linda con	CALLE 26ª.
Este	22.50Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Oeste	22.50Mts.	y Linda con	AVENIDA NIÑOS HEROES

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 11 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DORA ELIA SOTELO

4347-80-82

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 925/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. LIC. ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CC. LUIS OSWALDO NAJERA ARRAS Y BLANCA ESTELA SOTELO ZAPATA DE NAJERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve del actual, presentado por el C. LICENCIADO RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento al C. LUIS OSWALDO NAJERA ARERAS, la radicación del expediente 925/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que la C. LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, en su carácter de Apoderada de la Moral Denominada, "SCRAP II, S DE R.L. DE C.V"., le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL las siguientes prestaciones.-----

"A).- La rescisión del contrato de crédito que posteriormente habrá de señalarse y que funda la acción intentada.-----

B).- como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago de la cantidad adeudada a mi mandante por suerte principal al día 29 de Febrero del 2008, derivada del crédito concedido a la demandada, es decir, se reclama el pago de 137.000 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal (CIENTO TREINTA PUNTO CERO V.D.M.) cuyo equivalente en Moneda Nacional, es precisamente la cantidad de \$219,026.83 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS 83/100 M.N.), misma que se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la cláusula Primera del contrato que funda esta acción. Cantidad obtenida tomando como base, el salario mínimo mensual vigente a esa fecha equivalente a \$1,598.736 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 736/100 M.N.).-----

C).- como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago de los intereses moratorios,

vencidos a 1 día 29 de Febrero del 2008, los cuales corresponden a 32.490 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal (TREINTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS NOVENTA V.S.M.) cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$51,942.93 (CINCUENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.); así como los que se sigan generando hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en al cláusula que posteriormente habrá de precisarse, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución mensual vigente a esa fecha equivalente a \$1,598.736 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 736/100 M.N.).-----

D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió, queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.-----

E).- Como consecuencia de la acción rescisoria intentada, se reclama el pago de los intereses ordinarios que se devenguen, a razón de la tasa pactada de conformidad con la cláusula primera último párrafo del apartado otorgamiento del crédito, los cuales se cuantifican en la etapa de ejecución de sentencia.-----

F).- por el pago de los gastos y costas que se originen como motivo de éste juicio.-----

II. A la C. BLANCA ESTELA SOTELO ZAPATA DE NAJERA, se le demanda para los únicos efectos de que le afecte la sentencia definitiva que en si momento su Señoría tenga a bien pronunciar, dado el carácter con el que ésta persona intervino a la celebración del contrato de crédito que posteriormente se mencionará, otorgado a si cónyge el consentimiento necesario para la celebración del mismo, así como para la constitución de la hipoteca en dicho acto consignada, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado y e cual viene a formar parte de la Sociedad Conyugal bajo cuyo régimen se encontraban casados en el momento de la celebración del acto en comento.-----

Dada la intervención en los términos antes señalados, la persona referido adquirió el carácter de causahabiente respecto de su cónyuge sometiéndose por tal motivo a las consecuencias derivadas del contrato de crédito base de la acción y al resultado del gravamen que en este caso habrá de imponerse al inmueble adquirido con recursos del financiamiento consignado en la referida convención

contractual, derivado del embargo que en el momento procesal oportuno y a petición de la parte actora su Señoría tenga a bien decretar a fin de garantizar el cumplimiento de las prestaciones a que sea condenada la parte demandada mediante sentencia definitiva. - - - - -

El pago de gastos y costas del juicio"; y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar Secretaría del Juzgado. Asimismo se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 123 y 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. - - - - -

N O T I F I Q U E S E. - Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe: DOY FE. - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 5. CONSTE. - - - - -
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Clave 206 L/*occ

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - - - -

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

LUIS OSWALDO NAJERA ARRAS

4513-80-82-84

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **GABRIEL GARCÍA JACQUEZ**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en funciones Notaria Pública por separación temporal de su titular el Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **3,005 tres mil cinco** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha trece de agosto de dos mil doce, ante el Suscrito a la Notaria Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de la señora **MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SIERRA**, en su carácter de mandataria de las señoras **MARGARITA SÁENZ SEGOVIA Y NORMA GRACIELA GARCÍA SÁENZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GABRIEL GARCÍA JACQUEZ**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., al primer día del mes de octubre del dos mil doce

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

GAI

JEZ

4516-80-82

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 13 de Agosto 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **MARIA DE LOS ANGELES BARRAZA LUJAN**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA EF-14 LOTE 48, de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 23
Sur	10.00Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36#.
Este	22.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 49
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 47

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 5 de MARZO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

MARIA DE LOS ANGELES BARRAZA

4350-80-82

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 492/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARIA ISABEL GONZALEZ VILLALOBOS; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** promovida por el LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, apoderado de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA** DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VILLALOBOS.** - -

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y la parte demandada fue declarada rebelde; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a **ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VILLALOBOS** al pago de las siguientes prestaciones: **69,569.02 UDIS (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSIÓN)**, por concepto de capital adeudado; **1,838.93 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN)**, por concepto de intereses ordinarios vencidos, adeudados al veinte de marzo del dos mil nueve; **195.65 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de pena por mora; **119.95 UDIS (CIENTO DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN)** por concepto de los seguros no pagados; **294.00 UDIS (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSIÓN)**, por concepto de comisión por administración; y **al pago de gastos y costas** que se origin con motivo del presente juicio; en el entendido de que las prestaciones antes indicadas deberán convertirse a la moneda nacional, a razón del valor que tenga la unidad de inversión, según la publicación que el Banco de México realice en el Diario Oficial de la Federación, al momento del pago; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.-----

CUARTO.- Se absuelve a **ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA Y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VILLALOBOS**, de las siguientes prestaciones: del pago de los intereses ordinarios que se sigan generando a partir del veinte de marzo del dos mil nueve; de la pena por mora que se siga generando; del pago de 73 (SETENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN) por concepto de comisión por cobertura; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.- -

QUINTO.- Si en los próximos cinco días la parte demandada no hace pago de las prestaciones a que fue condenada, **hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado**, y con su producto pago al actor; inmueble

consistente en: la finca marcada con el número 17902 diecisiete mil novecientos dos de la calle Rey Francisco I, construida sobre el lote número 33 treinta, de la manzana 11 once, del fraccionamiento Villa del Rey III, II segunda fase de esta ciudad, con superficie de 132.055 ciento treinta y dos metros cincuenta y cinco milímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: POR SU FRENTE 7.70 siete metros ocho metros cincuenta y seiscientos sesenta y nueve milímetros con calle rey Francisco I; POR SU COSTADO DERECHO 17.150 diecisiete metros ciento cincuenta milímetros con lote 34 treinta y cuatro; POR SU ESPALDA 7.70 siete metros ochocientos setenta centímetros con lote 30 treinta; y POR SU COSTADO IZQUIERDO 17.150 diecisiete metros cincuenta milímetros con lote 32 treinta y dos; el cual se encuentra inscrito a nombre de los demandados con el número de inscripción 108 ciento ocho, folio 108 ciento ocho, del libro 3771 tres mil setecientos setenta y uno, de la sección primera; y la hipoteca obra inscrita con el número 81 ochenta y uno, folio 81 ochenta y uno, del libro 1428 mil cuatrocientos veintiocho, de la sección segunda, ambos del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos; hipoteca que se encuentra registrada en primer lugar a favor de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, y en segundo lugar, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por lo que, **deberá tomarse en consideración la preferencia de orden y grado, al momento de realizarse el pago al actor.**-----

NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, a la parte demandada, **por medio de cédula** que se publique en el Tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, y **PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS de la presente sentencia, por medio de edictos**, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los numerales 499 y 504 del citado ordenamiento.- -

----- NOTIFÍQUESE:-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- - -DOY FE.- - -

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA FIJADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 37____
CONSTE.- - - - - SURTIO SUS EFECTOS EL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS.-
CONSTE.- - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 22 DE AGOSTO DEL 2012

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

ALEJANDRO PERALTA ZARAGOZA

4515-80-82

EDICTO DE REMATE**A: EL PUBLICO EN GENERAL**

- - - En el expediente número **243/2005** relativo al juicio **HIPOTECARIO**, promovido por el **C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, Apoderado de BBVA BANCOMER, S. A.** institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de **CESAR MÁRQUEZ MORENO Y ANGÉLICA CALDERÓN APARICIO DE MÁRQUEZ**, del índice de el Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - Agréguese a los autos el escrito presentado el catorce de septiembre del dos mil doce, por el **C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO**, en cuanto a lo que solicita, con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad de \$135,333.32 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), cantidades estas que resultaron con la rebaja del 20% de la tasación, a las cantidades que sirvieron como base y postura legal para la primera almoneda. Señalándose las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta pública.-"

Inmueble que se saca a remate: Terreno urbano y Finca, ubicado en calle ELIGIO PASTÉN NÚMERO 1914, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCIÓN, de esta Ciudad, Inscrita con el número 668, Folio 35, Libro 1908, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Local.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de Septiembre del 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

CESAR MARQUEZ MORENO

4469-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

EL **C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARTURO ANDAZOLA MONGE**, mediante acta 94,819 del libro 98 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 3 de septiembre del año 2012 a solicitud de la señora **MARIA SOTO JAQUEZ**, por sus propios y en su carácter de cónyuge supérstite, única y universal heredera y albacea, quien manifiesta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 6 de octubre, 2011, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ARTURO ANDAZOLA MONGE

4489-80-82

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ**

En el expediente número 2050/09, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por VICTOR MANUEL REYES GUTIERREZ en contra de LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ, en fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, se dictó la resolución que en lo conducente dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.-----
V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por VICTOR MANUEL REYES GUTIÉRREZ, en contra de LIDIA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ. Expediente 2050/2009.-----

... PRIMERO.- Ha procedido la vía de DIVORCIO CONTENCIOSO.-----
SEGUNDO.- El actor no acreditó la procedencia de su acción.-----
TERCERO.- En consecuencia se declara subsistente el vínculo matrimonial celebrado entre VICTOR MANUEL REYES GUTIÉRREZ y LIDIA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, el cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos en esta ciudad.

CUARTO.- No se hace condena en costas.-----

QUINTO.- Notifíquese; notificación que por lo que toca a la parte demandada LIDIA MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, en observancia a lo dispuesto en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, debe realizarse por medio de edictos dada la rebeldía en que incurrieron, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios que se editan en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y una vez que esta resolución cause ejecutoria, en su oportunidad, previas las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-----

A S I, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Primero Familiar del Distrito Morelos, LICENCIADA MA. SOCORRO AGUIRRE DUEÑES, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA VICTORIA CEPEDA MONCAYO, quien da fe.- DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC VICTORIA CEPEDA MONCAYO.

LIDIA MARTINEZ ENRIQUEZ

4492-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

EL **C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR GUERRERO VAZQUEZ**, mediante acta 94,337 del libro 98 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 10 de julio del año 2012 a solicitud de los señores **LEOPOLDO ROMERO GARCIA**, por sus propios y en su carácter de MANUEL ANTONIO, LEOPOLDO, Y RAUL DE APELLIDOS ROMERO GUERRERO, EVERARDO Y RAYMUNDO de apellidos ROMERO GUERRERO, únicos y universales herederos y el primero cónyuge supérstite y albacea, quienes manifiestan que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 22 de septiembre del 2007, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 22 de Agosto del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

MARIA DEL PILAR GUERRERO

4490-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESÚS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ
EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE
DEL SR. ALBERTO GARCIA LOPEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1769/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JOSE MORAN CRUZ, en contra de JESUS EDUARDO MUÑOZ SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

SE ABRE PERIODO PROBATORIO

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

- - Por presentado en este Tribunal a las trece horas con diecinueve minutos del día siete de septiembre del presente año, el escrito del C. LICENCIADO EFRAIN LOZANO FELIX y en cuanto a lo solicitado, se abre el juicio a prueba por un término de TREINTA DIAS comunes para ambas partes, según lo dispuesto por el numeral 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Debiéndose notificar el presente proveído de conformidad a lo dispuesto por el numeral 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, es decir además de notificarse mediante cedula de notificación de conformidad a lo dispuesto por el numeral 497, deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio.-----

NOTIFIQUESE

- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JESUS EDUARDO MUÑOZ  4459-80-82

-0-

Presidencia Municipal
Ascensión, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, el C. Mauricio Alberto Ramírez López, con domicilio en Calle Chihuahua y Calle Del Carmen, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 406-N, Lote No. 7, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 574.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte,	mide <u>22.10</u> metros, colinda con	<u>Lote No. 6.</u>
Al Sur,	mide <u>22.10</u> metros, colinda con	<u>Calle Chihuahua.</u>
Al Este,	mide <u>26.00</u> metros, colinda con	<u>Lote No. 5.</u>
Al Oeste,	mide <u>26.00</u> metros, colinda con	<u>Calle Del Carmen.</u>

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.
 Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 5 de Septiembre de 2012.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario
 Del H. Ayuntamiento

Lic. Diego Cano Sánchez

MAURICIO ALBERTO RAMIREZ

El Presidente Municipal

C. Jaime Domínguez Loya

4461-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 789/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JUAN ANTONIO MACIAS SANCHEZ Y TABITA LYDIA LUCIO REYNA DE MACIAS, existe un auto que a la letra dice:----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Paseo de los compositores número 1416, vivienda 47 de la manzana 14, del Fraccionamiento el campanario cuatro siglos, fase II, etapa I, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 57 a folio 61 del Libro 2726 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 80°09'05" mide 6.00 metros y colinda con vivienda número 13; Al 2-3 SW 09°50'5" mide 12.00 metros y colinda con vivienda número 48; Al 3-4 NW 80°09'5" mide 6.00 metros y colinda con andador número 1; Al 4-1 NE 09°50'5" mide 12.00 metros y colinda con vivienda número 46; Al 1-2 SE 80°09'55" mide 6.00 metros y colinda con Cajón 73; Al 2-3 SW 09°50'05" mide 2.41 metros y colinda con vialidad número 2; Al 3-4 NW 80°09'55" mide 6.00 metros y colinda con cajón número 71; Al 4-1 NE 09°50'05" mide 2.41 metros y colinda con andador número 3.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 137.333.33 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 206.000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), autorizando a los C. Licenciado DANIEL CHAVEZ SOLIS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON y/o MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ, a fin de que reciban dichos edictos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JUAN ANTONIO MACIAS

-0-

4467-80-82

Cd. Ojinaga, Chih. 2 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **LUZ MARIA HERNANDEZ CERROS**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-8 LOTE 7 de la Colonia MIRADOR, de esta población con una Superficie de 220.00M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34#.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 17
Este	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 8
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 6

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 2 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
 Sufragio Efectivo; No-Reelección
 El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUZ MARIA HERNANDEZ CERROS

-0-

4341-82-84

EL SUSCRITO LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 30 treinta de Agosto del año 2012 dos mil doce, compareció ante mí la señora **MARIA RAMONA MARIONI RIVERA**, acompañada de sus hijos de nombres **JORGE, CARLOS, JESUS y CESAR**, todos de apellidos **VILLALOBOS MARIONI**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS VILLALOBOS OLIVAS**, quien falleció en esta ciudad, el día 20 veinte de noviembre del año 2011 dos mil once.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

JESUS VILLALOBOS OLIVAS

-0-

4497-80-82

AVISO NOTARIAL

EL C. **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE**, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **FIDEL DELGADO ESCOBEDO**, mediante acta 94,820 del libro 98 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 3 de septiembre del año 2012 a solicitud del señor **JOSE PEREZ DELGADO**, en su carácter de único y universal heredero y albacea, quien manifiesta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 3 de febrero de 1977, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 28 de Septiembre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

FIDEL DELGADO ESCOBEDO

-0-

4493-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

AURELIA ESPARZA ESPARZA
PRESENTE.-

En el expediente número **669/10**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JOSEFA IMELDA LUNA VARELA**, en contra de **AURELIA ESPARZA ESPARZA Y C. OFICIAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un auto que a la letra dice: ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora no probó su acción, en consecuencia: ---

TERCERO.- No ha lugar a decretar la prescripción positiva reclamada a AURELIA ESPARZA ESPARZA y al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS por JOSEFA IMELDA LUNA VARELA, respecto del inmueble ubicado en calle Carlos Fuero número 5417 (hoy 5419) y calle 56a de la colonia Rosario en esta ciudad. -----

CUARTO.- No se hace condena en costas.-----

QUINTO.- NOTIFÍQUESE A AURELIA ESPARZA ESPARZA LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

NOTIFÍQUESE: -----

ASI, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 89. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. ---- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

AURELIA ESPARZA ESPARZA

-0-

4496-80-82

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 160/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO COMO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. MARIA AZUCENA DE LA TORRE Y AARON GARCIA GUERRERO, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores al remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Joaquín Pardave número 2516, vivienda 6 de la Manzana 17, Tercera fase de la Primera etapa del Fraccionamiento El Campanario cuatro siglos, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 60 a folio 61 del Libro 2790 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 72.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 80°09' 5" mide 6.00 metros y colinda con andador número 1; Al 2-3 SW 09°50'5" mide 12.00 metros y colinda con vivienda número 7; Al 3-4 NW 80°09'5" mide 6.00 metros y colinda con vivienda 3; Al 4-1 NE 09°50'5" mide 12.00 metros y colinda con vivienda 5; Al 1-2 SE 80°09' 55" mide 6.00 metros y colinda con Cajón 20; Al 2-3 SW 09°50'05" mide 2.41 metros y colinda con andador número 2; Al 3-4 NW 80°09'55" mide 6.00 metros y colinda con Área Peatonal; Al 4-1 NE 09°50'05" mide 2.41 metros y colinda con Vialidad número 1.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 115,500.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 173,250.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), autorizando a los C. Licenciados DANIEL CHAVEZ SOLIS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON y/o MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ, a fin de que reciban dichos edictos, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA AZUCENA DE LA TORRE

4464-80-82

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 345/10, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN JOSÉ CHAIREZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice. - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - -

- - - Por recibido el día once de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 39, Manzana 11, de la Calle De la Luz número 923 del Fraccionamiento Jardines del Valle I de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 113, a folio 121, del libro 2849, de la Sección Primera, con una superficie de 130.4800 metros cuadrados; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$314,232.83 PESOS (TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$209,488.55 PESOS (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el

remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoviente para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - -

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JUAN JOSE CHAIREZ GONZALEZ

4468-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 125/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CATALINA GARCIA CALDERON Y SERVANDO GASPAS GASPAS, existe un auto que a la letra dice. - - -

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), recibido en este Tribunal el día de ayer a las trece horas con veintiocho minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; para lo cual se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$319,625.00 pesos (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$213,083.32 pesos (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son lo siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Rufino Tamayo número 8569-40 (ochocientos sesenta y nueve guion cuarenta), lote 2 (dos), manzana 77 (setenta y siete) del condominio Los Llanos del fraccionamiento Parajes del Sol Etapa X de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. - - -

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma la C. CARMEN ZITA COBOS VILLOBOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

CATALINA GARCIA CALDERON

4500-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALMA LORENA ESCARCEGA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JESUS DANIEL PEÑA ESTRADA, EN CONTRA DE RODOLFO INFANTE RAMIREZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día seis de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado CONSTANTINO REYES CHAVEZ, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados para el remate mediante auto siete de agosto del presente año, por lo que, se ordena sacar a remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DALLAS NUMERO 5908, LOTE 10 MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE ETAPA III DE ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 78 a folios 94 del Libro 3472 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, sin sujeción a tipo de postura, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido de que el precio que sirvió de base en Segunda Almoneda lo fue la cantidad de \$774,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, con un 20% (veinte por ciento) de rebaja en el valor de su tasación; señalándose de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el entendido que sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una tercera almoneda, aunado a que fijar una nueva subasta prolongaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda. (Subrayado propio). En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera

expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. Téngase acompañando los edictos de remate que anexa a su promoción de cuenta.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 5. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

RODOLFO INFANTE RAMIREZ

-0-

4477-80-81-82

EDICTO DE REMATE

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 313/2007, RELATIVO AL
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR
EL C. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU
CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. VICTOR MANUEL
BLANCAS MARQUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA
LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el
día once del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA
ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene
acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al
remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble
gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE MINERAL LAS
ADARGAS NUMERO 15531 DEL FRACCIONAMIENTO EL MINERAL EN ESTA
CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 48, a folio 53, del
libro 3640 de la Sección Primera del Registro Publico de la
Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por
medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del
Estado y un periódico de información que se publique en esta
localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más
en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la
cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS
00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$224,000.00
(DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las
dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose
las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda
indicada. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por
MEDIO DE LISTAS, en virtud al apercibimiento que se hizo. De
conformidad con los artículos 118, 725 y 726 del Código de
Procedimientos Civiles -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ,
Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en
unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 20. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2012.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

VICTOR MANUEL BLANCAS

4481-80-82

EDICTO DE NOTIFICACION

C. J. MERCED SILVA AGUIRRE:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial
Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad
Juárez, y dentro del expediente número 1263/2011 relativo al
juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL,
S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD
REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de Usted, con
fecha Nueve de julio del año en curso, se dictó un acuerdo
del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito del Licenciado MANUEL EPIFANIO
ESQUIVEL GIRON, el día seis de los corrientes en este
Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos,
como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos
que el desconocimiento del domicilio actual de J. MERCED
SILVA AGUIRRE, es general y no particular del promovente,
emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha
diez de octubre del año dos mil once, así como el presente
proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres
veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico
Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se
edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en
los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del
término concedido, se le concede el término de tres días más
como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado,
a contestar la demanda en su contra instaurada y señale
domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el
apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su
contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las
de carácter personal se le harán por medio de lista mientras
no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los
Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles,
vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAVAN
FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial
Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y da fe. DOY FE.
" RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE. -----

-Dada cuenta de un escrito suscrito por el Licenciado
MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y demás documentos y copias
simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el
Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se tiene
al compareciente, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA
NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO
MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,
según lo justifica con la copia certificada del poder
otorgado a su favor, misma que por encontrarse ajustada a
derecho, se le reconoce dicha personalidad para los efectos
legales a que haya lugar, y como lo pide, se le tiene
promoviendo Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra del C. J.
MERCED SILVA AGUIRRE, con domicilio en Calle Paseo de los
Compositores numero 1420, Vivienda 46, Manzana 14, del
Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos, de esta Ciudad,
demandándole las prestaciones a que se refiere en su escrito
de cuenta. Elabórese la cédula hipotecaria correspondiente y,
expídasele copia certificada de la misma por duplicado para
su registro ante el Registro Público y, con las copias
simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a
juicio a la parte demandada, para que dentro del término de
cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en
su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le
tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la
demanda que dejaren de contestar, con fundamento en los
artículos 446, 450 y demás relativos y aplicables del Código
de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas publicadas
en el Periódico Oficial del Estado el día primero de Marzo
del año dos mil tres. Se tiene por señalado como domicilio
para oír y recibir notificaciones y documentos, el despacho
ubicado en Boulevard Tomás Fernández número 8550, segundo
piso en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a
los CC. Licenciados ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBADI Y/O
LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS Y/O CLARA ISELA ESQUIVEL
GIRON Y/O O DANIEL CHAVEZ SOLIS Y/O ALFREDO ISAIAS MADRID Y/O
MIGUEL ANGEL GOMEZ GOMEZ. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y
firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo
CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria
de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS
FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE
NOTIFICACION

CD. JUAREZ, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MERCED SILVA AGUIRRE

4470-80-82-84

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
SANTIAGO BENÍTEZ ARREOLA y ARCELIA ARCEO MARTÍNEZ**

En el expediente número 1258/2011 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO en su carácter de apoderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes denominado BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., SANTIAGO BENÍTEZ ARREOLA Y ARCELIA ARCEO MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

- - - Por recibido el día veinte de octubre del dos mil once, el escrito presentado el C. LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y como lo pide, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hizo por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil once, por lo tanto, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibidos en Oficialía de Turnos el día catorce y en este Juzgado el día diecisiete de octubre del dos mil once. Téngasele promoviendo juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes denominada BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que tiene por reconocida en autos, en contra de ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., como deudor y SANTIAGO BENÍTEZ ARREOLA Y ARCELIA ARCEO MARTÍNEZ como obligados solidarios, con domicilio en calle José Mariano Monterde número 1743 6327 de la Colonia Melchor Ocampo y calle de la Calesa número 2040 del Fraccionamiento El Portal de esta Ciudad, por el pago de la cantidad de \$157,470.04 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, intereses legales y/o pactados, gastos y costas del juicio. Con fundamento en los artículos 1391, 1392, 1396 del Código de Comercio, 167 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito se admite la demanda en la vía y formas propuestas; sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, haga pago al actor de la cantidad que reclama como adeudo principal, más los intereses vencidos y gastos del Juicio y de no efectuarlo, embárguensele bienes de su propiedad, que basten a cubrir lo reclamado y demás accesorios legales, poniendo dichos bienes en depósito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad, debiendo señalar el lugar donde se constituya la guarda si se retuvieren bienes muebles, hecho el embargo hágase saber a la parte demandada que este Juzgado le concede un plazo de OCHO DÍAS, de conformidad a la reforma realizada al Código de Comercio misma que entró en vigor con fecha dieciséis de julio del dos mil ocho; para que haga pago llano de la cantidad reclamada, o se oponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, entregándole las copias simples de Ley exhibidas. Déjese copia xerográfica del documento base de la acción en autos y guárdese en el Secreto del Juzgado los documentos base de la acción, a disposición de las partes. Así mismo téngasele señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito de demanda, mismas que se acordara lo conducente en la etapa procesal que corresponda. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio y a los CC. LICs. MA. MAGDALENA SING SOTO, RAÚL EMMANUEL GUTIÉRREZ ALVARADO, RAÚL BRAGI SÁNCHEZ JIMÉNEZ, SAMUEL BARRAGÁN LARIOS, GUSTAVO ORTEGA MUÑOZ, CECILIA MÉNDEZ CANTERO, AMYRA FLORES GUERRERO Y MARTÍN ALEJANDRO ALCANO, a que se refiere en su escrito inicial de demanda. - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRICAS. - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por recibido el día veintiocho de agosto del año en curso el escrito presentado por el LIC. JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO con la personalidad reconocida y toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., SANTIAGO BENÍTEZ ARREOLA Y ARCELIA ARCEO MARTÍNEZ, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara,

esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de OCHO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----
--- NOTIFIQUESE --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRICAS. -----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ONSA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA 4393-78-80-92
-0-

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el C. MIGUEL ÁNGEL OLIVAS LÓPEZ, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. 11752 a folio 622 del libro 16 del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en Calle 23ª. No. 4000, esquina con calle Mariano Samaniego Delgado de la Colonia San Rafael, de esta Ciudad, con una superficie de 120.185 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	6.50 Mts.	CALLE 23ª.
DERECHO	18.49 Mts.	JUSTA SÁNCHEZ DE MARENTES
FONDO	6.50 Mts.	ARNULFO MARENTES CORDOBA
IZQUIERDO	18.49 Mts.	CALLE MARIANO SAMANIEGO DELGADO

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 01 de Octubre de 2012.

ATENCIÓN
ELOY GARCÍA TARÍN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL ANGEL OLIVAS LOPEZ 4568 -82-84
-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 932/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE EPARZA MARTINEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ARMENDARIZ VELAZQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta minutos del día catorce de septiembre del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, téngasele exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado, del cual se desprende que no existen diversos acreedores por lo que se omite la Junta de Acreedores, y se procede al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DEL CHAPARRAL NUMERO 6814 DEL FRACCIONAMIENTO TABALAOPA, LOS GIRASOLES, ETAPA VI, y que obra inscrito bajo el número 29, folio 29 del Libro 3514 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 69. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

JOSE EPARZA MARTINEZ

4503-80-82

-0-

" CEDULA DE NOTIFICACION. "

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL
JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. J. TRINIDAD BARRANCO CRUZ
C. PAULA AVITIA JUAREZ

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 628/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. MARIA SOTO LUNA, EN CONTRA DE USTEDES, C. J. TRINIDAD BARRANCO CRUZ, PAULA AVITIA JUAREZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO, CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA SIENDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES: -----

RESUELVE:

--- PRIMERO. HA PROCEDIDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROPUESTA POR LA ACTORA LA C. MARIA SOTO LUNA EN EL PRESENTE PROCESO.-----

--- SEGUNDO. LA PARTE ACTORA LA C. MARIA SOTO LUNA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS; PROBO LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, LOS DEMANDADOS LOS C.C. TRINIDAD BARRANCO CRUZ Y PAULA AVITIA JUAREZ; ASÍ COMO EL DIVERSO DEMANDADO EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR CONDUCTO DE SU TITULAR, NO CONTESTARON LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA:-----

--- TERCERO. SE DECLARA QUE LA C. MARIA SOTO LUNA ADQUIRIÓ POR PRESCRIPCIÓN, DOS LOTES DE TERRENO URBANO QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD Y FINCA EN LOS MISMOS CONSTRUIDA, UBICADOS EN CALLES PRIVADA DEL PROYECTO DE FRACC. LOTE NO. 2 LA RANA Y ACTUALMENTE PRIVADA DE PRIVADA DE BUSTAMANTE DEL FRACCIONAMIENTO CENTENARIO 77, DE ESTA CIUDAD, QUE SE LOCALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA: --- EL PRIMERO DE ELLOS CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 365.00 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 163.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 22:00 METROS CON JOSÉ LUIS RAMÍREZ; AL SUR EN 21:00 METROS CON CALLE PRIVADA; AL ESTE EN 18:00 METROS CON ANTONIO FLORES E HILARIO MEJÍA, Y; AL OESTE EN 16:00 METROS CON CALLE PRIVADA. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 146 A FOLIOS 90 DEL LIBRO 158 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO.--- EL SEGUNDO CON SUPERFICIE DE TERRENO DE 375:00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22:00 METROS, LINDA CON FAMILIA CAMARENA; AL SUR EN 22:00 METROS CON TRINIDAD BARRANCO; AL ESTE EN 18:00 METROS CON HILARIO MEJÍA Y MARÍA LUISA LUJÁN VDA. DE BELTRÁN Y; AL OESTE EN 17:00 METROS CON CALLE PRIVADA EN PROYECTO. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 206 A FOLIOS 123 DEL LIBRO 158 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DOMICILIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO.-----

--- CUARTO. SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCION 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS) A FOLIOS 90 (NOVENTA) DEL LIBRO 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO), ASÍ COMO LA INSCRIPCION 206 (DOSCIENTOS SEIS) A FOLIOS 123 (CIENTO VEINTITRES) DEL LIBRO 158 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO) DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DOMINIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRADA A FAVOR DE TRINIDAD BARRANCO CRUZ; POR LO QUE GÍRESE OFICIO A LA TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO EN ESE SENTIDO.-----

--- QUINTO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA INSCRIBASE LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MISMA QUE SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA C. MARIA SOTO LUNA.-----

--- SEXTO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.---

--- SEPTIMO. NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA LA PRESENTE SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 499 ASÍ MISMO PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 504, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.--- NOTIFÍQUESE. --- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION, PARA LOS EFECTO LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CD. JIMENEZ, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

TRINIDAD BARRANCO CRUZ

4501-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**GUILLERMO MONTOYA ROBLES.****PRESENTE.-**

. En el expediente número **450/09**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por los **LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ**, apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **CARMEN VELADOR SALINAS Y GUILLERMO MONTOYA ROBLES**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día tres de septiembre del año en curso, presentado por la **LICENCIADA CLAUDIA IRIS PÉREZ PINEDA** y como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno para ello, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio en su fase probatoria por el término común a ambas partes de **TREINTA DÍAS** y visto el estado que guardan los autos se ordena notificar el presente auto al demandado **GUILLERMO MONTOYA ROBLES**, por **medio de edictos**, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, y una vez hecho lo anterior, se acordará lo conducente respecto al ofrecimiento de pruebas, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, en virtud de la promoción presentada se tiene por notificada a la parte actora y se ordena notificar por **medio de cédula** a la parte demandada, dada su rebeldía, el estado actual que guardan los autos, así como el contenido del presente proveído en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con los artículos 119 inciso c) y 497 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE.** Así lo acordó y firma la **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista **LICENCIADA ARACELY GÓMEZ SOLÍS**, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento, quien da fe de las actuaciones. **DOY FE.**-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

CARMEN VELADOR SALINAS

4498-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 688/2008 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JORGE ALBERTO ESPINOZA CORTES Y OTROS APODERADOS DE, AXCEL TODO PARA SU CELULAR, S. A. DE C. V., en contra de SERVITARJETAS, S. A. DE C. V., INMOBILIARIA VIZCAYA MUGA, S. A. DE C. V., existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JORGE ALBERTO ESPINOZA CORTES**, recibido en este juzgado el día trece de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Y en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Durango, Durango, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno de aquella localidad a fin de que tenga a bien publicar los edictos de remate en los tableros de aviso de Aquel Tribuna, en los términos arriba mencionados, facultando al Juez exhortado a fin de que realice cuanta diligencia sea necesaria para su diligenciación.-----

NOTIFÍQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Locales Comerciales y casas habitación de un y dos niveles, ubicado en calle Segunda de Ruiz numero 1222, Barrio Cantarranas de ciudad de Durango, Durango, Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Durango, bajo el numero 28338 a fojas 65 Tomo 108.

BASE PARA EL REMATE: \$2'837,537.86 (dos millones ochocientos treinta y siete mil quinientos treinta y siete pesos 86/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL. \$1'891,691.90 (un millón ochocientos noventa y un mil seiscientos noventa y un pesos 90/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SERVITARJETAS

4475-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que mediante Escritura Pública Número 37,675 treinta y siete mil seiscientos setenta y cinco, del volumen número 1616 mil seiscientos dieciséis, de fecha 27 veintisiete de agosto del 2012 dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores **FABIOLA MAYELA, RUBEN GERARDO y MARÍA ISELA**, todos de apellidos **LÓPEZ TOVAR**, con el objeto de iniciar el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **FABIOLA TOVAR MELÉNDEZ**, quien falleció en esta Ciudad, el día 10 diez de enero del 2012 dos mil doce; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendientes en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado.---

Chihuahua, Chihuahua a 5 de septiembre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA

FABIOLA TOVAR MELENDEZ

4499-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

DAVID HERNANDEZ RAMIREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNANDEZ:

En el expediente número 453/11 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DAVID HERNANDEZ RAMIREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNANDEZ, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.--- Por presentado el C. LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con el carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día ocho y en este Juzgado el día once de abril del año dos mil once. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y SARA OFELIA SALAZAR BRAVO DE HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Joaquín Pardavé número 2516-5 del Fraccionamiento El Campanario cuatro siglos en esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.C. LICS. ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRON y/o LEOPOLDO FERNANDO GURIDI y/o DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o ALFREDO ISAIS MADRID.-----NOTIFIQUESE--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.--- A.GÓMEZ A.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por recibido el día diecisiete de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero de los demandados, se ordena que el presente juicio les sea notificado por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágaseles saber que se les concede un término de CINCO DIAS a que se refiere el auto inicial, mas OCHO como término prudente para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, término que empieza a contar a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar y prevengase a dichos demandados que deberán comparecer a este Tribunal a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, todas las posteriores notificaciones que les correspondan se les harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados de este Juzgado y que no se admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio. Asimismo se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Todo lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 119, 120, 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- A.M.CARDENAS V.---L.A.RAMOS G.-RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

DAVID HERNANDEZ RAMIREZ

-0-

4471-80-82-84

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 1125/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JOSE LUIS CALDERON ORNELAS, existe un auto que a la letra dice:-----
CD. DELICIAS, CHIH., A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Por presentado el C. JOSE LUIS CALDERON ORNELAS, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día nueve de agosto por Oficialía de turnos y el diez de agosto por éste Tribunal, ambos del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, y téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y dominio del inmueble consistente en: Un predio rústico ubicado en el poblado de El Torreón en el Seccional de Guadalupe Victoria del Municipio de Meoqui, Chih., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 25.25 metros colinda con SEQUIA; Al Noreste mide 89.50 metros y colinda con propiedad del Sr. ROBERTO CALDERON CASTILLO; Al Sureste mide 15.00 metros y colinda con Calle Principal; Al Suroeste mide 50.20, 7.25 y 39.30 metros en una línea quebrada y colinda con propiedad del señor MARIO CALDERON ORNELAS y de la señora MARIA ELENA ORNELAS GARCIA y cuenta con una superficie total de 1,627.42 metros. De conformidad con el Artículo 891-II del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente proveído por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico que se edite en la capital del Estado y en un periódico que se edite en el lugar del juicio, debiéndose fijar otro tanto en el tablero de avisos de éste Tribunal. Notificando además a los colindantes en los domicilios señalados, Agente del Ministerio Público y registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga; Así mismo y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en el municipio de Meoqui, Chih., gírese atento Despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor de dicho lugar a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos en los términos descritos, en el tablero de avisos de ese Juzgado, así como a la Presidencia Municipal de dicha población. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y toda clase de documentos el que indica y autorizando en los términos del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los LICS. LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ Y LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1153, 1154 fracción I, 2914 y 2915 del Código Civil, y 856, 857, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADO JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 10 DE AGOSTO DEL 2012.

LA SECRETARIA PROYECTISTA

LIC. LAURA YADIRA ORTA PEREZ.

JOSE LUIS CALDERON

-0-

4511-80-82-84

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 799/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JESUS A. COELLO MUÑOZ Y/O JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ Y/O LAURA ELENA BORBOA PAZ, endosatarios en procuración de JOSE VALENTIN AGUILAR CARRASCO, en contra de SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO, se dicto un auto que a la letra dice: - - - - -

- - - En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil doce, día y hora fijados por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. La Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil, asistida de la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe, se constituye en audiencia, haciéndose constar por la segunda de las funcionarias mencionadas, que en este acto no se encuentran presentes ninguna de las partes, así como tampoco postor alguno. La Secretaria hace constar que los edictos de remate fueron publicados en el tablero de avisos de este Tribunal, según consta con los propios ejemplares que al acto se agregan para que surtan sus efectos de ley y con las constancias que obran a fojas 136 del sumario. La Secretaria da cuenta de dos escritos presentados los días catorce y dieciocho de septiembre del año dos mil doce por parte de JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ, se le tiene exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y El Pueblo de Chihuahua, con los que comprueba que se hicieron las publicaciones ordenadas. EN cuanto a su diversa petición, dígaselo que en el transcurso de la audiencia se acordará lo que a derecho corresponda. Acto seguido de conformidad con lo que dispone el artículo 490 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil declara la suscrita Juez que toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial, se verifica en sus términos y que ya no admitirá nuevos postores. Se hace constar por la Secretaria de este Tribunal que a la presente audiencia no compareció postor alguno. A continuación se procede a proveer sobre las peticiones que realiza el JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ, en su escrito de cuenta de la siguiente manera: Como lo solicita se proceda al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado consistente en solar urbano localizado en avenida Revolución Mexicana, lote 8, manzana 27, zona 2, poblado colonia Sacramento, el cual se encuentra registrado bajo el número 127 folio 128 del libro 3358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia, única y exclusivamente para el efecto de la segunda almoneda, así como la rebaja del precio primitivo de la cantidad que servirá como base para el remate correspondiente, supletoriamente para tal efecto prevé el artículo 1063 al señalar que "Los juicios mercantiles se substanciarán de acuerdo a los procedimientos aplicables conforme este Código, las leyes especiales en materia de comercio y en su defecto por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en último término por el Código de Procedimientos Civiles local". Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico de mayor circulación en el Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base la cantidad de \$149,061.15 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS 15/100 M.N.) y como postura legal, la cantidad de \$99,374.10 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil doce, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídase los edictos respectivos. No adelantándose más a la presente audiencia, se da por terminada la misma, firmando para constancia únicamente el personal del Juzgado quien actúa y da fe. DOY FE. NOTIFIQUESE. - - - - -
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. - - - - -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reección
 Chihuahua, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2012
 Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

SERGIO ARMANDO AVILA

4514-80-81-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM**, promovidas por **MARIO CALDERON ORNELAS**, radicado con el número 1124/2012, se emitió auto de radicación que a la letra dice. - - - - -
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por presentado **MARIO CALDERON ORNELAS**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día nueve de los corrientes.-----

Se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre: **UN PREDIO RUSTICO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO EL TORREON EN EL SECCIONAL DE GUADALUPE VICTORIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,527.20 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 54.65 METROS Y COLINDA CON SEQUIA DE RIEGO; AL NORESTE MIDE 39.30, 7.25 Y 50.20 METROS EN UNA LINEA QUEBRADA Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE LUIS CALDERON ORNELAS Y MARIA ELENA ORNELAS GARCIA; AL SURESTE MIDE 47.40 METROS Y COLINDA CON CALLE PRINCIPAL; AL SUROESTE MIDE 89.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RICARDO LEVARIO CUETO.**-----

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----
 Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.-----
 Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. -----

Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del Estado, Periódico Oficial, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta.-----

Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados, girándose además oficio para los mismos efectos al Presidente Municipal de Guadalupe Victoria, Municipio de Meoqui, Chihuahua.-----

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS LAURA MARIA ALVIDREZ CRUZ Y LUIS ALBERTO BARRERA JUAREZ**, otorgándoles las facultades del artículo 60 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMENEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa. **DOY FE.**-----

Se registró en el Libro de Gobierno bajo el Número **1124/2012**, que le correspondió. **CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.** - - - - -

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE AGOSTO DEL 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

MARIO CALDERON ORNELAS

4512-80-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 143/2012 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL QUINTANA VILLEGAS, obra un auto que la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado el once de septiembre del año en curso, por DOLORES QUINTANA. Se le tiene dando cumplimiento la prevención que se le hizo en el auto que antecede, exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento del autor de la sucesión, en la que se hizo constar que nació en La Joya, Satevó, Chihuahua; por ende, dado que quien reclama la herencia, es decir, DOLORES QUINTANA, es pariente colateral dentro del cuarto grado, ya que es sobrina de MANUEL QUINTANA VILLEGAS, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el del Juzgado Menor Mixto de Satevó; a fin de que, quienes se crean con igual derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Gírese atento despacho, con los insertos correspondientes, al titular del Juzgado antes mencionado, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas. Expídanse los edictos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS.----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MANUEL QUINTANA VILLEGAS

-0-

4509-80-82

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL VEINTIOCHO, DEL VOLUMEN TRESCIENTOS TRES, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA SEÑORA LUZ MARIA DOMINGUEZ PANTAGUA VIUDA DE FONG, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELEUTERIO FONG CHIU, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ANTERIOR RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., SEPTIEMBRE 11, 2012

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

ELEUTERIO FONG CHIU

-0-

4504-80-82

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1282/07 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARTHA SOCORRO CELAYA MILLAN y JESÚS DAVID SÁENZ AVILA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO, y atento a lo solicitado, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, con una rebaja del 10% diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, del bien inmueble gravado consistente en: finca ubicada en la calle 42, entre calle Ramírez y avenida Ricardo Flores Magón número 4011 de la colonia Pacifico de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 346.9800 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 712 a folios 25 del libro 2482 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,267,650.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal, la cantidad de \$845,100.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior, en busca de postores. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, por haberse dejado de actuar por más de seis meses. Con fundamento en los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio, 306, 316 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.


LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

MARTHA SOCORRO CELAYA

-0-

4510-80-81-82

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 24,905, del Libro veintiocho de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRUZ HERNANDEZ GARCIA, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día ocho de Noviembre de dos mil diez. La radicación se hizo a solicitud de las señoras HORTENCIA (O HORTENSIA) HERNANDEZ MIRAMONTES y ROMELIA MIRAMONTES MORENO, esta última además en representación los señores MA. DE LOURDES (O LOURDES), CARLOS, ARMANDO, ROMELIA, MARICELA, LILIA y JOSE RAMON, todos de apellidos HERNANDEZ MIRAMONTES, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

CRUZ HERNANDEZ GARCIA

4505-80-82

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**A: GENARO CORONADO CUELLAR.**

En el expediente número 281/12 relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por el C. LICENCIADO JOAQUIN DIAZ RENTERIA en su carácter de apoderado de DOLORES VAZQUEZ GUTIERREZ, albacea de la sucesión a bienes de ARTURO VALLE MALDONADO. En contra de USTED entre otras constancias obran los siguientes autos:

ACUERDO “- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día trece de marzo del año en curso, presentados por JOAQUIN RENE DIAZ RENTERIA APODERADO DE DOLORES VAZQUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ARTURO VALLE MALDONADO personalidad que acreditan y se les reconoce con la documental pública que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Como lo solicitan, tengaseles promoviendo Juicio de Desahucio en contra de GENARO CORONADO CUELLAR con domicilio en la calle RAMON RAYON NUMERO 630 DE LA COLONIA MARIA ISABEL (NEGOCIO DE REFACCIONES Y RECONSTRUCTORA DE PARTES ELECTRICAS) Y/O CALLE PASEO DE LOS CLARINES NUMERO 8251 INT A Y/O B CONDOMINIO PASEO DE LOS CLARINES DE ESTA CIUDAD, y demás prestaciones que menciona; requiérasele para que en el acto de la diligencia justifique con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se le reclaman y en caso de no hacerlo, prevengasele para que dentro del término de SESENTA DIAS días desocupe el inmueble mencionado, apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. En el acto de la diligencia, embárguensele bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad de \$16,800.00 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) por concepto de las rentas vencidas, correspondientes a los meses señalados en su escrito de demanda y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega del bien inmueble objeto del presente juicio a razón de \$800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) mensual, bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad. Emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días de contestación a la demanda y oponga las excepciones que tuviere, para lo cual córrasele traslado con las copias de la demanda y de los documentos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar. Haciéndosele saber que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, los estrados de este Tribunal y autorizando en los términos del artículo 60 del código de Procedimientos civiles en vigor a LILIANA

VAZQUEZ ARREOLA Y/O CARLOS SALCIDO PAYAN. Con fundamento en los artículos 461, 462, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ---

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS RUBRICAS- --- “

ACUERDO “- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----- Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con cuarenta y siete minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil doce, por el C. JOAQUIN RENE DIAZ RENTERIA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **GENARO CORONADO CUELLAR**, la radicación del expediente **281/12**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el C. JOAQUIN DIAZ RENTERIA APODERADO DE DOLORES VAZQUEZ GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ARTURO VALLE MALDONADO, le demanda en la VIA ESPECIAL DE DESAHUCIO; y para lo cual se le concede un término de CINCO días a que se refiere el auto inicial más OCHO días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le hará por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. ---

----- NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- DOS RUBRICAS- --- “

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Cd. Juárez, Chih. A 18 de septiembre del 2012.

LIC. PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
Secretaría de Acuerdos
Juzgado Segundo Civil

ARTURO VALLE MALDONADO

-0-

4508-80-82-84

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1603/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RICARDO RÍOS RAMÍREZ Y/O MARIO IBARRA MORENO Y/O ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BARBA Y/O NANCY BARRAGAN MACHADO Y/O EMILIO GÓMEZ CARRASCO Y/O CECILIA GAYTAN MONTOYA Y/O RAQUEL ZAFIRO HERNÁNDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, INDALECIO OLIVAS NAVARRETE, EN CONTRA DE GILBERTO ACOSTA MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
 - - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, recibido el día trece de agosto del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 401 DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 803.9100 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2850 FOLIO 173 LIBRO 1989 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, y tanto vez que dicho inmueble se encuentra ubicado en **ALDAMA, CHIHUAHUA, gírese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Competente de dicha localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de dicho lugar otro tanto de los edictos ordenados con antelación; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,599,750.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la segunda almoneda con una reducción del diez por ciento, y como postura legal, la cantidad de \$1,066,500.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe, DOY FE. -----
 LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012.
 EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GILBERTO ACOSTA MARTINEZ

4482-80-81-82

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 23 DE JULIO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. STEPHANY CARREON, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 15 DE MAYO del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE: MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
 AL SUR: MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A ESTADIOS
 AL ESTE: MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON VIA ANTIGUA
 AL OESTE: MIDE 12.50 MTS. Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó registrada con el número 873 a fojas 80 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 10:00 horas del día 17 DE JULIO Del 2012.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ALTERNAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCION"
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

STEPHANY CARREON

3322-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1202/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JAIME ALBINO VERDUGO GARCIA ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE, UNION DE CREDITO DELICIAS SA DE CV, EN CONTRA DE JESUS HORACIO LICON ALDAZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

---A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día diecinueve de Septiembre del año en curso, y como lo solicita se procede a sacar a remate en **SEGUNDA ALMONEDA** el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 260 A FOLIOS 94 DEL LIBRO 157 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 15-36-36 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$755,999.10 SON: (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior, siendo postura legal la cantidad de \$503,999.40 SON: (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Y EL SEGUNDO BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 261 A FOLIOS 93 DEL LIBRO 158 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,429.020 metros cuadrados. Base \$940,050.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Postura Legal \$626,700.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda. Con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil y 1411 del Código de Comercio. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 LICENCIADA MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- SECRETARIO PROYECTISTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
 LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO PROYECTISTA:

JESUS HORACIO LICON

4472-80-81-82

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 23 DE JULIO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. ELISEO ORTA ENRIQUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en C. VENUSTIANO CARRANZA del Fondo Legal de esta población, con una superficie de 43.02 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 01.80 MTS. Y LINDA CON GILBERTO CORRAL SOTO
 AL SUR MIDE 12.10 MTS. Y LINDA CON MARTA GUTIERREZ ARROYOS
 AL ESTE MIDE 18.60 MTS. Y LINDA CON ELISEO ORTA ENRIQUEZ
 AL OESTE MIDE 18.80 MTS. Y LINDA CON GILBERTO CORRAL SOTO

La solicitud quedó registrada con el número 872 a fojas 80 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 11:56 horas del día 04 DE JULIO Del 2012.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ALTERNAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO" NO REELECCION"
 C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ELISEO ORTA ENRIQUEZ

3323-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 170/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES VELOZ CISNEROS Y ROBERTO IVAN LEAL, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, el día catorce de Septiembre del año en curso, a las once horas con veintitrés minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE LAURO D URANGA NUMERO 2442, LOTE 52, MANZANA 22, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, SEGUNDA ETAPA, CONJUNTO HABITACIONAL NUMERO 4, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 72.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 87 DEL FOLIO NUMERO 90 DEL LIBRO NUMERO 2739 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 09°50'05" MIDE 6.000 METROS CON VIVIENDA 8.- DEL 2 AL 3, SE 80°09'55" MIDE 12.000 METROS CON VIVIENDA 51.- DEL 3 AL 4, SW 09°50'05" MIDE 6.000 METROS CON ANDADOR 1.- DEL 4 AL 1, NW 80°09'55" MIDE 12.000 METROS CON VIVIENDAS 4, 5 Y 6.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$171.666.66 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$257.500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado. N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO

CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARIA DE LOURDES VELOZ

4465-80-82

-0-

San Francisco del Oro, Chih., A 23 DE JULIO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que EL C. IGNACIO RAMÍREZ AGUIRRE, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 5 DE MAYO del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 81.80 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 10.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 07.90 MTS. Y LINDA CON IGNACIO RAMÍREZ.
AL ESTE MIDE 09.00 MTS. Y LINDA CON IGNACIO ARROYO.
AL OESTE MIDE 09.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PÚBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 871 y folios 80 del libro de expedientes de terrenos municipales No. 2, a las 09:15 horas del día 27 DE JUNIO del 2012.

El presente Edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATESTAMENTE

"SUFRAQUIA" EN UNO REELECCION

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

IGNACIO RAMIREZ AGUIRRE

-0-

J. MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

3324-80-82

- *EDICTO DE REMATE.*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 445/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ESTELA BUSTILLOS DÍAZ Y EZEQUIEL MOLINA DURAN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----
-- - Agréguese el escrito presentado por el LIC. CESAR AUGUSTO DIAZ URQUIZA, recibido el día veintinueve de septiembre del año dos mil doce,, como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE BASTIMIENTO NÚMERO 14701, LOTE 27, MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS QUIJOTE ETAPA II DE ESTA CIUDAD, LA CUAL OBRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 104 A FOLIO 104 DEL LIBRO 3388 DE LA SECCION PRIMERA, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----**

NOTIFIQUESE:

-- - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

- EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.
ESTELA BUSTILLOS DIAZ

4502-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: -

Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores **BERTHA ELENA GUERRERO FÉLIX, MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX, ROSA EMMA GUERRERO FÉLIX y JOSEFINA ESTELA GUERRERO FÉLIX**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BERTHA FÉLIX CANO** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibieron los documentos correspondientes, de donde se desprende que la señora **BERTHA FÉLIX CANO**, falleció en esta Ciudad, el día 12 doce de diciembre del 2010 dos mil diez y que designó como Único y Universal Heredero al señor **ÁLVARO GUERRERO GARCÍA**, quien falleció antes que la testadora y como Herederos Sustitutos a los señores **BERTHA ELENA GUERRERO FÉLIX, MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX, MARIO ALBERTO GUERRERO FÉLIX, ROSA EMMA GUERRERO FÉLIX y JOSEFINA ESTELA GUERRERO FÉLIX**, siendo que el señor **MARIO ALBERTO GUERRERO FÉLIX** también falleció antes que la testadora. Así mismo designó como Albacea al señor **MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX**.-----

En Escritura Pública Número 37.871 treinta y siete mil ochocientos setenta y uno, del volumen 1627 mil seiscientos veintisiete, de fecha 1 uno de octubre del 2012 dos mil doce; otorgada ante la Fe del Licenciado **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, los señores **BERTHA ELENA GUERRERO FÉLIX, MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX, ROSA EMMA GUERRERO FÉLIX y JOSEFINA ESTELA GUERRERO FÉLIX** aceptaron la herencia en los términos del Testamento y el señor **MANUEL RAÚL GUERRERO FÉLIX** aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 1 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ

LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA

BERTHA FELIX CANO

-0-

4494-80-82

**Presidencia Municipal
Juárez, Chih.**

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Municipal vigente en la Entidad, se hace del conocimiento público que la **C. Ana María Aguilar González**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un **predio municipal de dominio privado** ubicado en la esquina sur-oriente de la Calle Chacales y Calle Privadas de los Olmecas, en la Colonia Aztecas, de esta ciudad, con superficie total de 68.76 m² (sesenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SW 34D44'44"	16.75 m	Propiedad Particular
2-3	NW 50D32'54"	3.30 m	Propiedad Particular
3-4	NE 28D49'17"	16.58 m	Calle Privada de Olmecas
4-1	SE 55D08'00"	5.00 m	Calle Chacals

La presente solicitud quedó debidamente registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles bajo el número **D-004/12**, foja 32 del Libro quinceavo de registro de solicitudes de enajenación de inmuebles de terrenos Municipales, a las 11:10 horas del día 02 de marzo del 2012.

El presente edicto deberá ser publicado con cargo al promovente, en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal.

Asimismo, se hace del conocimiento público que en caso de existir alguna oposición fundada respecto al presente denuncia, esta deberá formularse por escrito dentro de un término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la última publicación.

**LIC. HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ANA MARIA AGUILAR

3325-80-82

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.-- DISTRITO RE-
NITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, DEL VOL-
LUMEN NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE FECHA QUINCE
DE MARZO DE DOS MIL DOCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LI-
CENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, EL SEÑOR HECTOR MANUEL CHACON
MADRID, ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y
ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ESTHER QUIN-
TANA REZA, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO
PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A
FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS
TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ES-
TADO DE CHIHUAHUA.

CD. ~~QUAHTEMOC~~, CHIH., OCTUBRE 3, 2012.

LIC. ~~FERNANDO SUAREZ ESTRADA~~.

ESTHER QUINTANA REZA

4506-80-82

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

IVAN MANUEL BERNAL PIZARRO
PRESENTE.-

En el expediente número **255/11**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, BANCO HSBC S.A.**, en contra de **IVAN MANUEL BERNAL PIZARRO**, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la **C. LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado Legal de la persona moral denominada **HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC**, recibido en este Tribunal el día de ayer a las catorce horas con veintinueve minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; para lo cual se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$731,000.00 pesos (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$487,333.32 pesos (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la calle Santa Rita número 9236-23 (nueve mil doscientos treinta y seis guión veintitrés) del Fraccionamiento Paseo de Santa Mónica, Etapa 14 (catorce) de esta ciudad lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma la **C. CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la **C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

IVAN MANUEL BERNAL PIZARRO

4483-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública número 9,735 nueve mil setecientos treinta y cinco, del Volumen Trescientos Treinta y Nueve, Yo, Licenciado **GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR**, Notario Público Número Uno, en ejercicio para este Distrito hice constar, la comparecencia de la señora **VICENTA LUNA VARGAS**, con el objeto de iniciar **TRAMITACION EXTRAJUDICIAL** de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo persona que en vida llevo el nombre de **JESUS JOSE AGUIRRE VILLALOBOS**, quienes me exhibieron Acta de Defunción del autor de la Sucesión y Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 557 quinientos cincuenta y siete, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, relativa a su Testamento Público Abierto, en cuyo instrumento público se instituyo como única y universal heredera y Albacea a la compareciente señora **VICENTA LUNA VARGAS**. Doy a conocer las anteriores declaraciones, de conformidad con la disposición jurídica antes indicada, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Sol de Parral, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 28 días del mes de Septiembre del 2012

ATENTAMENTE

**LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO**

JESUS JOSE AGUIRRE

4507-80-82

-0-

EDICTO DE REMATE

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 730/2009, RELATIVO
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC.
CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, COMO APODERADO
DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. MARIO
ALBERTO TERRAZAS BARRERA, SE DICTÓ UN AUTO QUE
A LA LETRA DICE: -----**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE ARROYO NARAGUA NUMERO 2427 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 87, a folio 101, del libro 3776 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud al apercibimiento que se le hizo. -----

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN
GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.**

**ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2012.**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIO ALBERTO TERRAZAS

-0-

4495-80-82

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

- - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 421/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, EN SU CARCATER DE APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE DAVID TORIBIO QUEZADA, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - Agréguese el escrito presentado por C. LICENCIADO JAVIER GÓMEZ ITO, en este Tribunal el día trece de septiembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en finca urbana ubicada en Calle RIVERA DE ENSENADA NUMERO 536 LOTE 2, MANZANA 6, DE LA COLONIA RIBERAS DEL BRAVO, VII ETAPA "J" DE ESTA CIUDAD, con una superficie 120.0500 Metros Cuadrados y que obra inscrito bajo el número 59, folio 62 del libro 4147, de la Sección Primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$155,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la suma de **\$103,733.33 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

- - NOTIFIQUESE: -----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - RUBRICAS Y FIRMAS. -----
**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO
EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.


**LIC. SOFIA ROMERO ORTIZ
SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS**

DAVID TORIBIO QUEZADA

-0-

4466-80-82

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
FILIBERTO GÓMEZ SIGOÑA
P R E S E N T E S

En el expediente número 352/2012, relativo al Juicio Intestamentario, promovido por LUIS RAÚL TALLAVAS SOSA a bienes de FILIBERTO GÓMEZ SIGOÑA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el veintinueve de agosto del año dos mil doce, por LUIS RAÚL TALLAVAS SOSA. Como lo solicita, con fundamento en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a las personas que se crean con derecho a heredar por medio edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de información que se edite en esta ciudad, que es el lugar de defunción del autor de la herencia, así como en el tablero de avisos de este Juzgado. Haciéndoles saber la muerte sin testar de FILIBERTO GÓMEZ SIGOÑA, y que reclama la herencia LUIS RAÚL TALLAVAS SOSA, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Expidanse los edictos respectivos. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

FILIBERTO GOMEZ SIGOÑA

-0-

4488-80-82

Presidencia Municipal
Ascensión, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, el C. Daniel Carbajal Muñoz, con domicilio en Calle Colima y Calle Del Carmen, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 406-N, Lote No. 1, del fundo legal de Ascensión, Chih., con superficie aproximada de 1,531.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte,	mide <u>44.90</u> metros, colinda con	<u>Calle Colima.</u>
Al Sur,	mide <u>43.20</u> metros, colinda con	<u>Lotes No. 6 y No. 5.</u>
Al Este,	mide <u>34.90</u> metros, colinda con	<u>Lote No. 2.</u>
Al Oeste,	mide <u>34.65</u> metros, colinda con	<u>Calle Del Carmen.</u>

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 6 de Septiembre de 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario
Del H. Ayuntamiento

Lic. Diego Cano Sánchez

DANIEL CARBAJAL MUÑOZ

El Presidente Municipal

C. Jaime Domínguez Loya

4462-80-82

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA,
P R E S E N T E.

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se les notifica que en el Expediente No. 733/11, deducido del Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **BLANCA LIDIA MUÑOZ CASAS**, en contra de **VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA**, se emitió una sentencia en cuyos puntos resolutive dice: - - -
- - - **CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE... PRIMERO.-** Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**.-----
SEGUNDO.- La actora acreditó su acción, y el demandado se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre **BLANCA LIDIA MUÑOZ CASAS** y **VICTOR MANUEL CHAVEZ ESTRELLA**, el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mismo que obra inscrito bajo el acta número 152 a folio número 79, del libro 83 de la oficialía número 1, del Registro Civil de Meoqui, Meoqui, Chihuahua.-----

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Registro Civil de Meoqui, Chihuahua, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, como lo prevén los artículos 110,111 y 112 del Código Civil del Estado.-----

SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente resolución en los términos de los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, así como por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal. -----

NOTIFIQUESE.-----

Así lo resolvió y firma la Licenciada **ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, 14 DE SEPTIEMBRE 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

VICTOR MANUEL CHAVEZ

-0-

4487-80-82

San Francisco del Oro, Chih., A 02 DE AGOSTO DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. EMMA FLORES ESCOBAR, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL LINDA VISTA del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 232.50 M2. Con las siguientes medidas y colindancias

AL NORTE MIDE 09.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL SUR MIDE 09.30 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL.
AL ESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE 25.00 MTS. Y LINDA CON MARTÍN DIAZ

La solicitud quedó registrada con el número 879 a fojas 81 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a los 09:24 horas del día 02 DE AGOSTO del 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL AMIRREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
EMMA FLORES ESCOBAR

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

3563-80-82

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 20,761 veinte mil setecientos sesenta y uno del volumen 1115 mil ciento quince del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día cinco de agosto del año dos mil nueve, a bienes de la señora **CLELIA GARCIA OROZCO**.

En dicha escritura el señor **FAUD RAFAEL PIÑON GARCIA**, aceptó la herencia como único y universal heredero y como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 27 de Septiembre del 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

CLELIA GARCIA OROZCO

-0-

4566-82-84

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 40,039 del volumen 792 de esta Notaría a mi cargo, con fecha ocho de octubre del dos mil doce, compareció el señor **ALFREDO RUEDA MARQUEZ**, en su carácter de único y universal heredero y Albacea a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISIDRO RUEDA BALLADARES**, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 04 de agosto del 2011 dos mil once, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día treinta y uno de octubre del dos mil ocho, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como único y universal heredero y Albacea a su hijo, el señor **ALFREDO RUEDA MARQUEZ**, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 09 de octubre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ISIDRO RUEDA BALLADARES

-0-

4597-82-84

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 13/12, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO SANTANDER, (MEXICO), S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **WENDOLIN DE LOS ANGELES AGUIRRE ROSALES Y ADRIAN IVAN MOLINA CONTRERAS**, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del presente mes y año en curso, del Licenciado **JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$583,994.65 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-
- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO **JORGE PAVAN PIQUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Berea Norte No. 721, Lote 88, Manzana 1, del Fraccionamiento San Pablo, II Etapa de esta Ciudad, con superficie de 122.6140M2., y que obra inscrita bajo el número 17 folio 17 del Libro 3390, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 389,329.76 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Septiembre del año 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

WENDOLIN DE LOS ANGELES AGUIRRE

4563-82-84

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 633 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que con fecha 25 de septiembre del año 2012, ante la fe del suscrito comparecieron los señores **MARTHA ELENA, OLGA, HERMILO, JESUS RAUL, NANCY ELIZABETH y GEORGINA de apellidos BALDERRAMA CERROS**, mediante acta número 48,238 cuarenta y ocho mil doscientos treinta y ocho, con el objeto de dar inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **HECTOR BALDERRAMA TERRAZAS**, quien con fecha treinta de junio del dos mil once, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, habiendo mediante escritura pública número 20,423 de fecha 13 de abril del 2011, pasada ante la fe del suscrito Notario, otorgado Testamento Público Abierto e instituido en el mismo a los comparecientes como sus Únicos y Universales Herederos y a la primera además como Albacea, quienes en el acto aceptan la herencia y el cargo conferido, y protestan su fiel y legal desempeño.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO No. 15
CHIHUAHUA, CHIH.

HECTOR BALDERRAMA TERRAZAS

-0-

4561-82-84

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 20,782 veinte mil setecientos ochenta y dos del volumen 1116 mil ciento quince del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día diez de diciembre del año dos mil cuatro, a bienes del señor **RAMON ESPINOZA RUIZ**.

En dicha escritura la señora **SOCORRO LEDEZMA PIÑON** aceptó la herencia como única y universal heredera y el señor **RAMONN ESPINOZA LEDEZMA**, como Albacea, quien protestó su fiel y legal desempeño reconociendo sus derechos hereditarios, habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 1° de Octubre del 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ

RAMON ESPINOZA RUIZ

-0-

4565-82-84

****AVISO NOTARIAL****

Chihuahua, Chih., Octubre 08 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29774 Libro de Registro para Actos Fuera de Protocolo VEINTITRES, con fecha 05 de Octubre del año en curso, promovida por los C.C. CELIA, ANTONIO Y MARIA OFELIA, todos de apellidos AGUIRRE ESTRADA se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL AGUIRRE ESTRADA, quien falleció el veinticuatro de mayo del año dos mil doce; así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

VICTOR MANUEL AGUIRRE ESTRADA

-0-

4569-82-84

EDICTO DE NOTIFICACION

SILVINO ESPINO LOYA Y MARIA GUADALUPE CARPIO MENDOZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 478/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARTHA ELENA ELIZALDE MORTHON, en contra de SILVINO ESPINO LOYA Y MARIA GUADALUPE CARPIO MENDOZA, existe un auto que en lo conducente dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil. -----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción mientras que por su parte, los demandados **SILVINO ESPINO LOYA** y **MARÍA GUADALUPE CARPIO MENDOZA** se constituyeron en Rebeldía, en tanto que el diverso demandado Registro Público de la Propiedad nada hizo con respecto de las manifestaciones vertidas en su libelo de respuesta, y en consecuencia: ---

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva a favor de **MARTHA ELENA ELIZALDE MORTHON**, quien por ende se ha convertido de propietaria de la casa habitación marcada con el número 3107 de la calle General Miguel Barragán en la colonia Cima de esta ciudad, así como el terreno sobre el cual está construida, el cual cuenta con una superficie de 240 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias han quedado especificadas en el cuerpo de la presente resolución. -----

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, expídasele copia certificada al promovente a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, para los términos precisados del artículo 1159 de la Ley Sustantiva Civil; debiéndose llevar a cabo la cancelación de la inscripción número 877, folio 161 del Libro 1136 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, que obraba a favor de **SILVINO ESPINO LOYA**.-----

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución por EDICTOS a la parte demandada, que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad, acorde a lo dispuesto por los Artículos 499, 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Chihuahua y por medio de CÉDULA, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme al artículo 497 del cuerpo de ley en cita.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE. Así lo resolvió definitivamente y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 306 : CGGF/occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

SILVINO ESPINO LOYA

-0-

4567-82-84

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 380/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE FRANCISCO RUAN CASTILLO Y ROSALBA CORRALES MEZA; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se -----

RESUELVE:-----
PRIMERO.- Ha procedido la **VIA ORDINARIA CIVIL** promovida por el Licenciado **JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ**, en su carácter de Apoderado Legal de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **FRANCISCO RUAN ORTEGA y ROSALBA CORRALES MEZA.**-----

SEGUNDO.- El actor acreditó su acción y los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena a **FRANCISCO RUAN ORTEGA**, al pago de **179.679 CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL**, entendiéndose por salario mínimo mensual, el salario mínimo general diario del Distrito Federal, vigente al momento del pago, multiplicado por treinta punto cuatro, por concepto de suerte principal; así como al pago de **179.689 CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL**, por concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de octubre del año dos mil nueve, y los que se sigan generados hasta el pago total del adeudo a razón del nueve por ciento anual, así mismo se condena al pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, de conformidad con la cláusula Tercera, del contrato base de la acción, así mismo, procede condenar en costas a la demandada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2001 del Código Civil del Estado, en relación con el 145 del Código de Procedimientos Civiles.- -

CUARTO.- Se declara la falta de legitimación pasiva de **ROSALBA CORRALES MEZA**, y se le absuelve de las prestaciones reclamadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.-----

QUINTO.- Se absuelve al demandado de la prestación marcada con el inciso D), virtud a los razonamientos hechos en la parte considerativa de esta sentencia.-----

SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte demandada, la presente sentencia por medio de cédula, así mismo notifíquese a la parte demandada los puntos resolutive de esta sentencia por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de la ciudad, lo anterior con fundamento en el artículo 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO **ARNULFO MELGAR MARQUEZ**, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 29. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FRANCISCO RUAN CASTILLO
-0-

4589-82-84

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA
Y GRACIELA BARRAGAN SOLIS.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 1779/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, en contra de los CC. FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, ESPERANZA JIMENEZ PEREZ, CIRILO BUSTAMANTE MIOTA, GRACIELA BARRAGAN SOLIS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O . " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado en este Juzgado a las diez horas con veintitrés minutos del día dieciocho de junio de los corrientes, el escrito de la C. ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la parte demandada los CC. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA, GRACIELA BARRAGAN SOLIS, por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, tanto el auto de radicación como el presente proveído. **NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito de la C. ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, ESPERANZA JIMENEZ DE BUENDIA O ESPERANZA JIMENEZ PEREZ, CIRILO BUSTAMANTE MIOTA Y GRACIELA BARRAGAN SOLIS**, quienes pueden ser emplazados del presente juicio el primero en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 1104 OTE. COLONIA PARTIDO ROMERO Y LA SEGUNDA EN AVE. INSURGENTES NO. 4417 FRACCIONAMIENTO EL COLEGIO AMBOS DE ESTA CIUDAD.- y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos, procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE DEL PORTAL NO. 2063 DEL FRACCIONAMIENTO EL PORTAL DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE.** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CIRILO BUSTAMANTE MIOTA
-0-

4587-82-84-86

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SUCESIÓN A BIENES DE GUILLERMO SUÁREZ CAMBEROS; ASÍ COMO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
P R E S E N T E S

En el expediente número 203/2010, relativo al juicio ordinario civil promovido por VIRGILIO SALAZAR CHACÓN, en contra de INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMO SUÁREZ CAMBEROS, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--Agréguese el escrito presentado el veintiocho de febrero del año en curso, por el licenciado RAÚL LARA FLORES. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo y toda vez que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edita en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deberán publicar los edictos ordenados en este proveído.----- Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a INMOBILIARIA PAPIGOCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; SUCESIÓN A BIENES DE GUILLERMO SUÁREZ CAMBEROS; así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.----- NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

INMOBILIARIA PAPIGOCHI

4585-82-84

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 82/2009, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN CERON GUEDEA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE IDELMA GARCIA JAQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V i s t o el estado que guardan los autos, se aclara el proveído que antecede, por lo que se fijan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para el remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MIGUEL SCHULTZ NUMERO 4113 anteriormente 1714 DE LA COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 190.24000 METROS CUADRADOS, el que obra inscrito bajo el número 67 a folios 67 del Libro 4134 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$497,500.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$331,666.67 (TRESCIENTOS TREINTA Y MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:----- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 3. CONSTE.----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

IDELEMA GARCIA JAQUEZ

4586-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CIRILO BUSTAMANTE MIOTA y GRACIELA BARRAGÁN SOLÍS

En el expediente número 1774/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA en contra de FRANCISCO BUENDÍA MEDELLÍN y ESPERANZA JIMÉNEZ DE BUENDÍA o ESPERANZA JIMÉNEZ PÉREZ, CIRILO BUSTAMANTE MIOTA y GRACIELA BARRAGÁN SOLÍS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día veinticinco de mayo del año en curso el escrito presentado por la C. ALICIA SOLEDAD SOLÍS HERRERA con la personalidad reconocida en autos y atento a lo solicitado en relación a los cuatro sobres que indica contienen pliego de posiciones dígamele que estos obran en el secreto del juzgado tal como se indica en el auto que antecede; así mismo se abre el JUICIO A PRUEBA por un término de TREINTA DÍAS comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, y en virtud de haberse declarado la rebeldía a los C. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA y GRACIELA BARRAGÁN SOLÍS se ordena notificarles el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte), por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. Y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, ésto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. --- N O T I F I Q U E S E --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS-----

Lo que se le hace saber por este medio en virtud de seguirse el juicio en su rebeldía.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH. A 4 DE JUNIO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN

4588-82-84

-0-

EDICTO DE REMATE.**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1225/05, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO SAUCEDO BASURTO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ARACELY RODRIGUEZ PANTOJA, existe un auto que a la letra dice.-----

--- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día veinticuatro de Septiembre del año en curso, a las doce horas con treinta y nueve minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DE LOS ARCOS NUMERO 471 INTERIOR D6-H, CONDOMINIO HABITACIONAL VERTICAL VILLA COLONIAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 50.3040 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 87 DEL FOLIO 93 DEL LIBRO 2542 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NORESTE MIDE 7.4750 METROS CON UNIDAD D6-I.- DEL 2 AL 3, SURESTE MIDE 6.0200 METROS CON PASILLO 2.- DEL 3 AL 4, SUROESTE MIDE 9.1150 METROS CON UNIDAD D6-GI.- DEL 4 AL 1, NOROESTE MIDE 3.2350 METROS CON VACIO AL ÁREA ASIGNADA 4.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,036.90 (CIENTO VEINTISIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$190,555.36 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Rubricas".-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE

ARACELY RODRIGUEZ PANTOJA

-0-

4583-82-84

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 875/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LOS CC. ERASMO HERNANDEZ LIRA Y MARIA ISABEL ANDRADE CULEBRO, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, téngase a la promovente exhibiendo el certificado de gravámenes correspondiente, para los efectos legales y conducentes a que hubiere lugar.- Así mismo, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Vistas Palma Larga número 1248-5, Lote 5 de la Manzana 37 del Fraccionamiento Vistas los Ojitos, Etapa II, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 99 a folio 104 del Libro 4371 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 14°33'02" mide 17.15 metros y colinda con Lote 04; Al 2-3 SW 75°26'58" mide 7.00 metros y colinda con Lotes 37 y 36; Al 3-4 NW 14°33'02" mide 17.15 metros y colinda con Lote 06; Al 4-1 NE 75°26'58" mide 7.00 metros y colinda con Calle Vistas Palma Larga.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 189,200.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 283,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2012.

C. PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA SONIA ELVIRA SUAREZ ARIAS.

ERASMO HERNANDEZ LIRA

-0-

4570-82-84

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA
TESORERIA MUNICIPAL**

**CONVOCATORIA
PRIMERA ALMONEDA**

En relación con el estado que guardan los Procedimientos Administrativos de Ejecución instaurados en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de adeudo del impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales correspondientes, y toda vez que ha transcurrido el plazo que se establece en los artículos 356, 361 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; Se procede a iniciar la fase de remate de los bienes inmuebles embargados los cuales se encuentran garantizando el Crédito Fiscal, y para tal efecto se convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

EXP.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	BASE REMATE	POSTURA 2/3 PARTES	HORA REMATE	REG. PUB. PROP		DOMICILIO				
						INSC.	LIBRO	CALLE	NUM. EXT	NUM. INT	SECTOR	
DI/PAE/4825/2012	01-317-084-026-0000	MOISES MARTINEZ REYES Y ALBA CAROLINA MATA MENDEZ	\$294,222.60	\$196,148.40	8:00	hrs	104	2863	ARQUITECTO LUCIO COSTA	2123		XI
DI/PAE/4826/2012	01-328-010-004-0000	MARIA DE JESUS AGUILAR PUENTES	\$241,336.90	\$160,891.27	8:00	hrs	65	2946	VILLA DEL PORTAL	1332		I
DI/PAE/4827/2012	01-328-004-004-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ	\$241,336.90	\$160,891.27	8:00	hrs	99	3016	VILLA DE LEÑADORES	1210		I
DI/PAE/4829/2012	01-326-032-026-0060	MARIA ANGELICA TORRES LARA	\$233,762.58	\$155,841.72	8:00	hrs	50	2934	RINCON DE EXTREMADURA	1908	60	TERCERA
DI/PAE/4832/2012	01-326-032-025-0055	MARIA GUADALUPE MIRANDA ESTRADA	\$232,073.38	\$154,715.59	8:00	hrs	20	3009	RINCON DE EXTREMADURA	1924	55	TERCERA
DI/PAE/4833/2012	01-231-089-002-0000	LUZ ELENA BOTELLO GONZALEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:00	hrs	49	2980	JULIO BRACHO	9557		OCTAVA
DI/PAE/4835/2012	01-361-157-028-0000	JOSE REYES RODRIGUEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	8:00	hrs	4	5215	VILLA VICTORIA	1512		1
DI/PAE/4836/2012	01-321-002-009-0000	LAURA REYES DELGADO	\$271,116.45	\$180,744.30	8:00	hrs	87	2994	BELISARIO DE JESUS GARCIA		9	
DI/PAE/4837/2012	01-231-075-012-0000	JOSE REYES ORTEGA GOMEZ	\$253,862.65	\$169,241.77	8:00	hrs	108	2969	CLARA CALDERON	9324		NOVENA
DI/PAE/4838/2012	01-311-110-006-0000	JUAN CARLOS AYALA ROJAS Y ALEJANDRA IVETTE MORENO SANCHEZ	\$239,247.60	\$159,498.40	8:00	hrs	44	2945	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	365		XIV
DI/PAE/4840/2012	01-317-096-019-0000	CARLOS GUSTAVO GARCIA CRUZ	\$197,433.50	\$131,622.33	8:00	hrs	113	2935	ARQUITECTO AUGUSTO H. ALVAREZ ORIENTE	233		XIII
DI/PAE/4841/2012	01-317-098-030-0000	OSCAR GONZALEZ ESCONTRIAS	\$237,055.60	\$158,037.07	8:00	hrs	50	2953	ARQUITECTO PEDRO CASTELLANOS ORIENTE	206		XIII
DI/PAE/4842/2012	01-348-042-033-0000	MARIO ALBERTO GONZALEZ MORENO	\$175,248.85	\$116,832.57	8:00	hrs	38	4834	VILLAS DE SAN ALFREDO	7810		IV B
DI/PAE/4843/2012	01-317-110-030-0000	MARIO ALBERTO PADILLA PEREZ Y MIRIAM FLORES COHETERO	\$241,687.60	\$161,125.07	8:00	hrs	82	2943	ARQUITECTO JAVIER CAVALLARI NORTE	317		XIV
DI/PAE/4846/2012	01-317-112-051-0000	ARACELY VIRIDIANA LAZALDE	\$198,921.50	\$132,614.33	8:05	hrs	104	2939	ARQUITECTO JULIO CORREDOR LATORRE NORTE	339		XIV
DI/PAE/4849/2012	01-317-121-015-0000	FRANCISCO ESTRADA ARMENDARIZ Y YOLANDA REYES ARAGON	\$237,012.70	\$158,008.47	8:05	hrs	62	2938	PROFESOR JESUS MANUEL OLIVAS CARDONA NORTE	330		XV
DI/PAE/4850/2012	01-283-063-050-0000	GUILLERMINA RIOS FLORES	\$240,250.85	\$160,167.23	8:05	hrs	125	2955	PRADERA DE LA LAGUNA	284		
DI/PAE/4854/2012	01-317-094-035-0000	MIGUEL RAMIREZ CAMARENA	\$236,467.60	\$157,645.07	8:05	hrs	66	2935	ARQUITECTO JUAN SEGURA	433		XIII
DI/PAE/4855/2012	01-321-051-002-0000	JULIO CESAR MALDONADO TELLEZ Y SILVIA GARIBAY REYES	\$247,110.85	\$164,740.57	8:05	hrs	81	2952	PRADERAS DE LOS TORREONES	1430		
DI/PAE/4856/2012	01-231-103-009-0000	ANGEL CARLOS FLORES Y MARIA DEL ROSARIO CRISTINA LOPEZ ESPINOZA	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	80	3121	DESIERTO DE ARABIA	9505		X
DI/PAE/4857/2012	01-231-104-029-0000	MODESTO GABRIEL REYES Y LIDIA ORALIA MARTINEZ MARTINEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	96	3121	DESIERTO DEL SAHARA	9523		X
DI/PAE/4859/2012	01-317-144-012-0000	JORGE FERNANDO CARRILLO FLORES	\$239,400.70	\$159,600.47	8:05	hrs	125	3024	PROFESORA MARIA ANTONIETA PAOLINI ORIENTE	2661		XVI
DI/PAE/4861/2012	01-231-095-045-0011	HECTOR DE JESUS NAVA MACIAS Y VERONICA MUÑOZ CARTA	\$232,917.38	\$155,278.25	8:05	hrs	114	3095	DESIERTO DE SIRIA	9007	11	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/4862/2012	01-317-137-042-0000	CRISTIAN RAFAEL CASTRO CASTILLO	\$237,484.70	\$158,323.13	8:05	hrs	115	3058	PROFESORA CONCEPCION LOERA	633		XVI
DI/PAE/4864/2012	01-317-138-010-0000	JOSE LUIS MONTES DOMINGUEZ	\$198,200.00	\$132,133.33	8:05	hrs	79	3046	PROFESORA CONCEPCION LOERA	634		XVI
DI/PAE/4865/2012	01-231-096-044-0016	JOSE ANGEL CARVAJAL SOSA	\$232,917.38	\$155,278.25	8:05	hrs	99	3033	MIMI DERBA	8932		X
DI/PAE/4867/2012	01-317-128-020-0000	LORENZO SOTO GARCIA Y BERONICA MARES ANDRADE	\$237,012.70	\$158,008.47	8:05	hrs	37	3034	PASEO DE LOS COMPOSITORES	450		XVII
DI/PAE/4869/2012	01-231-109-025-0000	RUBEN ROJAS PEREZ Y ALMA CECILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$276,152.89	\$184,101.93	8:05	hrs	43	3132	DESIERTO DE MOJAVE	9650		X
DI/PAE/4870/2012	01-328-075-008-0001	HECTOR CAUDILLO ROBLES	\$228,962.35	\$152,641.57	8:10	hrs	83	3045	SAN MAXIMINO	1208	A	I
DI/PAE/4871/2012	01-295-041-005-0002	LUIS ALONSO NEAVE GARCIA Y SILVIA OCHOA AGUILERA	\$282,096.00	\$188,064.00	8:10	hrs	38	3163	PASEO DE LAS GARZAS	8651	5-B	DECIMA
DI/PAE/4876/2012	01-331-116-037-0000	RAMON ANTONIO TAGLE GUTIERREZ Y NORMA VERONICA DOMINGUEZ TORRES	\$270,152.89	\$180,101.93	8:10	hrs	3	3299	PLAYA DE CORALILLOS	9819		XII
DI/PAE/4877/2012	01-300-042-016-0000	GILBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ	\$202,571.60	\$135,047.73	8:10	hrs	61	4077	PUERTO OBALDIA	1409		
DI/PAE/4880/2012	01-310-055-014-0000	MARCO ANTONIO ESPINOZA BARRAZA	\$237,008.70	\$158,005.80	8:10	hrs	70	3180	JANOS	1728		
DI/PAE/4884/2012	01-331-115-065-0072	RAMON ROQUE PAZOS Y MARTHA PATRICIA BARRAZA HERNANDEZ	\$191,218.30	\$127,478.87	8:10	hrs	40	3432	PLAYA DE CURACAO	2920	72	DECIMA SEGUNDA
DI/PAE/4886/2012	01-332-020-020-0000	HECTOR BARRAZA SEGOVIA	\$238,845.50	\$159,230.33	8:10	hrs	111	3175	RUFINO TAMAYO	9411		III
DI/PAE/4887/2012	01-332-020-016-0000	ERICKA MORALES ALARCON	\$240,164.30	\$160,109.53	8:10	hrs	73	3182	RUFINO TAMAYO	9419		III
DI/PAE/4888/2012	01-332-024-042-0000	DAGOBERTO OSORNO GALAVIZ E IRMA MORALES LOPEZ	\$237,749.10	\$158,499.40	8:10	hrs	88	3185	MANUEL MILLARES	9417		III
DI/PAE/4889/2012	01-332-013-017-0000	CECILIA VELAZQUEZ BELTRAN Y PEDRO MORA RODRIGUEZ	\$236,980.70	\$157,987.13	8:10	hrs	108	3245	PEDRO CORONEL	8720		SEGUNDA
DI/PAE/4893/2012	01-332-035-010-0000	JOSE FRANCO CRUZ MENDOZA	\$199,093.50	\$132,729.00	8:10	hrs	48	3244	SEBASTIAN LOPEZ	8820		IV
DI/PAE/4894/2012	01-331-130-020-0000	JUAN LUIS GARCIA FLORES	\$244,593.26	\$163,062.17	8:10	hrs	49	3656	PLAYA ARENILLA	9740		XIII
DI/PAE/4896/2012	01-329-057-010-0000	GERARDO ARANO BRAVO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:10	hrs	27	3139	PRADERA DE TEMORIS	9519		PRIMERA
DI/PAE/4897/2012	01-332-034-033-0000	BOGAR LUIS VALLEJO PEREZ	\$199,909.90	\$133,273.27	8:10	hrs	95	3234	SEBASTIAN LOPEZ	8827		IV

DI/PAE/4899/2012	01-331-123-039-0000	MILAGRO CABRERA ALDABA Y JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	\$244,593.26	\$163,062.17	8:15	hrs	9	3242	PLAYA DE VILLA DEL MAR	2956		
DI/PAE/4900/2012	01-320-062-011-0000	VICTOR DOMINGUEZ ALDERETE	\$174,938.05	\$116,625.37	8:15	hrs	113	3124	DROMEDARIO	10342		
DI/PAE/4902/2012	01-331-125-011-0000	JESUS MARTIN MARTINEZ DIAZ Y MARIA MONICA FONSECA LUNA	\$244,593.26	\$163,062.17	8:15	hrs	13	3239	PLAYA CURACAO	2971		XIII
DI/PAE/4903/2012	01-329-066-021-0000	RAMON GARCIA MELENDEZ Y CAROLINA VALDEZ GALAVIZ	\$235,910.65	\$157,273.77	8:15	hrs	105	3389	RIO GUEVACHIC	8809		SEGUNDA
DI/PAE/4904/2012	01-332-023-010-0000	DANIEL DELFIN ARREDONDO	\$238,012.70	\$158,675.13	8:15	hrs	47	3252	SALVADOR DALI	9220		III
DI/PAE/4906/2012	01-328-070-007-0001	GERMAN AYALA MARTINEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	8:15	hrs	24	3468	AVENIDA SANTA CRUZ	2421	A	IV
DI/PAE/4907/2012	01-332-032-017-0000	JESUS MEDINA GONZALEZ	\$237,620.30	\$158,413.53	8:15	hrs	110	3271	HUMARIZA	8808		IV
DI/PAE/4908/2012	01-335-049-039-0000	ISIS CLEIRA CASTRO LUPIO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs	124	3257	OASIS DE MARRUECOS	808	39	PRIMERA
DI/PAE/4909/2012	01-335-050-026-0000	MIGUEL LECHUGA AVILA Y MARIA ISABEL MORENO VAZQUEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:15	hrs	109	3257	OASIS DE MARRUECOS	804	26	PRIMERA
DI/PAE/4910/2012	01-335-047-014-0000	GERMAN GABRIEL GALVAN GONZALEZ Y NORMA REYES ESPINOZA	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs	89	3245	OASIS DE LIBIA	706	14	PRIMERA
DI/PAE/4911/2012	01-335-050-008-0000	JESUS ALEJANDRO GONZALEZ ROJAS Y ARACELI GABRIELA SALAZAR RODRIGUEZ	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs	5	3296	OASIS DE MARRUECOS	804	8	PRIMERA
DI/PAE/4914/2012	01-114-033-016-0000	CONSUELO TORRES ONTIVEROS	\$258,920.00	\$172,613.33	8:15	hrs	88	3236	PEDRO MEZA	927		13
DI/PAE/4918/2012	01-335-053-004-0000	JOSE ARTURO VADILLO RABAGO	\$240,250.85	\$160,167.23	8:15	hrs	30	3296	OASIS DE NUBIA	9514		PRIMERA
DI/PAE/4919/2012	01-335-051-003-0000	VICTOR HUGO ESQUIVEL HERNANDEZ Y MARGARITA SALAZAR MONTALVO	\$242,162.85	\$161,441.90	8:15	hrs	80	3278	OASIS DE ARMENIA	816	3	PRIMERA
DI/PAE/4921/2012	01-332-063-039-0000	LAURA ROSALIA LUGO MARTINEZ	\$203,436.30	\$135,624.20	8:20	hrs	16	3267	SALVADOR DALI	8741		VII
DI/PAE/4924/2012	01-332-064-019-0000	ALMA BEATRIZ RAMIREZ PEREZ	\$197,433.50	\$131,622.33	8:20	hrs	59	3290	SALVADOR DALI	8708		VII
DI/PAE/4925/2012	01-332-045-041-0000	ANASTACIA CASILLAS OLIVAS	\$198,045.50	\$132,030.33	8:20	hrs	16	3292	PEDRO FIGARI ORIENTE	8533		QUINTA
DI/PAE/4927/2012	01-332-063-071-0000	ERNESTO MORA MARTINEZ	\$197,460.70	\$131,640.47	8:20	hrs	53	3314	SALVADOR DALI	8607		VII
DI/PAE/4928/2012	01-303-044-017-0000	MARCELINO SOSA PACHECO	\$228,490.00	\$152,326.67	8:20	hrs	69	3221	OTEROS	1158		IV
DI/PAE/4929/2012	01-332-004-036-0000	HUGO ALONSO BARRON MELENDEZ Y JULIA ESTHER MUELA LEAL	\$238,303.10	\$158,868.73	8:20	hrs	15	3309	PEDRO LIRA	8519		
DI/PAE/4932/2012	01-332-075-003-0049	MARTIN GUADALUPE LEYVA MEDINA	\$240,900.40	\$160,600.27	8:20	hrs	75	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8735	49	NOVENA
DI/PAE/4933/2012	01-332-022-031-0000	SARAY GALLARDO CASTRO	\$238,455.50	\$158,970.33	8:20	hrs	57	3344	SALVADOR DALI	9413		III
DI/PAE/4934/2012	01-335-042-013-0000	FRANCISCO RAMIREZ OLIVARES	\$240,250.85	\$160,167.23	8:20	hrs	43	3811	OASIS DE KUWAIT	9718		SEGUNDA
DI/PAE/4935/2012	01-231-147-031-0000	DALILA PEREZ ROJAS Y GUSTAVO EDUARDO ALTAMIRANO MEZA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:20	hrs	52	3281	JESUS MORENO BACA	9024		XV
DI/PAE/4937/2012	01-335-042-006-0000	MIGUEL PACHECO ZARATE	\$240,250.85	\$160,167.23	8:20	hrs	1	3832	OASIS DE KUWAIT	9732		SEGUNDA
DI/PAE/4941/2012	01-332-062-072-0000	LUIS RAMON ESCALANTE TREJO	\$197,777.50	\$131,851.67	8:20	hrs	60	3561	JUAN DE BOLONIA	8625		VII
DI/PAE/4942/2012	01-332-075-006-0027	JUAN DE DIOS GALINDO HERNANDEZ	\$240,900.40	\$160,600.27	8:20	hrs	72	3308	DIEGO VELAZQUEZ	8721	27	NOVENA
DI/PAE/4944/2012	01-249-060-019-0000	JUAN CARLOS GIL DELGADO Y ZULEMA GONZALEZ DE LOS SANTOS	\$250,409.25	\$166,939.50	8:20	hrs	1	3635	CALAMAR	9761		I
DI/PAE/4950/2012	01-231-153-039-0086	MANUEL FLORES CASTILLO	\$228,157.36	\$152,104.91	8:25	hrs	114	3267	TRASATLANTICO	9334	22B	DECIMA QUINTA
DI/PAE/4952/2012	01-320-043-045-0000	FELIPE DE JESUS DE LOS SANTOS CORDERO	\$174,938.05	\$116,625.37	8:25	hrs	80	3260	ARROYO NORTE	10258		
DI/PAE/4954/2012	01-320-040-007-0000	JOSE DE LA LUZ GORDILLO PUENTES	\$214,410.35	\$142,940.23	8:25	hrs	94	3258	ACACIA	532		
DI/PAE/4956/2012	01-329-067-023-0000	LUCIA CAROLINA CASTILLO GAMEZ	\$235,910.65	\$157,273.77	8:25	hrs	29	3603	RIO GUEVACHIC	8919		SEGUNDA
DI/PAE/4958/2012	01-332-075-002-0049	JOSE JUAN SALAZAR GINEZ	\$176,227.44	\$117,484.96	8:25	hrs	73	3318	DIEGO VELAZQUEZ	8745	49	NOVENA
DI/PAE/4959/2012	01-329-032-042-0000	GERARDO DE JESUS CONTRERAS LEIJA Y MARICELA SIMENTAL RAMIREZ	\$257,889.80	\$171,926.53	8:25	hrs	47	4221	PRIVADA PRADERA DE LA BARRANCA	9170		IV
DI/PAE/4960/2012	01-329-029-054-0000	KATIA HERNANDEZ IBARRA	\$240,250.85	\$160,167.23	8:25	hrs	12	3836	PRADERA DE CREEL	9250		IV
DI/PAE/4963/2012	01-332-002-049-0000	ARMANDO ANTONIO PLASCENCIA CASTRO Y DANIELA SOSA ESTRADA	\$237,096.70	\$158,064.47	8:25	hrs	107	3318	CARLOS MERIDA	8545		PRIMERA
DI/PAE/4967/2012	01-303-085-017-0000	ADRIAN CARRILLO RAMIREZ	\$156,930.55	\$104,620.37	8:25	hrs	6	3320	PUERTO NAPOLES	1304		
DI/PAE/4974/2012	01-234-039-001-0000	HECTOR JAVIER MENDEZ ALARCON	\$222,089.47	\$148,059.65	8:25	hrs	123	2668	PALACIO DE PAQUIME	1215	1	QUINTA TERCER SECTOR
DI/PAE/4975/2012	01-354-044-001-0000	MANUEL HERNANDEZ MURO	\$171,041.50	\$114,027.67	8:25	hrs	60	5013	MAPACHES	4323		PRIMERA
DI/PAE/4976/2012	01-343-094-001-0000	RAFAEL BADAL CASTELLANOS	\$179,870.30	\$119,913.53	8:25	hrs	97	5029	PUERTO CHIHUAHUA	2048		3
DI/PAE/4978/2012	01-360-219-001-0000	DALIA AIDALI HERNANDEZ MOYA Y ANTONIO VALENZUELA ZOTO	\$198,738.57	\$132,492.38	8:25	hrs	8	4740	CEDROS DE LAS COLINAS	3299		5
DI/PAE/4979/2012	01-256-004-002-0000	FLORENTINO JIMENEZ JIMENEZ Y CLAUDIA LIZZULI LOPEZ RIVAS	\$238,462.42	\$158,974.95	8:25	hrs	111	4083	VISTAS LOS AZUFRES	1560		I
DI/PAE/4981/2012	01-360-023-002-0000	GREGORIO ROJAS PIÑON	\$188,886.95	\$125,924.63	8:30	hrs	95	4454	MONTE OLGA	3471		3
DI/PAE/4982/2012	01-354-042-002-0000	MARISSA SANCHEZ SEGOVIA	\$167,832.00	\$111,888.00	8:30	hrs	85	5004	COYOTES	4321		PRIMERA
DI/PAE/4983/2012	01-352-053-002-0000	JOSE CONCEPCION VALLADARES LOPEZ	\$191,941.80	\$127,961.20	8:30	hrs	102	5032	MARQUES DE SANTACRUZ	8802		5
DI/PAE/4984/2012	01-354-059-002-0000	GABRIELA PEREZ RAMOS	\$168,252.00	\$112,168.00	8:30	hrs	28	4569	CACTACEAS	1005		1C
DI/PAE/4985/2012	01-359-077-002-0000	MARIA DE LA PAZ SOTO ZARATE	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	127	4670	SENDEROS DE VALLADOLID	2204		VIII
DI/PAE/4986/2012	01-356-128-002-0000	JESUS LORENZO CHAVEZ SUSTAITA	\$190,309.00	\$126,872.67	8:30	hrs	39	4546	VISTAS DE SAUCILLO PONIENTE	3220	2	4
DI/PAE/4987/2012	01-354-165-002-0000	DAGOBERTO REYES DOMINGUEZ	\$172,107.60	\$114,738.40	8:30	hrs	84	5092	HACIENDA COYAME	9710	2	VII
DI/PAE/4988/2012	01-359-167-002-0000	MARCO ANTONIO NAJERA CASTRO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	50	4917	SENDEROS DE MANCEBOS	2018		XXIV
DI/PAE/4989/2012	01-360-211-002-0000	NOHEMI HERNANDEZ ACOSTA	\$184,424.62	\$122,949.75	8:30	hrs	106	5157	CEDROS DEL SOLAR	2174		1
DI/PAE/4990/2012	01-312-013-003-0000	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ PEREZ Y JAVIER HERNANDEZ ELIZALDE	\$207,470.00	\$138,313.33	8:30	hrs	115	2490	PASEO DE LOS ARCOS	251		PRIMERA
DI/PAE/4992/2012	01-359-202-003-0000	ESEQUIEL PEREZ SALAS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	31	4764	SENDEROS DE ARAVACA	2144		XXX
DI/PAE/4993/2012	01-359-295-003-0000	ALMA DELIA ESTRADA VARGAS	\$178,421.62	\$118,947.75	8:30	hrs	93	5109	PRADOS DE LA PRIMAVERA	2007		9
DI/PAE/4994/2012	01-359-013-004-0000	EDITH OLVERA HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:30	hrs	111	4431	SENDEROS DE CADALSO	2210		II
DI/PAE/4995/2012	01-328-019-004-0000	ROBERTO ALEJANDRO CASTILLO ORTIZ	\$263,568.60	\$175,712.40	8:30	hrs	29	4812	VILLA DEL RIO	1448		TERCERA
DI/PAE/4997/2012	01-359-043-004-0000	ALMA PATRICIA COLIN FLORES	\$185,979.50	\$123,986.33	8:35	hrs	34	4588	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3842		VI
DI/PAE/4998/2012	01-359-050-004-0000	MARIBEL GONZALEZ RIVERA	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	103	4629	SENDEROS DEL CARMEN	3808		VII
DI/PAE/5000/2012	01-820-109-004-0000	PEDRO DE JESUS CORDOBA CANO Y LILIANA SOSA SANCHEZ	\$216,174.98	\$144,116.65	8:35	hrs	22	5057	VOLCAN FUEGO	1056		
DI/PAE/5002/2012	01-317-141-004-0000	MARTHA SOTELO	\$237,484.70	\$158,323.13	8:35	hrs	123	3071	PROFESOR RICARDO ORTIZ PIÑERUA	646		XVI
DI/PAE/5003/2012	01-361-156-004-0000	GUADALUPE ESPARZA BARRENO	\$191,293.20	\$127,528.80	8:35	hrs	11	5134	VILLA VERANO	1585		6
DI/PAE/5004/2012	01-359-168-004-0000	BLANCA ALEJANDRA CONTRERAS DELGADO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	113	5008	SENDEROS DE PRECIADOS	2022		XXIV

DI/PAE/5005/2012	01-360-174-004-0000	REYNA MUÑOZ MUÑOZ	\$184,424.62	\$122,949.75	8:35	hrs	24	5194	CEDROS DEL ALTIPLANO	2114		10
DI/PAE/5006/2012	01-359-184-004-0000	NATIVIDAD PEREZ HERNANDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	93	2402	SENDEROS DE FLORA	2108		XXV
DI/PAE/5007/2012	01-359-268-004-0000	JORGE ARAIZA BANDA	\$178,421.62	\$118,947.75	8:35	hrs	124	5015	PRADOS DE LA ETERNIDAD	2208		6
DI/PAE/5008/2012	01-234-020-005-0000	ALFREDO CORONADO PAYAN	\$209,848.38	\$139,898.92	8:35	hrs	117	2666	PALACIO DE CHETUMAL	1520	5	SEGUNDA DEL SEGUNDO SECTOR
DI/PAE/5009/2012	01-354-045-005-0000	JAVIER GALARZA CHAVEZ Y MA. DE JESUS PATRICIA SALAZAR MALDONADO	\$167,832.00	\$111,888.00	8:35	hrs	15	4494	ANASTASIO PORRAS	4297		1 B
DI/PAE/5011/2012	01-356-103-005-0000	PABLO GARCIA ALVARADO	\$178,325.00	\$118,883.33	8:35	hrs	58	4475	VISTAS DE GUACHOCIC	3139	5	2
DI/PAE/5012/2012	01-359-125-005-0000	ADRIAN VIDAL JIMENEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:35	hrs	101	4885	SENDEROS DE BARTOLOME	4210		XVII
DI/PAE/5013/2012	01-359-131-005-0000	MARIA IDALIA VARGAS TREJO	\$185,181.50	\$123,454.33	8:35	hrs	5	4886	SENDEROS DEL MONTE	2054		XVII
DI/PAE/5014/2012	01-359-143-005-0000	REBECA IBARRA RESENDIZ	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	85	4702	SENDEROS DE LOS MOSTOLES	4260		XX
DI/PAE/5016/2012	01-354-164-005-0000	LUVIA ISABEL GONZALEZ PEREZ	\$165,884.60	\$110,589.73	8:40	hrs	88	5122	HACIENDA MATACHI	9709	5	VII
DI/PAE/5017/2012	01-359-183-005-0000	JESUS REYES BAILON	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	39	4978	SENDEROS DE PRECIADOS	2110		XXV
DI/PAE/5018/2012	01-359-185-005-0000	MARCO ANTONIO DOMINGUEZ ARELLANO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	89	4974	SENDEROS DE LA GARENA	2110		XXV
DI/PAE/5019/2012	01-361-201-005-0000	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ JACQUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	8:40	hrs	88	5182	SENDEROS DE ANAHUAC	1695		9
DI/PAE/5020/2012	01-820-403-005-0000	JOSE ALFREDO MENDOZA ARENAS	\$188,163.64	\$125,442.43	8:40	hrs	112	5123	VOLCAN SAN MARCELINO	1558		1
DI/PAE/5021/2012	01-312-011-006-0000	JESUS RAFAEL CRUZ CISNEROS	\$220,450.00	\$146,966.67	8:40	hrs	32	2459	PASEO DE LOS ARCOS	440	F12-F	PRIMERA
DI/PAE/5024/2012	01-359-109-006-0000	RAUL TIBURCIO SOTO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	72	4788	SENDEROS DE CAMORRITOS	4011		XV
DI/PAE/5025/2012	01-356-136-006-0000	NELLY DEL CARMEN CASTRO DOMINGUEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	8:40	hrs	106	4707	VISTAS DE LA JUNTA ORIENTE	3228	6	5
DI/PAE/5027/2012	01-359-175-006-0000	SANDRA MARIBEL AGUILERA GUARDADO	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	55	5169	SENDEROS DE MANCEBOS	2064		XXVIII
DI/PAE/5030/2012	01-354-101-007-0000	ENEDINA MARTINEZ REYNA	\$167,832.00	\$111,888.00	8:40	hrs	90	4755	AEROLITOS	1136		3B
DI/PAE/5033/2012	01-359-185-007-0000	LUIS ANTONIO CAMACHO AVALOS	\$183,578.50	\$122,385.67	8:40	hrs	29	4983	SENDEROS DE LA GARENA	2114		XXV
DI/PAE/5035/2012	01-323-215-007-0000	LUIS ARMANDO NUÑO MORALES Y OLGA LIDIA GAMEZ PEÑA	\$210,212.68	\$140,141.79	8:40	hrs	63	4585	DUNAS DE BILBAO NORTE	1215	7	14
DI/PAE/5036/2012	01-359-269-007-0000	RICARDO ORTIZ SILVA Y FATIMA DEL ROSARIO CARRAZCO OLIVAS	\$178,421.62	\$118,947.75	8:40	hrs	6	5118	PRADOS DEL RIOS	3987		6
DI/PAE/5041/2012	01-328-053-006-0001	JORGE GUTIERREZ PALMA	\$270,562.35	\$180,374.90	8:45	hrs	68	3231	SAN FRANCISCO DE ASIS	2363	A	
DI/PAE/5042/2012	01-329-064-024-0000	JRISY JANETH GARCIA RASCON	\$247,403.80	\$164,935.87	8:45	hrs	96	3390	RIO TUTUACA	8917		SEGUNDA
DI/PAE/5044/2012	01-332-057-028-0000	CLAUDIA YASMIN CALDERON VARELA	\$237,351.50	\$158,234.33	8:45	hrs	130	3324	BARTOLOME DE MURILLO	8755		VII
DI/PAE/5046/2012	01-332-070-058-0000	MARIA DEL PILAR JOVITA ZURITA DIAZ	\$293,338.00	\$195,558.67	8:45	hrs	100	3335	JOSE JUAREZ	8411		VIII
DI/PAE/5047/2012	01-328-055-014-0001	EFREN DIAZ VALENZUELA	\$228,962.35	\$152,641.57	8:45	hrs	14	3214	AVENIDA SANTA ANASTASIA	2362	A	
DI/PAE/5049/2012	01-295-046-022-0001	CESAR MACIAS GONZALEZ	\$221,318.40	\$147,545.60	8:45	hrs	74	3670	PASEO DE CALANDRIAS	8351	20-A	
DI/PAE/5051/2012	01-335-098-025-0000	IMSHEN BELINDA RODRIGUEZ ORTIZ Y AARON ALAN MAGALLANES	\$240,718.85	\$160,479.23	8:45	hrs	6	3731	OASIS DE MALVINAS	1148		IV Y V
DI/PAE/5052/2012	01-332-056-029-0000	JOSE ARTURO DOROTEO SANCHEZ	\$197,433.50	\$131,622.33	8:45	hrs	21	3329	DAMIAN FORMENT	8729		VI
DI/PAE/5057/2012	01-335-024-038-0000	ADRIAN GUADALUPE IBARRA BUSTAMANTE	\$222,799.15	\$148,532.77	8:45	hrs	85	3781	OASIS DE CAMERUN	1319	38	CUARTA Y QUINTA
DI/PAE/5059/2012	01-332-067-007-0000	ESMERALDA TELLEZ RAMOS	\$200,915.10	\$133,943.40	8:45	hrs	2	3331	JUAN DE BOLONIA	8524		VIII
DI/PAE/5060/2012	01-332-075-006-0045	ROSARIO PASCUALA PORTILLO BARAY	\$175,786.84	\$117,191.09	8:45	hrs	88	3331	DIEGO VELAZQUEZ	8721	45	NOVENA
DI/PAE/5061/2012	01-231-155-020-0035	NORMA JIMENEZ RIOS	\$185,766.50	\$123,844.33	8:45	hrs	26	3325	FRAGATA	8804	37-C	DECIMA CUARTA
DI/PAE/5062/2012	01-231-154-037-0076	FERNANDO RODRIGUEZ UGARTE Y LORENA ELIZABETH HERNANDEZ CHAVEZ	\$213,449.40	\$142,299.60	8:45	hrs	22	3320	CORBETA	9332	30	DECIMA QUINTA
DI/PAE/5063/2012	01-332-056-009-0000	DANE VERONICA TORRES	\$276,115.96	\$184,077.31	8:45	hrs	56	4440	JOSE JUAREZ	8714		VI
DI/PAE/5064/2012	01-332-073-040-0000	OSCAR CARRASCO HERNANDEZ	\$237,592.70	\$158,395.13	8:50	hrs	101	3331	ROBERTO MONTENEGRO	8411		VIII
DI/PAE/5065/2012	01-332-072-026-0000	ADRIAN ESPINO SANCHEZ	\$237,007.90	\$158,005.27	8:50	hrs	9	3463	HUMARIZA	8537		VIII
DI/PAE/5066/2012	01-332-061-022-0000	PABLO RODRIGUEZ DIAZ Y ROCIO GARCIA FLORES	\$201,782.30	\$134,521.53	8:50	hrs	38	3424	RUFINO TAMAYO	8625		VII
DI/PAE/5067/2012	01-332-072-002-0000	PERLA LUCIA RODRIGUEZ TERRAZAS	\$237,007.90	\$158,005.27	8:50	hrs	30	3333	DAMIAN FORMENT	8534		VIII
DI/PAE/5069/2012	01-231-155-019-0063	MARGARITA SALCIDO GUERRERO Y PEDRO AVILA ROMAN	\$182,598.50	\$121,732.33	8:50	hrs	76	3322	FRAGATA	8828	16-C	DECIMA CUARTA
DI/PAE/5071/2012	01-303-089-027-0000	FRANCISCO SANTOS AYALA	\$196,365.40	\$130,910.27	8:50	hrs	69	3724	PUERTO DE LORETTA	1323		
DI/PAE/5072/2012	01-231-139-002-0000	OMAR BELTRAN FABELA	\$250,593.26	\$167,062.17	8:50	hrs	38	3320	DESERTO DE MOJAVE PONIENTE	8771		XIV
DI/PAE/5074/2012	01-263-045-001-0010	KARINA JOSEFINA LARA CARACAS	\$154,353.84	\$102,902.56	8:50	hrs	48	3380	FRANCISCO MARQUEZ	969	10	PRIMERA
DI/PAE/5076/2012	01-303-031-009-0000	MARIA DE LOURDES BLANCO ORTEGA	\$240,228.55	\$160,152.37	8:50	hrs	129	3319	TOTOQUIHUATZIN	1285		IV
DI/PAE/5077/2012	01-328-057-007-0001	FRANCISCO GARCIA VITELA	\$228,962.35	\$152,641.57	8:50	hrs	116	3269	AVENIDA SANTA BERENICE	2365	A	VII
DI/PAE/5079/2012	01-335-017-006-0000	ALFREDO GUTIERREZ AMARO Y ROSA MARIA SAUCEDO MARTINEZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:50	hrs	83	3975	OASIS DE DUBAI	1436		SEXTA
DI/PAE/5080/2012	01-335-019-040-0000	CRUZ PAUL REYES ALVAREZ	\$222,799.15	\$148,532.77	8:50	hrs	118	3958	OASIS DE LISBOA	1439		SEXTA
DI/PAE/5081/2012	01-332-069-021-0000	MARIA LUISA PEREYRA ANDUJO	\$238,904.30	\$159,269.53	8:50	hrs	35	3690	ROBERTO MONTENEGRO	8516		VIII
DI/PAE/5082/2012	01-332-066-011-0000	JUAN LEONARDO GONZALEZ PEREZ YAZMIN MARIA SOSA MARTINEZ	\$237,970.30	\$158,646.87	8:50	hrs	1	3440	JUAN DE BOLONIA	8523		VIII
DI/PAE/5085/2012	01-303-119-021-0000	REYNA MIRIAM CARDOZA VAZQUEZ	\$156,930.55	\$104,620.37	8:55	hrs	83	3603	PUERTO SOLEDAD	1242		I Y II
DI/PAE/5086/2012	01-332-047-016-0000	NORMA ANGELICA ROCHA SALVA	\$197,433.50	\$131,622.33	8:55	hrs	85	4920	JOAQUIN TORRES GARCIA	8520		VI
DI/PAE/5088/2012	01-332-015-040-0000	OLGA BETANCOURT AVITIA	\$236,980.70	\$157,987.13	8:55	hrs	77	4771	PABLO GARGALLO	9637		SEGUNDA
DI/PAE/5090/2012	01-332-069-014-0000	JOSE ANTONIO VIDALES MORALES	\$238,904.30	\$159,269.53	8:55	hrs	28	3340	ROBERTO MONTENEGRO	8428		VIII
DI/PAE/5091/2012	01-263-048-004-0015	ISMAEL HERNANDEZ RIVERA	\$213,798.00	\$142,532.00	8:55	hrs	114	3758	PASEO DE LA CAÑADA	1044	15	SEGUNDA
DI/PAE/5093/2012	01-329-073-017-0000	LUIS MARIO MARQUEZ RIVAS	\$247,403.80	\$164,935.87	8:55	hrs	108	3846	TOSANACHIC	9135		TERCERA
DI/PAE/5095/2012	01-335-085-030-0000	JOSE CRUZ ESTRADA ROJAS Y MARIA DE LOS ANGELES CABRALES GARCIA	\$253,995.00	\$169,330.00	8:55	hrs	28	3707	OASIS DE SOMALIA	9765		OCTAVA
DI/PAE/5096/2012	01-335-008-043-0000	ADRIANA BRIONES HEREDIA	\$222,796.35	\$148,530.90	8:55	hrs	16	3756	OASIS DE KIRMAN	1511		SEPTIMA
DI/PAE/5098/2012	01-335-008-025-0000	ROSANA MEDINA RAMON	\$222,799.15	\$148,532.77	8:55	hrs	63	3748	OASIS DE BAGDAD	1408		SEPTIMA
DI/PAE/5099/2012	01-332-077-012-0023	SOLEDAD CHAVEZ GONZALEZ	\$180,071.44	\$120,047.63	8:55	hrs	104	3475	HUMARIZA	7191	23	XI
DI/PAE/5100/2012	01-326-070-024-0000	CESAR ROMAN LOMBARDO Y CELIA ARREDONDO SALCEDO	\$279,366.10	\$186,244.07	8:55	hrs	76	4570	SAN ROLANDO	725		QUINTA
DI/PAE/5101/2012	01-335-022-025-0000	JOSUE PIMENTEL GOMEZ	\$248,148.05	\$165,432.03	8:55	hrs	119	3755	OASIS DE AFRICA	1339	25	CUARTA Y QUINTA
DI/PAE/5102/2012	01-293-011-013-0000	SERGIO PABLO MARTINEZ LOPEZ	\$258,720.00	\$172,480.00	8:55	hrs	97	3757	CHINATU	8103		I SECCION VI
DI/PAE/5103/2012	01-293-014-042-0000	IVAN LARA BRAVO	\$258,720.00	\$172,480.00	8:55	hrs	125	3758	CONICARI	8018		I SECCION VI
DI/PAE/5106/2012	01-293-014-043-0000	JOSE LUIS ROMERO GAMBOA	\$258,720.00	\$172,480.00	9:00	hrs	72	3778	CONICARI	8016		I SECCION IV
DI/PAE/5107/2012	01-263-049-005-0006	LUIS EDUARDO MORENO RODRIGUEZ	\$211,198.00	\$140,798.67	9:00	hrs	30	3510	EJIDO PORVENIR	1119	6	SEGUNDA
DI/PAE/5108/2012	01-328-058-004-0001	JUAN MANUEL CASILLAS OLIVAS	\$228,962.35	\$152,641.57	9:00	hrs	100	3284	AVENIDA SANTA CAROLINA	2359		VII

DI/PAE/5111/2012	01-328-058-005-0002	JESUS MACIEL ADAME	\$228,962.35	\$152,641.57	9:00	hrs	16	3315	AVENIDA SANTA CAROLINA	2361	B	VII
DI/PAE/5113/2012	01-293-038-030-0000	MARTIN ESPINOZA ALVAREZ Y MIRIAM ELIZABETH SEPULVEDA CHAVEZ	\$244,114.50	\$162,743.00	9:00	hrs	54	3381	TLATOLE	9007		I SECCION IV
DI/PAE/5114/2012	01-336-006-028-0000	IVETTE DOLORES GUERRERO REYES	\$229,231.28	\$152,820.85	9:00	hrs	110	3463	HACIENDA DEL REFUGIO NORTE	3132		I
DI/PAE/5116/2012	01-320-086-019-0000	VICTOR HUGO LAGUNAS FLORES	\$227,068.45	\$151,378.97	9:00	hrs	57	3433	PLAYAS DE MANZANILLO	541	19	I Y II
DI/PAE/5118/2012	01-320-063-025-0000	ARON ARTURO MIRELES SOTO	\$249,233.70	\$166,155.80	9:00	hrs	118	3433	PLAYAS DE GUAYMAS	580	25	I Y II
DI/PAE/5119/2012	01-320-090-057-0000	RAFAEL FIGUEIRAS BELLO	\$227,068.45	\$151,378.97	9:00	hrs	16	3448	PLAYAS DE ZIHUATANEJO	9990	57	I Y II
DI/PAE/5120/2012	01-320-094-002-0000	ARACELI HERNANDEZ GARCIA Y CLAUDIO HERNANDEZ AVILA	\$276,839.50	\$184,559.67	9:00	hrs	89	3442	PLAYAS DE SAN JOSE DEL CABO	9966		I Y II
DI/PAE/5122/2012	01-320-099-011-0000	LEONOR ESTELA SAENZ RUEDA Y BERNABE MORA HERNANDEZ	\$243,733.70	\$162,489.13	9:00	hrs	27	3438	PLAYAS DE SAN CARLOS	9960	11	I Y II
DI/PAE/5125/2012	01-338-013-035-0000	CESAR HUGO GARCIA ESQUIVEL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:00	hrs	83	3483	RIVERA DE ESTOCOLMO	229		I
DI/PAE/5126/2012	01-338-025-014-0000	VICTOR MANUEL REYES MONTIEL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:00	hrs	34	3451	RIVERA DE BUENAVENTURA	1838		I
DI/PAE/5127/2012	01-320-073-003-0000	NESTOR MORALES MARTINEZ	\$174,938.05	\$116,625.37	9:00	hrs	18	3413	ENRIQUE APODACA MENDEZ	445		III
DI/PAE/5128/2012	01-320-072-026-0000	GABRIEL SANCHEZ FIGUEROA	\$178,814.05	\$119,209.37	9:05	hrs	124	3433	ENRIQUE APODACA MENDEZ	513		III
DI/PAE/5130/2012	01-335-084-025-0000	LORENZO SANTANA AGUILERA MARIA ANGELICA CARRASCO	\$253,995.00	\$169,330.00	9:05	hrs	17	3719	OASIS DEL ALTAR	9759		VIII
DI/PAE/5132/2012	01-328-091-033-0002	JULIA CALDERON HERNANDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:05	hrs	36	3360	SAN HILARIO	1117	B	XI
DI/PAE/5133/2012	01-328-090-016-0001	TERESA RIVERA GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:05	hrs	38	3360	SAN HILARIO	1213	A	XI
DI/PAE/5134/2012	01-338-014-016-0000	MARTHA CELIS LARA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	118	3960	RIVERA DE ESTOCOLMO	212		I
DI/PAE/5135/2012	01-338-006-003-0000	JOSE CARLOS ESPINOZA MACIAS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	114	3470	RIVERA DE MARIAN	1706		I
DI/PAE/5136/2012	01-338-004-021-0000	MAURILIO HERNANDEZ SANDOVAL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	70	3670	RIVERA DE SANTA LUCIA	231		I
DI/PAE/5137/2012	01-338-010-028-0000	IRMA PRECIADO HERNANDEZ	\$163,330.00	\$108,886.67	9:05	hrs	10	3436	RIVERA DE MONTECARLO	213		I
DI/PAE/5138/2012	01-338-024-004-0000	YANET RODRIGUEZ ARGUMEDO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	11	3392	RIVERA DE PANUCO			I
DI/PAE/5141/2012	01-338-010-035-0000	ALFREDO VILLENA DOMINGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	108	4005	RIVERA DE MONTECARLO	231		I
DI/PAE/5142/2012	01-338-033-013-0000	JUAN MANUEL HERRERA ORTEGA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:05	hrs	65	3414	RIVERA DEL AGUILA	252		I
DI/PAE/5143/2012	01-337-066-001-0022	SERGIO ESPINOZA MORALES	\$204,890.00	\$136,593.33	9:05	hrs	1	3399	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9710	22	PRIMERA
DI/PAE/5144/2012	01-337-066-001-0039	NOE RODRIGUEZ FAVELA Y LILIANA LOPEZ VALLADARES	\$197,400.00	\$131,600.00	9:05	hrs	4	3399	BOULEVARD CAÑON DE URIQUE	9710	39	PRIMERA
DI/PAE/5152/2012	01-337-031-001-0006	ANTONIO OJEDA LOPEZ	\$197,400.00	\$131,600.00	9:05	hrs	88	3400	CAÑON CERCAHUI	7440	6	PRIMERA
DI/PAE/5153/2012	01-338-005-021-0000	ANGELICA ADAME MURILLO	\$164,991.05	\$109,994.03	9:10	hrs	5	3520	RIVERA DE GENOVA	207		I
DI/PAE/5155/2012	01-338-114-001-0000	JOSE ANGEL MEJIA CASTILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	99	3483	RIBERA DE LOS CARACOCLES	396		III
DI/PAE/5156/2012	01-338-122-014-0000	JAVIER ROBLEDLO PEREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	15	3502	RIVERA DE LAS GRUTAS	360		III
DI/PAE/5157/2012	01-338-116-026-0000	JUAN CARLOS RAMIREZ VEGA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	65	3511	RIVERA DE LOS CERROS	417		III
DI/PAE/5158/2012	01-338-118-017-0000	JOSE RAUL MONTES ACOSTA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	100	3695	RIVERA DE LOS MEDANOS	409		III
DI/PAE/5161/2012	01-293-039-016-0000	MARIO CESAR REYES BERNAL	\$243,914.50	\$162,609.67	9:10	hrs	67	3575	TLATOLE	9118		I
DI/PAE/5163/2012	01-280-069-035-0000	SAUL RAMIREZ HERNANDEZ E ISABEL CRISTINA BARRIENTOS VENEGAS	\$248,534.50	\$165,689.67	9:10	hrs	80	3551	DIA DEL JARDINERO	511		
DI/PAE/5164/2012	01-338-021-028-0000	LUIS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	9:10	hrs	51	3440	HACIENDA LOS POTREROS	10251	A	II
DI/PAE/5168/2012	01-338-076-012-0000	GUADALUPE RIVERA JUAREZ	\$192,986.68	\$128,657.79	9:10	hrs	32	3427	RIVERA DE LOS MANANTIALES	1865		II
DI/PAE/5169/2012	01-338-005-007-0000	PEDRO MANUEL URBINA DIAZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:10	hrs	21	3470	RIVERA DE SANTALUCIA	226		I
DI/PAE/5171/2012	01-337-006-001-0047	LUCIO HERNANDEZ RINSA Y AMERICA RODRIGUEZ CHINAS	\$197,874.90	\$131,916.60	9:10	hrs	45	3411	CAÑON CERCAHUI	9731	47	PRIMERA
DI/PAE/5172/2012	01-337-006-001-0025	MANUEL FAUSTINO MOLINA BALDERAS	\$197,874.90	\$131,916.60	9:10	hrs	74	3831	CAÑON CERCAHUI	9731	25	PRIMERA
DI/PAE/5174/2012	01-338-125-002-0000	JOSE MARIA OCHOA SANCHEZ	\$163,473.05	\$108,982.03	9:10	hrs	29	3837		1634		III
DI/PAE/5175/2012	01-320-049-028-0000	BRENDA ELENA RUACHO RODRIGUEZ	\$228,856.10	\$152,570.73	9:10	hrs	60	3886	ARROYO NORTE	10205		
DI/PAE/5176/2012	01-328-094-002-0002	JUAN FRANCISCO MALDONADO HERNANDEZ Y ELVA LUZ DE AVILA GONZALEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:15	hrs	126	3486	AVENIDA SANTA INES	2519	B	X
DI/PAE/5180/2012	01-295-027-051-0002	NORA GABRIELA CABALLERO DORANTES	\$221,846.40	\$147,897.60	9:15	hrs	82	3409	PASEO DE QUETZALES	8251	51-B	DECIMO SEPTIMA
DI/PAE/5183/2012	01-338-005-019-0000	FELICITA RAMIREZ URBANO	\$182,058.05	\$121,372.03	9:15	hrs	127	4128	RIVERA DE GENOVA	203		I
DI/PAE/5184/2012	01-338-104-023-0000	SALVADOR MARQUEZ ROMAN	\$163,330.00	\$108,886.67	9:15	hrs	108	3493	RIVERA DE LA CANTERA	1574		III
DI/PAE/5185/2012	01-338-103-001-0000	SANDRA IVONNE OVIEDO REYES	\$168,360.05	\$112,240.03	9:15	hrs	129	3461	RIVERA DE LOS LAURELES	1562		III
DI/PAE/5189/2012	01-336-026-047-0000	JORGE ALEJANDRO LECHUGA CORDOBA	\$214,270.00	\$142,846.67	9:15	hrs	93	3749	HACIENDA DEL ENCANTO	3343		III
DI/PAE/5192/2012	01-317-185-008-0000	JOSE JUAN SALINAS AMAYA	\$243,748.70	\$162,499.13	9:15	hrs	106	3508	PROFESORA CARMEN OVALLE NUÑEZ	2669		XVII
DI/PAE/5194/2012	01-280-066-014-0000	MARIA ISABEL FERNANDEZ MORA Y JUAN PABLO RAMIREZ SANCHEZ	\$243,134.50	\$162,089.67	9:15	hrs	118	3707	DEL PARAISO	1012		
DI/PAE/5195/2012	01-338-124-017-0000	ALMA ANGELICA MEDINA PULIDO	\$163,530.05	\$109,020.03	9:15	hrs	17	3700	RIVERA DE TABARES	1627		III
DI/PAE/5196/2012	01-338-104-027-0000	MARIA GUILLERMINA AVILA GUADARRAMA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	51	3509	RIVERA DE LA CANTERA	1566		III
DI/PAE/5197/2012	01-338-100-004-0000	FLORENTINO CHAIREZ CAMPOS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	111	3652	RIVERA DE LAS PALMAS	376		III
DI/PAE/5198/2012	01-338-104-006-0000	SILVIA ESTRADA SALAS	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	38	3644	RIVERA DE LOS LAURELES	1571		III
DI/PAE/5199/2012	01-338-101-026-0000	JACOBO TOVAR CARMONA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:15	hrs	50	3621	RIVERA DE LAS PIEDRAS	315		III
DI/PAE/5200/2012	01-293-051-029-0000	JAIME ALEJANDRO GARCIA ACOSTA Y YANETH TARANGO MENDOZA	\$244,114.50	\$162,743.00	9:15	hrs	27	3546	TLATOLE	8509		PRIMERA
DI/PAE/5201/2012	01-337-008-001-0024	SALVADOR MARTINEZ DELGADILLO Y MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ RASCON	\$197,474.90	\$131,649.93	9:20	hrs	7	3473	CAÑON DE CERCAHUI	9711	24	PRIMERA
DI/PAE/5202/2012	01-337-006-001-0027	EVERARDO PEREZ CERVANTES	\$197,874.90	\$131,916.60	9:20	hrs	26	3473	CAÑON DE CERCAHUI	9731	27	PRIMERA
DI/PAE/5203/2012	01-337-033-001-0026	DALILA PEDRO VELASCO Y PEDRO PARRA RODRIGUEZ	\$197,578.00	\$131,718.67	9:20	hrs	2	3619	CAÑON DE CERCAHUI	7420	26	PRIMERA
DI/PAE/5205/2012	01-155-033-045-0000	JAIME VELA RAMOS Y MARIBEL ALEJANDRA AGUIRRE CANDELARIO	\$249,078.55	\$166,052.37	9:20	hrs	117	3998	BATALLA DE PUEBLA	3211		VI
DI/PAE/5206/2012	01-324-015-022-0000	NOE NAVARRETE RONQUILLO	\$259,658.17	\$173,105.45	9:20	hrs	88	3580	PRADERAS DEL CYPRES	9702		PRIMERA
DI/PAE/5207/2012	01-354-103-008-0000	MARIA DEL REFUGIO ARREGUIN BERNAL	\$167,832.00	\$111,888.00	9:20	hrs	98	4764	CELESTINA	1139		3B
DI/PAE/5210/2012	01-356-137-008-0000	CARMEN CISNEROS JIMENEZ	\$178,549.70	\$119,033.13	9:20	hrs	67	4675	VISTAS DE LA JUNTA PONIENTE	3229	8	5
DI/PAE/5211/2012	01-360-166-008-0000	MIGUEL ANGEL RAMOS ENRIQUEZ	\$195,150.55	\$130,100.37	9:20	hrs	14	4751	QATAR	1866		
DI/PAE/5212/2012	01-361-253-008-0000	ARACELY PAREDES RAMIREZ	\$173,441.50	\$115,627.67	9:20	hrs	45	5046	ADRIAN DE UTRECH	1961		1
DI/PAE/5216/2012	01-359-269-008-0000	JUVENTINO VENTURA RAMOS	\$178,421.62	\$118,947.75	9:20	hrs	45	5078	PRADOS DEL RIO	3985		6
DI/PAE/5217/2012	01-277-006-009-0000	JILBERTO MEDINA TRIANA	\$306,150.00	\$204,100.00	9:20	hrs	44	2720	MIRAVALLE			
DI/PAE/5218/2012	01-312-006-009-0000	ROSA TERAN BENITEZ	\$201,870.00	\$134,580.00	9:20	hrs	61	2540	PASEO DEL PORTAL	440	D1-I	PRIMERA
DI/PAE/5219/2012	01-352-053-009-0000	LUIS RAMON JIMENEZ AVALOS	\$191,941.80	\$127,961.20	9:20	hrs	16	5184	MARQUES DE SANTACRUZ	8809		5

DI/PAE/5220/2012	01-356-126-009-0000	MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ BAILON	\$178,325.00	\$118,883.33	9:20	hrs	90	4549	VISTAS DE DELICIAS PONIENTE	3218	9	4
DI/PAE/5221/2012	01-356-131-009-0000	LAURA ELENA SANCHEZ MONTERO	\$178,325.00	\$118,883.33	9:25	hrs	5	4582	VISTAS DE MEOQUI PONIENTE	3223	9	4
DI/PAE/5223/2012	01-359-037-010-0000	OSCAR RIOS TARIN	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	50	4492	SENDEROS DE MENDIZABAL	3820		V
DI/PAE/5226/2012	01-359-087-010-0000	MARIA GUADALUPE SAUCEDO BARCO	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	12	4590	SENDEROS DEL CARMEN	4019		XII
DI/PAE/5231/2012	01-354-167-010-0000	CESAR IVAN CHAIDEZ LOPEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	9:25	hrs	32	5038	HACIENDA ORIENTE	9712	10	VII
DI/PAE/5232/2012	01-361-180-010-0000	GABRIEL EDUARDO VELA ARREDONDO	\$177,576.00	\$118,384.00	9:25	hrs	16	5167	SENDEROS DE MATAMOROS	1640		5
DI/PAE/5233/2012	01-361-254-010-0000	HECTOR MEDRANO ORONA	\$173,441.50	\$115,627.67	9:25	hrs	11	5028	DIEGO COLON	1957		1
DI/PAE/5234/2012	01-359-264-010-0000	JESUS ALBERTO MARQUEZ DOMINGUEZ	\$204,530.92	\$136,353.95	9:25	hrs	12	5039	PRADOS DE REGOCIJO	2228		5
DI/PAE/5235/2012	01-361-018-011-0000	LUIS ALFREDO AGUILA MONTES	\$172,718.00	\$115,145.33	9:25	hrs	96	4436	VILLA DE CURA	1529		2
DI/PAE/5236/2012	01-359-023-011-0000	CANDIDO ROJAS PEREZ	\$183,914.50	\$122,609.67	9:25	hrs	17	4462	SENDEROS DE TALAMANCA	2156		III
DI/PAE/5238/2012	01-354-052-011-0000	EDUARDO MARTINEZ ESPAÑA	\$175,857.50	\$117,238.33	9:25	hrs	7	4496	AILE	1020		1A
DI/PAE/5239/2012	01-256-053-011-0000	ROGELIO SIFUENTES GARCIA Y MANUELA VAZQUEZ HUERTA	\$278,051.20	\$185,367.47	9:25	hrs	33	4807	VISTAS DE RECOWATA	1117		III y VII
DI/PAE/5240/2012	01-352-061-011-0000	ZULEMA DAVILA ORTEGA	\$191,941.80	\$127,961.20	9:25	hrs	66	5150	MARQUES DE ASTORGA	8850		5
DI/PAE/5241/2012	01-359-062-011-0000	JOSE MIGUEL GONZALEZ MENDOZA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:25	hrs	120	4690	SENDEROS DE CATALUÑA	3922		X
DI/PAE/5243/2012	01-354-099-011-0000	NEYRA TRINIDAD MORALES TOLENTINO	\$167,832.00	\$111,888.00	9:25	hrs	40	4619	GUILLERMO MAYNEZ	5289		3
DI/PAE/5244/2012	01-354-105-011-0000	ELADIO ALVAREZ GALAVIZ	\$167,832.00	\$111,888.00	9:30	hrs	68	4671	GANADEROS	1180		3
DI/PAE/5248/2012	01-360-180-011-0000	MARIA DEL SOCORRO AGUILAR RAMIREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	9:30	hrs	128	5161	CEDROS DE LA ESTEPA	2122		7
DI/PAE/5249/2012	01-361-185-011-0000	MARIA ALEJANDRA PEREZ QUEZADA	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	93	4958	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1635		3
DI/PAE/5250/2012	01-359-272-011-0000	MA LORETO GONZALEZ VAZQUEZ Y OSVALDO SAMANIEGO ALANIS	\$178,421.62	\$118,947.75	9:30	hrs	16	5085	PRADOS DEL RIO	3993		6
DI/PAE/5251/2012	01-359-282-011-0000	MIREYA SOTO RAMOS	\$184,787.92	\$123,191.95	9:30	hrs	32	5108	PRADOS DE LA HACIENDA	4117		3
DI/PAE/5252/2012	01-359-302-011-0000	LUIS DAVID BARRON ARGUIJO	\$178,421.62	\$118,947.75	9:30	hrs	47	5070	PRADOS DE LA AURORA	2020		10
DI/PAE/5255/2012	01-354-106-012-0000	JULIO CESAR TENA TENA	\$168,252.00	\$112,168.00	9:30	hrs	7	4694	GANADEROS	1183		3C
DI/PAE/5256/2012	01-356-111-012-0000	ENRIQUETA CRUZ CHAGALA	\$170,946.00	\$113,964.00	9:30	hrs	11	4591	VISTAS DE NONOAVA PONIENTE	3144	12	3
DI/PAE/5260/2012	01-366-006-013-0000	GUILLERMO RASCON GONZALEZ	\$179,842.00	\$119,840.67	9:30	hrs	116	5092	APPIA ANTIGUA	4018		I
DI/PAE/5261/2012	01-359-014-013-0000	JOSE MARTIN ALMANZAN GUTIERREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	9:30	hrs	118	4461	SENDEROS DE ESCALONA	2219		II
DI/PAE/5262/2012	01-354-048-013-0000	ALFREDO ORONA BARRON	\$167,832.00	\$111,888.00	9:30	hrs	17	4509	JOSE MA. TORRES	4281		1 B
DI/PAE/5263/2012	01-359-138-013-0000	NAVYLI MARTINEZ VILLAR	\$183,578.50	\$122,385.67	9:30	hrs	55	4880	SENDEROS DE LOS SANTOS	2220		XIX
DI/PAE/5266/2012	01-361-185-013-0000	JUAN MANUEL DONES JIMENEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	38	4986	SENDEROS DE SANTA EULALIA	1631		3
DI/PAE/5267/2012	01-361-206-013-0000	EMANUEL MARTINEZ COHETERO	\$177,576.00	\$118,384.00	9:30	hrs	28	4997	SENDEROS DE MATACHIC	4272		6
DI/PAE/5269/2012	01-359-015-014-0000	MARIA DEL ROCIO FLORES MIRANDA	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	121	4570	SENDEROS DE PALENCIA	2223		VI
DI/PAE/5270/2012	01-361-020-014-0000	HECTOR ALONSO BAÑUELOS RAMOS Y YOLANDA MENDOZA RODRIGUEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	9:35	hrs	79	4613	VILLA MERCEDES	1523		3
DI/PAE/5272/2012	01-359-045-014-0000	YADIRA LIZBETH GRANADOS TERRAZAS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	77	4571	SENDEROS DE OLALLA	2205		VI
DI/PAE/5273/2012	01-343-092-014-0000	RICARDO TORRES RAMIREZ Y TANIA MAGDALENA DELGADO DURAN	\$178,535.00	\$119,023.33	9:35	hrs	35	5079	PUERTO NUEVO LEON NORTE	2046		4
DI/PAE/5274/2012	01-359-120-014-0000	MA ISELA MONARREZ VILLALOBOS	\$183,578.50	\$122,385.67	9:35	hrs	119	4824	SENDEROS DEL PRADO	4228		XVII
DI/PAE/5278/2012	01-338-170-037-0000	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ TOVAR	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	41	3692	RIVERA BOBOLI	573		V
DI/PAE/5281/2012	01-344-030-011-0000	ERIK ALEJANDRO COBOS GONZALEZ Y LUCIA MARISOL MUÑOZ CRUZ	\$221,092.16	\$147,394.77	9:35	hrs	122	3513	AMERICA DEL NORTE	2922		I, II, III, IV, V Y VI
DI/PAE/5284/2012	01-249-047-011-0000	MARIANELA SIFUENTES MARTINEZ	\$168,918.05	\$112,612.03	9:35	hrs	96	3496	ERISSAL	1054		II Y III
DI/PAE/5286/2012	01-338-245-029-0000	CRISTELA AMADOR LUJAN	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	31	3644	RIVERA ARENAL	1877		II
DI/PAE/5287/2012	01-338-168-011-0000	MIGUEL LLANAS SORIA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	105	3693	RIVERA DEL BOSQUE	560		V
DI/PAE/5288/2012	01-045-055-008-0000	LUCILA FRIAS REYES	\$487,185.00	\$324,790.00	9:35	hrs	60	3603	LAGUNA DE TERMINOS	7216		
DI/PAE/5290/2012	01-338-101-010-0000	OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MELENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:35	hrs	101	3706	RIVERA DE LAS PALMAS	318		III
DI/PAE/5293/2012	01-328-095-018-0001	OLGA ELVIRA ORTEGA TARANGO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:35	hrs	73	3524	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2531		X
DI/PAE/5294/2012	01-336-034-014-0000	ANGEL ISRAEL SOTO CABRERA	\$229,231.28	\$152,820.85	9:35	hrs	67	3800	HACIENDA EL PARAISO	3325		III
DI/PAE/5297/2012	01-336-030-024-0045	JAIME MACIEL GUTIERREZ	\$172,701.41	\$115,134.27	9:40	hrs	17	3627	HACIENDA DEL SOL	9850	45	
DI/PAE/5298/2012	01-340-017-008-0058	CLARA MONTERO JIMENEZ	\$176,830.24	\$117,886.83	9:40	hrs	16	3634	JUMANOS	1521	58	IV
DI/PAE/5299/2012	01-338-101-027-0000	VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	59	3691	RIVERA DE LAS PIEDRAS	317		III
DI/PAE/5302/2012	01-249-047-017-0000	ARACELI MENDEZ CORTINAS	\$168,918.05	\$112,612.03	9:40	hrs	45	3551	ROSEVEL	1065		II Y III
DI/PAE/5303/2012	01-338-168-028-0000	RODRIGO ARELLANO REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	72	3820	RIVERA VENECIA	563		V
DI/PAE/5304/2012	01-338-159-014-0000	PERLA JOANNA HERNANDEZ GRIN	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	39	3699	RIVERA DE LOS MEDANOS	550		V
DI/PAE/5305/2012	01-347-048-003-0000	SHAIRA MONTES DE OCA RAMIREZ	\$150,922.05	\$100,614.70	9:40	hrs	17	3785	ACEÑA	10006		
DI/PAE/5306/2012	01-338-041-003-0000	MANUELA ISELA LOPEZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:40	hrs	125	3528	RIVERA SANTIN	340		II
DI/PAE/5307/2012	01-347-048-004-0000	FRANCISCO RUEDA RENTERIA	\$150,922.05	\$100,614.70	9:40	hrs	93	3686	ACEÑA	10008		
DI/PAE/5310/2012	01-328-080-018-0002	JORGE ELIAS BERNAL VALLES	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	82	3560	SAN GONZALO	1027	B	VIII
DI/PAE/5311/2012	01-328-079-007-0002	JUAN FRANCISCO ESPINOZA VAZQUEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	26	3562	EMILIO PACHECO	1014	B	VIII
DI/PAE/5312/2012	01-328-079-001-0002	VICTOR REYES CORDOBA	\$228,962.35	\$152,641.57	9:40	hrs	15	3568	EMILIO PACHECO	1026	B	VIII
DI/PAE/5313/2012	01-338-219-016-0000	EDNA GABRIELA TAFOYA TORRES	\$176,527.10	\$117,684.73	9:40	hrs	71	3579	RIVERA MILAN	403		VI
DI/PAE/5316/2012	01-338-223-020-0000	YAJAIRA GALINDO GUAJARDO	\$165,517.10	\$110,344.73	9:40	hrs	113	3688	RIVERA DE LA LAGUNA	410		VI
DI/PAE/5317/2012	01-338-143-009-0000	MARIO SORIANO LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:45	hrs	114	3836	RIVERA DE OTEROS	541		V
DI/PAE/5318/2012	01-337-047-001-0011	ANSELMO CRUZ MEZA	\$154,359.50	\$102,906.33	9:45	hrs	62	3663	BASASEACHI ORIENTE	7810	11	III FASE 1
DI/PAE/5319/2012	01-337-047-001-0005	JULIO EMMANUEL CUANALO SERRANO	\$154,359.50	\$102,906.33	9:45	hrs	64	3626	BASASEACHI ORIENTE	7810	5	III FASE 1
DI/PAE/5321/2012	01-337-048-001-0032	OSCAR JESUS GUTIERREZ FIERRO	\$150,927.50	\$100,618.33	9:45	hrs	87	3626	BASASEACHI ORIENTE	7820	32	III FASE 1
DI/PAE/5322/2012	01-337-049-001-0005	RUBI VERONICA PEREZ MORENO	\$150,851.50	\$100,567.67	9:45	hrs	19	3599	CAÑON DEL PEGUIS	7830	5	III FASE 1
DI/PAE/5325/2012	01-320-084-015-0000	JOSE LUIS LOPEZ CAMACHO Y ANGELICA MARIA REGALADO GARCIA	\$266,309.70	\$177,539.80	9:45	hrs	24	4165	PLAYAS DE MAZATLAN	550	15	I
DI/PAE/5329/2012	01-328-079-006-0002	JESUS CONRADO OCHOA LIRA	\$228,850.00	\$152,566.67	9:45	hrs	26	3676	EMILIO PACHECO	1016	B	VIII
DI/PAE/5330/2012	01-328-081-015-0002	SALOMON ROMERO MORENO	\$228,962.35	\$152,641.57	9:45	hrs	45	3646	SAN DIEGO	1021	B	VIII
DI/PAE/5332/2012	01-317-146-012-0007	DONASIANO CHONTAL GUZMAN	\$244,306.25	\$162,870.83	9:45	hrs	43	3905	ARCADIA	1801	7	DECIMA OCTAVA
DI/PAE/5335/2012	01-340-023-024-0000	CIRO ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	\$197,513.10	\$131,675.40	9:45	hrs	55	3619	VALLE DEL CAUCA	1631		VI
DI/PAE/5336/2012	01-340-018-009-0000	SERGIO RAMON OCHOA	\$197,433.50	\$131,622.33	9:45	hrs	30	3677	VALLE MI	1627		VI
DI/PAE/5337/2012	01-336-035-002-0011	MIGUEL FACUNDO BERNABE	\$210,282.45	\$140,188.30	9:45	hrs	16	3648	HACIENDA AGUA AZUL	10260	34B	IV
DI/PAE/5339/2012	01-338-278-042-0000	FRANCISCO JAVIER CHAVEZ SOSA	\$192,986.68	\$128,657.79	9:45	hrs	17	3561	RIVERA MONTECARLO	569		IV
DI/PAE/5340/2012	01-338-298-001-0000	ALAN GETSEMANI HUERTA PACHECO	\$208,507.18	\$139,004.79	9:45	hrs	5	3583	RIVERA CHUVISCAR	596		IV
DI/PAE/5341/2012	01-338-272-036-0000	SALVADOR MARTIN MORALES ESCARCEGA Y LEONOR ESCOBAR FLORES	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	34	3564	RIVERA SANTIN	513		IV
DI/PAE/5342/2012	01-338-277-003-0000	YURIDIA RENDON LOPEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	50	3598	RIVERA PORTUGAL	594		IV

DI/PAE/5343/2012	01-338-272-027-0000	CINTHIA REYES PACHECO Y FERNANDO MELENDEZ RIVAS	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	50	3581	RIVERA SANTIN	531		IV
DI/PAE/5344/2012	01-338-274-001-0000	BENJAMIN REYES SANTIAGO Y LIZETH CORONADO LUIS	\$198,407.08	\$132,271.39	9:50	hrs	39	3564	RIVERA EL REPOSO	545		IV
DI/PAE/5345/2012	01-338-277-022-0000	GERARDO RODRIGUEZ MEJIA Y MA. DEL ROSARIO GOMEZ OLVERA	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	66	3552	RIVERA PORTUGAL	556		IV
DI/PAE/5346/2012	01-338-295-005-0000	MIGUEL ENRIQUE ZOZAYA CRUZ Y ALEJANDRA NIÑO SANTANA	\$192,986.68	\$128,657.79	9:50	hrs	118	3563	RIVERA MONTECARLO	532		IV
DI/PAE/5351/2012	01-336-037-024-0057	AMANCIO SANDOVAL CRUZ	\$172,351.41	\$114,900.94	9:50	hrs	19	3665	HACIENDA DEL SOL	10224	57	IV
DI/PAE/5352/2012	01-338-163-007-0000	MARTHA VIDAL SOLANO	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	67	3801	RIVERA TEXCOCO	564		V
DI/PAE/5353/2012	01-293-004-019-0000	MANUEL ANGEL BALDERRAMA ANDAZOLA Y MARIA ESTHER GRADO VALLES	\$258,720.00	\$172,480.00	9:50	hrs	92	3599	TUBARES	8130		I SECCION VI
DI/PAE/5354/2012	01-340-031-041-0000	VERONICA DUARTE FALCON	\$198,451.10	\$132,300.73	9:50	hrs	98	3934	VALLE DE LA PASCUA	1409		VIII
DI/PAE/5356/2012	01-346-012-031-0004	MARCIAL HERNANDEZ BAUTISTA Y LUZ EDITH MARTINEZ LURIA	\$241,624.95	\$161,083.30	9:50	hrs	35	3677	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3347	4	II
DI/PAE/5358/2012	01-338-230-021-0000	GRISelda VELA ARENAL	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	52	3971	RIVERA TAITI	408		VI
DI/PAE/5359/2012	01-338-200-031-0000	GILBERTO ARRIAGA FERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	90	3599	RIVERA CRUZ	473		VI
DI/PAE/5360/2012	01-338-200-037-0000	JUAN ANTONIO AVILA LUNA	\$162,933.05	\$108,622.03	9:50	hrs	48	3592	RIVERA CRUZ	485		VI
DI/PAE/5361/2012	01-346-012-035-0019	JESUS CASTRO PIZARRO	\$217,499.80	\$144,999.87	9:55	hrs	100	3675	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3411	19	III
DI/PAE/5362/2012	01-346-012-033-0019	ELOISA TRINIDAD TRUJILLO	\$217,499.80	\$144,999.87	9:55	hrs	42	3680	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	19	III
DI/PAE/5363/2012	01-346-012-033-0026	JUAN ANTELE ROSARIO	\$197,610.00	\$131,740.00	9:55	hrs	101	3679	REFUGIO DE LA LIBERTAD	3371	26	III
DI/PAE/5364/2012	01-336-038-021-0005	RODOLFO ORTEGA SEVERIANO	\$172,351.41	\$114,900.94	9:55	hrs	36	3663	HACIENDA DEL SOL	10244	5	IV
DI/PAE/5365/2012	01-346-024-028-0040	TERESA DE JESUS HERRERA CASTORENA	\$170,837.84	\$113,891.89	9:55	hrs	26	3663	BAHIA BLANCA	3225	40	V
DI/PAE/5368/2012	01-337-061-001-0015	MAXIMINO LAVIN LAVIDA	\$150,451.50	\$100,301.00	9:55	hrs	22	3617	BASASEACHI ORIENTE	7731	15	II FASE III
DI/PAE/5373/2012	01-338-316-016-0000	VICTOR MANUEL LULE TORRES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	123	3705	RIVERA DE LA HOYA	2361		VII ETAPA D
DI/PAE/5375/2012	01-320-074-006-0000	YULIANA OVIEDO RODRIGUEZ	\$227,068.45	\$151,378.97	9:55	hrs	102	3588	PLAYAS DE TIJUANA	612		I
DI/PAE/5379/2012	01-346-024-026-0091	ELDER RENE TAMAYO GUZMAN	\$238,537.50	\$159,025.00	9:55	hrs	111	3760	BAHIA BLANCA	3419	91	V
DI/PAE/5381/2012	01-338-315-017-0000	AGUSTIN DOMINGUEZ MENESES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	64	3678	RIVERA DE LA HOYA	2362		VII ETAPA D
DI/PAE/5384/2012	01-338-311-006-0000	EMILIO REYES REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	9:55	hrs	56	3651	RIVERA DE ACUÑA	322		VII ETAPA D
DI/PAE/5386/2012	01-346-010-010-0000	ALEJANDRO ALVAREZ PLATA	\$174,917.05	\$116,611.37	9:55	hrs	14	3681	PASO DE PATRIA	622		II
DI/PAE/5387/2012	01-346-019-027-0000	JOSE ANGEL AVILA CHAVARRIA	\$214,985.05	\$143,323.37	9:55	hrs	46	3897	RIO NEGRO	920		VI
DI/PAE/5390/2012	01-346-020-007-0000	LEOPOLDO PEREZ ORDAZ	\$176,135.05	\$117,423.37	9:55	hrs	120	3670	PUERTO IGUAZU	3369		VI
DI/PAE/5392/2012	01-338-167-033-0000	JOSE ANTONIO RESENDIZ CEDILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	76	3856	RIVERA TIJUANA	577		V
DI/PAE/5393/2012	01-338-338-100-0000	JERONIMO JACINTO GUERRERO	\$166,069.10	\$110,712.73	10:00	hrs	10	3785	RIVERA DE ARARECO	302		VII SECCION 3-C
DI/PAE/5395/2012	01-338-338-089-0000	JUAN MANUEL PACHECO ORTIZ	\$165,517.10	\$110,344.73	10:00	hrs	68	3770	RIVERA DE ARARECO	324		VII SECCION C
DI/PAE/5397/2012	01-346-012-032-0018	NERI COHETERO SALAZAR	\$246,976.45	\$164,650.97	10:00	hrs	50	3831	BAHIA BLANCA	3350	18	II
DI/PAE/5399/2012	01-338-283-046-0000	CESAR ISAC DOMINGUEZ GRANADOS	\$216,995.68	\$144,663.79	10:00	hrs	31	3986	RIVERA CAÑON	547		IV
DI/PAE/5400/2012	01-338-289-042-0000	MIGUEL RAMOS PALACIOS	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	46	3821	RIVERA CAÑON	587		IV
DI/PAE/5402/2012	01-338-258-033-0000	ROGELIO ANTONIO CAMPOS	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	86	3737	RIVERA OPORTO	565		IV
DI/PAE/5403/2012	01-338-289-027-0000	JUAN CARLOS NAJERA AGUILAR Y MARIZA GUERRA RIVAS	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	4	3722	RIVERA CAÑON	557		IV
DI/PAE/5404/2012	01-338-351-033-0000	HERIBERTO IVAN ARMENDARIZ OROZCO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	88	3769	RIVERA DE ARARECO	434		C
DI/PAE/5405/2012	01-338-351-059-0000	SARA EVANGELINA TERRAZAS OROZCO Y GUSTAVO ROSALES APARICIO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:00	hrs	112	3754	RIVERA DE ENSENADA	421		C
DI/PAE/5406/2012	01-338-338-053-0000	MARIA FRANCISCA MEDINA ULLOA Y RAFAEL TORRES CASTORENA	\$165,517.10	\$110,344.73	10:00	hrs	89	3753	RIVERA DE CONCHOS	2260		VII SECCION C
DI/PAE/5407/2012	01-338-185-040-0000	JORGE RIVERA ROCHA	\$163,345.00	\$108,896.67	10:00	hrs	58	3905	RIVERA DELICIAS	569		V
DI/PAE/5408/2012	01-338-258-023-0000	MIGUEL ANGEL ESTRADA SAN JUAN	\$192,986.68	\$128,657.79	10:00	hrs	113	3722	RIVERA DEL MARQUEZ	550		IV
DI/PAE/5410/2012	01-344-020-030-0000	SUSANA CARRASCO GARCIA Y JOSUE GOMEZ MARTINEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	10:00	hrs	21	3841	PACIFICO SUR	3019		I, II, III, IV, V Y VI
DI/PAE/5412/2012	01-336-042-001-0009	EDITH VILLAFUERTE DIAZ	\$179,270.91	\$119,513.94	10:05	hrs	106	3800	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ANTES CALLE YEPOMERA	10319	9	V FRACCION A
DI/PAE/5413/2012	01-338-310-077-0000	FRANCISCO REYES MONTERO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	98	3716	RIVERA DE BOCOYNA	2388		VII ETAPA D
DI/PAE/5414/2012	01-336-036-033-0000	CARLOS ADRIAN DIAZ ARMENDARIZ Y ALMA DELIA SAUCEDO OLIVARES	\$229,231.28	\$152,820.85	10:05	hrs	45	3748	HACIENDA EL ENCANTO	10237		IV
DI/PAE/5416/2012	01-338-318-001-0000	FELIPE CARREON GONZALEZ Y BRENDA IVON HERNANDEZ GONZALEZ	\$164,628.05	\$109,752.03	10:05	hrs	43	3822	DEL FLORIDO	442		VII ETAPA D
DI/PAE/5417/2012	01-338-310-022-0000	JULIO CESAR CRUZ MONTEJO	\$165,324.05	\$110,216.03	10:05	hrs	60	3737	RIVERA DE ACUÑA	444		VII ETAPA D
DI/PAE/5418/2012	01-344-006-001-0000	LILIAM VEGA CONTRERAS Y JESUS ABEL VALDEZ TORRES	\$275,019.50	\$183,346.33	10:05	hrs	24	3824	PACIFICO SUR	3040		I, II, III, IV, V Y VI
DI/PAE/5419/2012	01-338-310-048-0000	SAUL PALACIOS FAVELA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	111	3723	RIVERA DE BOCOYNA	447		VII ETAPA D
DI/PAE/5420/2012	01-335-156-008-0000	JUAN CARLOS BARRAZA LOZANO	\$243,756.17	\$162,504.11	10:05	hrs	73	3949	OASIS DE DANUBIO	9841		1 Y 2
DI/PAE/5421/2012	01-338-355-003-0000	ANA ARGELIA BARRAZA RODRIGUEZ	\$165,819.05	\$110,546.03	10:05	hrs	19	3765	RIVERA DE ENSENADA	478		C
DI/PAE/5426/2012	01-338-363-030-0000	JOSEFINA ROJAS CRUZ Y LORENZO ORTEGA ESTEBAN	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	33	3985	RIVERA DE GUZMAN	415		A
DI/PAE/5428/2012	01-338-310-042-0000	ISRAEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	94	3807	RIVERA DE BOCOYNA	435		VII ETAPA D
DI/PAE/5429/2012	01-338-391-031-0000	BEATRIZ ADRIANA ALDACO HEREDIA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:05	hrs	123	3799	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	2021		E Y F
DI/PAE/5433/2012	01-345-006-011-0000	ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y MAYELA RIVERA CASTRUITA	\$242,104.62	\$161,403.08	10:05	hrs	59	3879	HUATERIC	8480		PRIMERA
DI/PAE/5435/2012	01-346-063-026-0000	OTHON GUTIERREZ DELGADO Y ANA SANTIAGO MOLINA	\$167,427.05	\$111,618.03	10:05	hrs	1	3760	MESA CENTRAL	3546		XI
DI/PAE/5436/2012	01-346-057-021-0000	OLGA LIDIA RAMIREZ DOMINGUEZ	\$175,862.75	\$117,241.83	10:10	hrs	63	3923	TRES ARROYOS	3451	21	X
DI/PAE/5438/2012	01-336-063-001-0045	MAYRA YADIRA ESPARZA ONTIVEROS	\$173,051.41	\$115,367.61	10:10	hrs	98	3942	HACIENDA DEL SOL	10460	45	VI
DI/PAE/5440/2012	01-346-052-128-0000	ESPERANZA FRAIRE FRAIRE	\$175,207.55	\$116,805.03	10:10	hrs	49	3806	EL DORADO	3461	128	X
DI/PAE/5443/2012	01-338-367-031-0000	JOSE ALFREDO VELAZQUEZ BALTAZAR	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	70	3896	RIVERA DE ZEMPOALA	405		A
DI/PAE/5447/2012	01-338-371-010-0000	JOSE MANUEL CHONGO TRINIDAD	\$162,933.05	\$108,622.03	10:10	hrs	70	3886	RIVERA DE LOS OLIVOS	330		A
DI/PAE/5449/2012	01-335-115-005-0000	JOSE ESTRADA MORA Y CLAUDIA CHAVIRA LOPEZ	\$295,751.75	\$197,167.83	10:10	hrs	53	4032	OASIS DE EDRO	9422		
DI/PAE/5451/2012	01-820-130-014-0000	JOSE AVALOS GARCIA Y MA. LUISA RUEDA BAÑUELOS	\$186,688.81	\$124,459.21	10:10	hrs	120	4978	VOLCAN HUDSON	2773		
DI/PAE/5452/2012	01-359-264-014-0000	KARINA ESPINOZA REYES	\$178,421.62	\$118,947.75	10:10	hrs	15	5017	PRADOS DE LA COMARCA	2225		5
DI/PAE/5455/2012	01-323-136-015-0000	DIANA ZERMEÑO ROJO	\$159,270.44	\$106,180.29	10:10	hrs	21	4426	DESIERTO DE GIBSON	1725	15	6
DI/PAE/5456/2012	01-359-147-015-0000	OLGA LETICIA GOMEZ ZAMARRIPA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:10	hrs	58	4682	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2174		XX

DI/PAE/5457/2012	01-360-183-015-0000	JUAN MANUEL CISNEROS CARDENAS	\$184,424.62	\$122,949.75	10:10	hrs	20	5182	CEDROS DEL LAGO	2130		7
DI/PAE/5459/2012	01-359-301-015-0000	AGUSTIN HERRERA RAMIREZ	\$178,421.62	\$118,947.75	10:10	hrs	56	5156	PRADOS DEL ATARDECER	2024		10
DI/PAE/5461/2012	01-359-014-016-0000	FELIPE DE JESUS TORRES PEREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:10	hrs	110	4496	SENDEROS DE ESCALONA	2213		II
DI/PAE/5462/2012	01-359-030-016-0000	ZACARIAS FLORES TAGLE	\$183,582.00	\$122,388.00	10:10	hrs	95	4525	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2108		IV
DI/PAE/5463/2012	01-359-048-016-0000	CLAUDIA ORTIZ CORTES	\$183,578.50	\$122,385.67	10:15	hrs	50	4571	SENDEROS DE MURCIA	3832		VI
DI/PAE/5466/2012	01-360-113-016-0000	CINTHIA YAZMIN ORQUIZ MIRELES	\$184,405.90	\$122,937.27	10:15	hrs	51	4790	PICO NELION	2132		11
DI/PAE/5468/2012	01-361-139-016-0000	ARACELI ROCHA CORONADO	\$181,094.76	\$120,729.84	10:15	hrs	50	5101	COSTA LANZAROTE	2172		
DI/PAE/5469/2012	01-361-140-016-0000	ANA GABRIELA HERNANDEZ MUÑOZ	\$181,094.76	\$120,729.84	10:15	hrs	59	5131	COSTA DE PANAMA	5156		
DI/PAE/5471/2012	01-820-165-016-0000	ANTONIO CASTILLO GONZALEZ	\$196,861.56	\$131,241.04	10:15	hrs	116	4995	VOLCAN OSORNO	2657		
DI/PAE/5472/2012	01-359-276-016-0000	NUBIA LOPEZ PORTILLO	\$183,457.42	\$122,304.95	10:15	hrs	31	5107	PRADOS DE LA AÑORANZA	2263		5
DI/PAE/5475/2012	01-360-092-017-0000	DALI DEL CARMEN GARCIA SANTOS	\$188,266.40	\$125,510.93	10:15	hrs	105	4484	SIERRA DE BAZA	2099		6
DI/PAE/5476/2012	01-359-121-017-0000	SINFORIANO CARDENAS CONEJO	\$183,578.50	\$122,385.67	10:15	hrs	98	4869	SENDEROS DE LAS PEÑUELAS	2038		XVII
DI/PAE/5478/2012	01-361-184-017-0000	MARTHA SUSANA RODARTE SAUCEDO	\$177,576.00	\$118,384.00	10:15	hrs	125	4953	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1623		2
DI/PAE/5482/2012	01-359-031-018-0000	ISIDRO LOPEZ LOPEZ Y ARQUELIA VASQUES NOLASCO	\$183,851.50	\$122,567.67	10:15	hrs	10	4475	SENDEROS DE ALMAZAN	3736		IV
DI/PAE/5484/2012	01-366-037-018-0000	ERIKA YESENIA PEREZ MORALES	\$179,842.00	\$119,894.67	10:15	hrs	28	5156	PLAZA MICHELANGELO	4070		IV
DI/PAE/5486/2012	01-359-043-018-0000	JOSE MARTINEZ VILLALVA	\$186,511.50	\$124,341.00	10:15	hrs	109	4574	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3814		VI
DI/PAE/5488/2012	01-354-100-018-0000	AUDIFAS SANCHEZ GALVEZ Y VIVIANA MATIAS RAMOS	\$167,832.00	\$111,888.00	10:15	hrs	67	4709	JOSE JIMENEZ	5275		3 B
DI/PAE/5489/2012	01-359-114-018-0000	LORENZA HAYDEE BAYLON RODRIGUEZ Y SOCORRO ELEAKIM ESTRADA RAMIREZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:15	hrs	101	4582	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2186		XVI
DI/PAE/5490/2012	01-358-180-018-0000	ROSA CRISTINA CISNEROS OROZCO Y JUAN FRANCISCO DURAN BELTRAN	\$221,092.16	\$147,394.77	10:20	hrs	81	5072	SOL DE LA ILUSION	3115		14B
DI/PAE/5494/2012	01-359-080-019-0000	ERIC MORALES CIGARROA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	73	4755	SENDEROS DE ALCALA	3977		XI
DI/PAE/5495/2012	01-359-094-019-0000	ELVIRA ALVAREZ MERLIN	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	97	4613	SENDEROS DE SEVILLA	2255		XIII
DI/PAE/5496/2012	01-354-110-019-0000	GREGORIA CHAVEZ HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	10:20	hrs	99	4690	JOSE JIMENEZ	4221		3 D
DI/PAE/5497/2012	01-359-116-019-0000	VERONICA HERNANDEZ VELAZQUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	52	4608	SENDEROS DEL CAMPO	4067		XVI
DI/PAE/5498/2012	01-359-156-019-0000	MEDEL HERNANDEZ RAMOS	\$184,908.50	\$123,272.33	10:20	hrs	58	4896	SENDEROS DEL PRADO	2052		XVII
DI/PAE/5500/2012	01-312-013-020-0000	MARIA ELISA MELENDEZ RODRIGUEZ Y JUAN CARLOS ROJAS HERNANDEZ	\$222,450.00	\$148,300.00	10:20	hrs	89	2481	PASEO DE LOS ARCOS	251	G13-H	PRIMERA
DI/PAE/5501/2012	01-361-014-020-0000	MAYRA ALEJANDRA ARAGON ANTUNEZ	\$172,718.00	\$115,145.33	10:20	hrs	13	4758	VILLA DEL RIO	1557		10
DI/PAE/5502/2012	01-312-042-020-0000	CARINA PEREZ GARCIA	\$204,741.02	\$136,494.01	10:20	hrs	9	2836	JESUS DOMINGUEZ SOTO	514		III
DI/PAE/5503/2012	01-348-042-020-0000	MANUEL ANTONIO FAYETT OCHOA	\$175,248.85	\$116,832.57	10:20	hrs	92	4898	VILLAS DE SAN ALFREDO	7836		IV B
DI/PAE/5505/2012	01-360-088-020-0000	ESTEBAN LANDETA REYES	\$184,405.90	\$122,937.27	10:20	hrs	58	4494	CORDILLERA TIAN SHAN	3589		OCHO
DI/PAE/5506/2012	01-354-102-020-0000	VICTOR CLARA ARGUELLES	\$167,832.00	\$111,888.00	10:20	hrs	97	4764	CELESTINA	1128		3 B
DI/PAE/5507/2012	01-359-125-020-0000	FRANCISCO JAVIER RANGEL VALDEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:20	hrs	80	4674	SENDEROS DE CAMPOMANES	4209		XVIII
DI/PAE/5510/2012	01-361-012-021-0000	GILBERTO JAQUEZ VILLEGAS	\$172,718.00	\$115,145.33	10:20	hrs	125	4751	VILLA CORONA	1555		9
DI/PAE/5512/2012	01-354-045-021-0000	OSCAR JESUS SANDOVAL ESPINOZA	\$167,832.00	\$111,888.00	10:25	hrs	86	4494	ANASTASIO PORRAS	4265		1 B
DI/PAE/5513/2012	01-354-049-021-0000	JAVIER LEON ACIANO Y VERONICA GOMEZ PACHECO	\$167,832.00	\$111,888.00	10:25	hrs	110	4502	JUAN JOSE URQUIDI	4265		1A
DI/PAE/5516/2012	01-359-100-021-0000	ISIDRO DE LA ROSA ESPARZA	\$183,578.50	\$122,385.67	10:25	hrs	75	4814	SENDEROS DE CAMPOMANES	4162		XIV
DI/PAE/5517/2012	01-359-106-021-0000	GUADALUPE DOMINGUEZ RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:25	hrs	108	4885	SENDEROS DE LAS VIÑUELAS	2115		XV
DI/PAE/5518/2012	01-359-124-021-0000	ANTONIA ZAVALA RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	10:25	hrs	56	4844	SENDEROS DE BARTOLOME	4227		XVII
DI/PAE/5519/2012	01-820-130-021-0000	CANDIE RUBY MORENO LOPEZ	\$218,590.61	\$145,727.07	10:25	hrs	45	5042	VOLCAN HUDSON	2759		
DI/PAE/5522/2012	01-336-063-001-0061	REY DAVID HERNANDEZ LOPEZ	\$173,051.41	\$115,367.61	10:25	hrs	97	3974	HACIENDA EL SOL	10460	61	VI, FRACCION B
DI/PAE/5525/2012	01-338-377-005-0000	KARINA JANETH GONZALEZ CORRAL	\$162,933.05	\$108,622.03	10:25	hrs	71	3873	RIVERA DEL CARMEN	432		VII
DI/PAE/5526/2012	01-338-377-003-0000	JAIME URIBE GUTIERREZ Y SILVIA LOPEZ FRANCISCO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:25	hrs	120	3839	RIVERA DEL CARMEN	436		VII
DI/PAE/5528/2012	01-349-078-004-0000	JAVIER LOPEZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:25	hrs	122	3889	RIVERA DEL CORONEL	2735	4	G
DI/PAE/5529/2012	01-349-081-018-0000	ANA MIRIAM TRONCO MORALES	\$163,143.05	\$108,762.03	10:25	hrs	88	3889	RIVERA DE LA PAZ	2741	18	G
DI/PAE/5530/2012	01-349-032-096-0000	CARLOS ALFREDO ACOSTA REYNA	\$162,633.45	\$108,422.30	10:25	hrs	24	3851	RIVERA DE LA PRADERA	2704	96	C
DI/PAE/5531/2012	01-349-032-125-0000	ULISES CHAIREZ GRIJALVA	\$162,633.45	\$108,422.30	10:25	hrs	31	3846	RIVERA DE LA PRADERA	2704	125	C
DI/PAE/5532/2012	01-349-032-122-0000	ALEJANDRO MENDEZ HERNANDEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:25	hrs	85	3818	RIVERA DE LA PRADERA	2704	122	C
DI/PAE/5533/2012	01-349-020-010-0000	ANASTACIA MONTEJANO RODRIGUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	54	3841	RIVERA DE CALESA	2608	10	B
DI/PAE/5534/2012	01-349-022-020-0000	JULIO PIOQUINTO MONTERO Y ARACELY RAMON BRAVO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	1	3863	RIVERA DEL COBRE	2614	20	B
DI/PAE/5535/2012	01-349-034-016-0000	AGUSTIN SAENZ CHIHUAHUA	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	125	3815	RIVERA DE CASTILLO	2706	16	C
DI/PAE/5537/2012	01-336-002-001-0005	MARIA DE JESUS CRUZ GONZALEZ	\$176,431.50	\$117,621.00	10:30	hrs	102	3942	HACIENDA LA ESPERANZA	10025	2-C	I
DI/PAE/5538/2012	01-338-385-020-0000	NORA DEL CARMEN ACOSTA HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	128	3880	RIVERA DE MANZANILLO	329		VII
DI/PAE/5540/2012	01-349-032-079-0000	SERGIO OMAR VELARDE SOTELO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	4	3850	RIVERA DE DELICIAS	2704	79	C
DI/PAE/5543/2012	01-349-079-007-0000	MARTIN MENDOZA PUCHETA Y ANGELA MONTALVO SILERA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:30	hrs	115	3878	RIVERA DEL CORONEL	2739	7	G
DI/PAE/5544/2012	01-346-073-036-0000	SELERINA AYUSO RIVERA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	65	3834	PUERTO ARGENTINO	1173		XIV
DI/PAE/5545/2012	01-346-073-040-0000	MARGARITA CALDERON HERNANDEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	97	3862	PUERTO ARGENTINO	1181		XIV
DI/PAE/5548/2012	01-346-079-031-0000	PABLO MIRANDA RIVAS	\$174,917.05	\$116,611.37	10:30	hrs	126	3858	PASO DE PATRIA	1169		XIV
DI/PAE/5551/2012	01-338-151-032-0000	RICARDO NIEVES RAMIREZ GARCIA Y ZOILA GUADALUPE DELGADO LOPEZ	\$211,650.00	\$141,100.00	10:30	hrs	3	3879	RIVERA NIAGARA	1545		V
DI/PAE/5554/2012	01-349-024-024-0000	DOLORES GARCIA SOTO	\$162,684.45	\$108,456.30	10:30	hrs	9	3842	RIVERA DEL DIVISADERO NORTE	2610	24	B
DI/PAE/5557/2012	01-349-076-013-0000	FERNANDO FUENTES DIAZ Y DIOCELINA LANDEROS VALENZUELA	\$162,930.05	\$108,620.03	10:30	hrs	64	3876	RIVERA DE LAS ISLAS	2727	13	G
DI/PAE/5559/2012	01-349-033-043-0000	JOSE LUIS VARGAS REYES	\$162,633.45	\$108,422.30	10:30	hrs	75	3868	RIVERA DE LA PRADERA	2708	43	C
DI/PAE/5562/2012	01-349-086-010-0000	NEFTALI TOLEDO DIAZ Y ARACELI LOPEZ RAMOS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	52	3888	RIVERA DEL CORONEL	2753	10	G
DI/PAE/5563/2012	01-349-032-128-0000	CLAUDIA VIVIANA MEDRANO VALERIO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:35	hrs	51	4020	RIVERA DE LA PRADERA	2704	128	C
DI/PAE/5564/2012	01-349-049-061-0000	GREGORIO TOLENTINO MARTINEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:35	hrs	26	3858	RIVERA DE LOS ALPES	2816	61	D
DI/PAE/5566/2012	01-346-041-031-0000	DOLORES IDALIA NAVA SOLIS	\$230,979.70	\$153,986.47	10:35	hrs	42	3872	OLAVARRIA	1029		VIII
DI/PAE/5567/2012	01-338-366-001-0000	RAQUEL MARTINEZ ALVARADO	\$167,523.05	\$111,682.03	10:35	hrs	107	3946	RIVERA DE MIRAMAR	456		A Y B
DI/PAE/5569/2012	01-336-057-001-0032	FRANCISCO MARTINEZ LORENZO	\$173,894.91	\$115,929.94	10:35	hrs	65	3825	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA	10461	32	VI, FRACCION A
DI/PAE/5572/2012	01-349-050-036-0000	LIZA GONZALEZ RUIZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:35	hrs	17	3849	RIVERA DE OCOCINGO	2820	36	D
DI/PAE/5573/2012	01-346-008-032-0000	ALFREDO ALEJANDRO ZAMARRON TALAMANTES	\$277,527.95	\$185,018.63	10:35	hrs	31	3843	PARANA	607		I
DI/PAE/5574/2012	01-338-387-065-0000	SUSANA PEREZ MENDOZA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	53	3948	RIVERA DE PLATA	2159		VII
DI/PAE/5575/2012	01-338-375-072-0000	MARTIN GOMEZ CHAREO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	67	3988	RIVERA DEL PARRAL	2150		VII

DI/PAE/5577/2012	01-338-260-004-0000	ESTEBAN MENDEZ SEGUNDO	\$192,992.38	\$128,661.59	10:35	hrs	9	3865	RIVERA OPORTO	540		IV
DI/PAE/5578/2012	01-348-005-003-0005	ARMANDO ENRIQUEZ ESQUIVEL	\$158,853.80	\$105,902.53	10:35	hrs	94	4034	MANUEL DE ZEQUEIRA	7906	5	PRIMERA
DI/PAE/5579/2012	01-349-084-011-0000	VERONICA CASTRO HERNANDEZ Y MIGUEL ANGEL MOLINA SANTILLAN	\$162,933.45	\$108,622.30	10:35	hrs	36	3879	RIVERA DE LAS ISLAS	2745	11	G
DI/PAE/5580/2012	01-349-085-015-0000	LORENZA PALACIOS REYES	\$162,933.05	\$108,622.03	10:35	hrs	71	3890	RIVERA DEL CORONEL	2749	15	G
DI/PAE/5583/2012	01-349-049-052-0000	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NIETO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	22	3852	RIVERA DE LOS ALPES	2816	52	D
DI/PAE/5584/2012	01-349-046-004-0000	CARMEN MONTOYA RODRIGUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	11	3866	RIVERA DE LISBOA	2804	4	D
DI/PAE/5586/2012	01-338-289-009-0000	ARSENIO HERNANDEZ GUZMAN	\$192,986.68	\$128,657.79	10:40	hrs	115	3905	RIVERA CORRAL	574		IV
DI/PAE/5587/2012	01-349-078-006-0000	DOMITILLO FLORES ARRONA E IDALIA MIJANGOS JIMENEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	10:40	hrs	48	3905	RIVERA DEL CORONEL	2735	6	G
DI/PAE/5588/2012	01-336-041-017-0000	HEBERTO VAZQUEZ CRUZ Y DIANET FUENTES VILLANUEVA	\$275,643.06	\$183,762.04	10:40	hrs	88	3942	HACIENDA SANTA LUCIA	3208		V, FRACCION A
DI/PAE/5590/2012	01-340-001-002-0008	RAUL PACHECO ARROYO	\$175,880.60	\$117,253.73	10:40	hrs	91	3905	JUMANOS	1403	8	I
DI/PAE/5591/2012	01-338-380-046-0000	ANDRES GOMEZ DELGADO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:40	hrs	25	3971	RIVERA DEL NORTE	439		VII
DI/PAE/5592/2012	01-336-041-010-0000	JORGE SAUCEDO MORALES	\$229,212.55	\$152,808.37	10:40	hrs	5	3889	HACIENDA SANTA LUCIA	3222		V, FRACCION A
DI/PAE/5593/2012	01-336-040-045-0000	FRANCISCO JAVIER LOZANO AVILA	\$229,231.28	\$152,820.85	10:40	hrs	120	3929	HACIENDA EL ENCANTO	10361		V, FRACCION A
DI/PAE/5600/2012	01-346-111-022-0000	CIRO ANDRES LOERA HUERECA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:40	hrs	52	3936	RIO FRIO	1320	22	19
DI/PAE/5602/2012	01-336-069-011-0040	ROSA MARIA HERNANDEZ HERRERA	\$176,428.56	\$117,619.04	10:40	hrs	77	3929	RAFAEL PRECIADO HERNANDEZ	3216	40	VII
DI/PAE/5603/2012	01-349-054-007-0000	FERNANDO VILLEGAS SANTIAGO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:40	hrs	98	3880	RIVERA DE LOS ALPES	2828	7	D
DI/PAE/5605/2012	01-244-061-024-0000	RICARDO LOPEZ VAZQUEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	10:40	hrs	110	3913	PASEO DE SAN PEDRO	10445	24	I
DI/PAE/5606/2012	01-244-061-018-0000	JULIO CESAR PEREZ REYES	\$174,573.00	\$116,382.00	10:40	hrs	125	3913	PASEO DE SAN PEDRO	10445	18	I
DI/PAE/5607/2012	01-335-142-004-0000	SUSANA CRISTINA HUERTA VILLALOBOS	\$243,756.17	\$162,504.11	10:45	hrs	112	3951	OASIS DE CATANIA	9747		I, II, III Y IV
DI/PAE/5610/2012	01-244-068-018-0000	LUCIA ANGELICA AVALOS MARTINEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	10:45	hrs	79	3917	PASEO DE SAN RAUL	10429	18	I
DI/PAE/5611/2012	01-346-109-015-0000	EUSEBIO DE LA CRUZ PANIAGUA	\$174,917.05	\$116,611.37	10:45	hrs	73	3894	TRUJILLO	1312	15	19
DI/PAE/5615/2012	01-336-036-060-0000	ROSALIO CHAIDEZ UNZUETA Y SUSANA ELVIRA ESPINOZA RODRIGUEZ	\$229,231.28	\$152,820.85	10:45	hrs	13	3967	HACIENDA SANTA LUCIA	3167		IV
DI/PAE/5616/2012	01-335-144-010-0000	EUSTQUIO VALERIO ROMERO Y LAURA LIMON PROMOTOR	\$243,756.17	\$162,504.11	10:45	hrs	67	4016	OASIS DE SUIZA	9733		I, II, III Y IV
DI/PAE/5617/2012	01-336-039-001-0016	ERIC SAMUEL AGUILAR URIAS	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	100	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10318	9A	V, FRACCION A
DI/PAE/5618/2012	01-336-039-002-0029	HECTOR GARCIA HIDALGO	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	52	3973	HACIENDA AGUA AZUL	10354	43B	V, FRACCION A
DI/PAE/5619/2012	01-336-039-002-0051	JUAN LUIS MORALES VENEGAS	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	90	3976	HACIENDA AGUA AZUL	10354	54B	V, FRACCION A
DI/PAE/5621/2012	01-349-054-009-0000	CONCEPCION BOUCHE ROBLES	\$162,639.45	\$108,426.30	10:45	hrs	119	3973	RIVERA DE LOS ALPES	2828	9	D
DI/PAE/5623/2012	01-336-039-002-0052	MARTIN CHAVEZ OCHOA	\$210,693.00	\$140,462.00	10:45	hrs	89	3967	HACIENDA AGUA AZUL	10354	55A	V, FRACCION A
DI/PAE/5629/2012	01-344-012-015-0000	RAUL MATEOS SANTIAGO Y CECILIA MARTINEZ GONZALEZ	\$273,826.00	\$182,550.67	10:45	hrs	25	3994	HEMISFERIO NORTE	10310		V
DI/PAE/5630/2012	01-344-043-002-0000	ANGEL ALFONSO MARTINEZ DELGADO	\$221,065.95	\$147,377.30	10:45	hrs	42	4001	ADRIATICO	1618		VI
DI/PAE/5631/2012	01-348-008-010-0002	PETRA MERLIN MENDOZA	\$158,853.80	\$105,902.53	10:45	hrs	46	4027	JESUS ZAVALA	8004	2	PRIMERA
DI/PAE/5633/2012	01-344-022-030-0000	MARIO ALBERTO ALVIDREZ ESCORZA	\$237,731.20	\$158,487.47	10:45	hrs	76	3986	ATLAS	3019		IV
DI/PAE/5634/2012	01-346-093-062-0081	JOSE ANTONIO GAMEROS CONTRERAS	\$345,888.38	\$230,592.25	10:50	hrs	60	4016	TIERRA DE FUEGO	1131	81	XVI
DI/PAE/5635/2012	01-336-074-002-0031	CLARA LECHUGA LECHUGA	\$176,124.41	\$117,416.27	10:50	hrs	96	4002	HACIENDA DEL SOL	1651	31	VIII
DI/PAE/5636/2012	01-338-412-001-0000	LESLIE MANOELLA COBOS MONTENEGRO	\$184,013.60	\$122,675.73	10:50	hrs	41	4181	RIVERA DE ALLENDE	660		G
DI/PAE/5637/2012	01-352-035-003-0000	FRANCISCO LOZANO GARCIA	\$171,294.90	\$114,196.60	10:50	hrs	1	3981	TIERRA CALIZA	10755	3	I
DI/PAE/5640/2012	01-346-110-009-0000	MIGUEL SOTELO CHAVEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	10:50	hrs	48	3989	RIO FRIO	1316	9	19
DI/PAE/5644/2012	01-336-053-006-0000	ALEJANDRO NEVAREZ LEDEZMA E IRIS DEL CARMEN ROMERO CASTRO	\$275,643.06	\$183,762.04	10:50	hrs	13	4012	HACIENDA DE LOS ANGELES	3180		VI-A
DI/PAE/5645/2012	01-338-413-005-0000	GUADALUPE MELENDEZ VILLEGAS	\$162,933.05	\$108,622.03	10:50	hrs	2	4060	RIVERA SAN MIGUEL	648		G
DI/PAE/5647/2012	01-338-156-030-0000	JOSE LUIS JIMENEZ PAREDES Y MARIA GUADALUPE BUENDIA JUAREZ	\$204,540.00	\$136,360.00	10:50	hrs	95	4008	RIVERA HACIENDA	519		V
DI/PAE/5650/2012	01-338-156-028-0000	MARIO COBOS LARA Y DORA LUZ RAMIREZ DIAZ	\$204,540.00	\$136,360.00	10:50	hrs	83	4000	RIVERA HACIENDA	515		V
DI/PAE/5651/2012	01-349-061-004-0000	TOMAS PINEDA DE LA CRUZ	\$162,670.90	\$108,447.27	10:50	hrs	75	4015	RIVERA DE PATZCUARO	2839	4	F
DI/PAE/5652/2012	01-349-062-039-0000	DOMITILA ROSAS CASTRO	\$162,670.90	\$108,447.27	10:50	hrs	55	4042	RIVERA DE CELESTE	2833	39	F
DI/PAE/5653/2012	01-352-035-013-0000	OTILIO APODACA HERNANDEZ	\$171,294.90	\$114,196.60	10:50	hrs	128	4005	TIERRA CALIZA	10755	13	I
DI/PAE/5654/2012	01-352-035-006-0000	GILBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	\$171,294.90	\$114,196.60	10:50	hrs	61	4032	TIERRA CALIZA	10755	6	I
DI/PAE/5655/2012	01-349-026-049-0000	SEBASTIAN CARRETO ECHEVERRIA Y DAMARIS VELAZQUEZ MENDEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	10:50	hrs	91	4000	RIVERA DE LA SILLA	2611	49	B
DI/PAE/5658/2012	01-338-413-021-0000	LUCIANO GARCIA FOGLIA	\$162,933.05	\$108,622.03	10:55	hrs	14	4037	RIVERA SAN MIGUEL	616		G
DI/PAE/5659/2012	01-352-034-021-0000	LUCIA SERRANO CONDE	\$171,294.90	\$114,196.60	10:55	hrs	40	4006	TIERRA DE VALIENTES	10751	21	I
DI/PAE/5660/2012	01-320-110-011-0000	ARTURO SILVA BARRAZA	\$178,645.60	\$119,097.07	10:55	hrs	124	4105	COLINAS DE SAHUARO	408		CUARTA
DI/PAE/5661/2012	01-346-088-032-0000	EVER ALONSO ARELLANO LUNA EVER	\$218,396.50	\$145,597.67	10:55	hrs	76	4049	VALPARAISO	1164		XV
DI/PAE/5662/2012	01-346-096-013-0000	JOSE CRUZ JIMENEZ TRUJILLO	\$230,979.70	\$153,986.47	10:55	hrs	26	4111	MAR AZUL	3534		XVII
DI/PAE/5664/2012	01-349-056-071-0000	ROSALIO ROGELIO MALDONADO	\$162,633.45	\$108,422.30	10:55	hrs	62	4040	RIVERA DEL EDEN	2803	71	E
DI/PAE/5665/2012	01-349-052-031-0000	LILIANA JIMENEZ CRUZ	\$162,633.45	\$108,422.30	10:55	hrs	83	4028	RIVERA DE LOS ALPES	2824	31	D
DI/PAE/5666/2012	01-346-093-030-0000	ROBERTO CARLOS SANCHEZ RANGEL Y BLANCA ESTHER DE LA CRUZ ZAMACONA	\$426,106.45	\$284,070.97	10:55	hrs	119	4024	MAR AZUL	3406		XVI
DI/PAE/5667/2012	01-338-404-035-0000	RODOLFO SANTIAGO CASTELLANOS	\$175,478.80	\$116,985.87	10:55	hrs	64	4037	RIVERA DE ZEMPOALA	573		I
DI/PAE/5668/2012	01-336-058-016-0000	SAMUEL TREJO CARDOZA Y MARIA DE LA LUZ RIOS SILVA	\$195,919.50	\$130,613.00	10:55	hrs	18	4067	HACIENDA EL REMANSO	3276		VI-B
DI/PAE/5669/2012	01-338-404-013-0000	MATIAS GUTIERREZ SANTIAGO	\$175,478.80	\$116,985.87	10:55	hrs	22	4014	RIVERA DEL TRUENO	550		I
DI/PAE/5670/2012	01-320-008-029-0000	TELESFORO MORENO RUBIO Y ELISA VELAZQUEZ MARTINEZ	\$174,938.05	\$116,625.37	10:55	hrs	94	4212	DE LA FRESA	10005		I
DI/PAE/5671/2012	01-338-410-014-0000	RODOLFO DELGADO SERRANO	\$162,933.05	\$108,622.03	10:55	hrs	30	4053	RIVERA DE ALLENDE	524		G
DI/PAE/5672/2012	01-338-401-024-0000	EDUARDO CEDILLO REYES	\$175,478.80	\$116,985.87	10:55	hrs	40	4078	RIVERA DE ZEMPOALA	513		I
DI/PAE/5675/2012	01-338-404-015-0000	FRANCISCO DEL ANGEL NAJERA	\$175,478.80	\$116,985.87	11:00	hrs	48	4066	RIVERA DEL TRUENO	546		I
DI/PAE/5678/2012	01-346-129-100-0000	DULCE JANETE QUEZADA ESCOBEDO	\$176,254.05	\$117,502.70	11:00	hrs	96	4186	GUAYAQUIL	1241		24
DI/PAE/5679/2012	01-346-148-004-0085	ANTONIO DELGADO MONTILLO	\$186,819.15	\$124,546.10	11:00	hrs	55	4215	TIERRA DE FUEGO	1320	85	26
DI/PAE/5680/2012	01-346-148-004-0083	CARLOS ALEJANDRO RIVAS SALDATE	\$186,819.15	\$124,546.10	11:00	hrs	67	4361	TIERRA DE FUEGO	1310	83	26
DI/PAE/5682/2012	01-349-058-020-0000	JAIR AVILA MELGAREJO	\$170,511.45	\$113,674.30	11:00	hrs	4	4071	RIVERA DE LA PLAZA	2811	20	E
DI/PAE/5683/2012	01-352-027-020-0000	JUAN BAUTISTA CHAIREZ NAVA	\$209,743.94	\$139,829.29	11:00	hrs	32	4097	TIERRA MEXICANA	10737	20	II
DI/PAE/5684/2012	01-352-027-021-0000	JOSE LUIS SANCHEZ BRIONES	\$209,463.94	\$139,642.63	11:00	hrs	43	4198	TIERRA MEXICANA	10737	21	II
DI/PAE/5685/2012	01-338-410-037-0000	GERARDO TORRES POBLANO	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	64	4057	RIVERA DEL REAL	525		G
DI/PAE/5686/2012	01-352-025-009-0000	DANIEL CHAVEZ SANCHEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	11:00	hrs	28	4223	TIERRA MEXICANA	10735	9	II
DI/PAE/5688/2012	01-338-410-027-0000	OSCAR CRUZ LEON	\$162,933.05	\$108,622.03	11:00	hrs	22	4079	RIVERA DEL REAL	505		G

DI/PAE/5689/2012	01-244-080-025-0000	JOEL ECHAVARRIA ALVARADO	\$174,573.00	\$116,382.00	11:00	hrs	29	4350	PASEO DE SAN JUAN	10405	25	II
DI/PAE/5691/2012	01-349-057-021-0000	SALVADOR URRUTIA PEREZ	\$173,739.45	\$115,826.30	11:00	hrs	124	4080	RIVERA DE LA PLAZA	2807	21	E
DI/PAE/5692/2012	01-352-032-015-0000	JAVIER RODRIGUEZ LEDEZMA	\$171,294.90	\$114,196.60	11:00	hrs	87	4095	TIERRA PRODIGIOSA	10644	15	I
DI/PAE/5694/2012	01-346-129-119-0000	ANGELICA RUIZ CRUZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:00	hrs	128	4102	GUAYAQUIL	3471		24
DI/PAE/5695/2012	01-349-066-067-0000	MARIA LUISA ZAPOT GONZALEZ	\$172,260.45	\$114,840.30	11:05	hrs	63	4229	RIVERA DEL EDEN	2817	67	E
DI/PAE/5697/2012	01-346-150-026-0091	GREGORIO JAVIER CASTRO MERIDA Y NOEMI BURCIAGA ARREOLA	\$187,180.70	\$124,787.13	11:05	hrs	6	4112	TIERRA DE FUEGO	1420	91	27
DI/PAE/5700/2012	01-293-045-011-0000	EDIEL GARCIA JACINTO	\$244,114.50	\$162,743.00	11:05	hrs	47	4229	BALUMBROSA	8513		PRIMERA ETAPA, PRIMERA SECCION
DI/PAE/5702/2012	01-346-143-012-0000	JOSE LUIS VAZQUEZ NATAREN	\$174,917.05	\$116,611.37	11:05	hrs	23	4131	LIMA	3422		25
DI/PAE/5703/2012	01-338-420-027-0000	MARTIN MURILLO LOPEZ	\$164,418.05	\$109,612.03	11:05	hrs	44	4170	RIVERA DEL PORTAL	602		J
DI/PAE/5706/2012	01-346-148-023-0000	JAIME HERRERA CHAIREZ Y CLAUDIA ARMENDARIZ BONILLA	\$336,101.15	\$224,067.43	11:05	hrs	75	4250	CAMPO GRANDE	3539		26
DI/PAE/5708/2012	01-349-066-082-0000	SERGIO SURY MENDOZA HERNANDEZ	\$162,596.00	\$108,397.33	11:05	hrs	63	4182	RIVERA DEL JARDIN	2817	82	E
DI/PAE/5711/2012	01-352-028-031-0000	CARLOS HERNANDEZ BUSTOS	\$171,294.90	\$114,196.60	11:05	hrs	36	4137	TIERRA MEXICANA	10636	31	II
DI/PAE/5712/2012	01-349-007-042-0000	HILARIO BERNAL DE LA CRUZ	\$162,596.00	\$108,397.33	11:05	hrs	23	4183	RIVERA DEL MONTE	2513	42	A
DI/PAE/5714/2012	01-323-108-021-0000	ALBERTO GARCIA MORALES	\$168,925.05	\$112,616.70	11:05	hrs	60	4163	DESERTO DE NEVADA PONIENTE	1707	21	2
DI/PAE/5715/2012	01-323-114-012-0000	LORENA CABALLERO ANTUNEZ	\$157,053.40	\$104,702.27	11:05	hrs	94	4160	DESERTO DE IRAN	1504	12	I
DI/PAE/5717/2012	01-323-114-018-0000	LEHI SOSA GARCIA	\$157,053.40	\$104,702.27	11:05	hrs	28	4135	DESERTO DE IRAN	1504	18	I
DI/PAE/5718/2012	01-323-114-002-0000	AMADO JIMENEZ LOPEZ	\$157,053.40	\$104,702.27	11:05	hrs	115	4149	DESERTO DE IRAN	1504	2	I
DI/PAE/5719/2012	01-323-115-025-0000	CESAR ALONSO SOTO GALLEGOS	\$165,972.40	\$110,648.27	11:05	hrs	58	4194	DESERTO DE IRAN	1505	25	I
DI/PAE/5722/2012	01-360-174-021-0000	JUAN CARLOS HERMOSILLO GARCIA	\$184,424.62	\$122,949.75	11:10	hrs	101	5085	CEDROS DE LA CADENA	3122		10
DI/PAE/5724/2012	01-361-201-021-0000	MARIA DEL REFUGIO ZUÑIGA RAMIREZ	\$177,576.00	\$118,384.00	11:10	hrs	58	4992	SENDEROS DE ANAHUAC	1663		9
DI/PAE/5725/2012	01-343-083-022-0000	ARACELI CELIS GARCIA	\$178,535.00	\$119,023.33	11:10	hrs	126	4982	PUERTO NUEVO LEON NORTE	1993		2
DI/PAE/5726/2012	01-359-105-022-0000	REYNALDO GOMEZ GARCIA	\$236,262.25	\$157,508.17	11:10	hrs	70	4959	SENDEROS DE TOVAR	2252		XIV
DI/PAE/5727/2012	01-361-123-022-0000	REGULO VAZQUEZ DIAZ	\$180,676.86	\$120,451.24	11:10	hrs	40	5073	COSTA DE MALAGA	5180		
DI/PAE/5729/2012	01-359-142-022-0000	MIGUEL ANGEL MUNGUIA FLORES	\$183,578.50	\$122,385.67	11:10	hrs	83	4702	SENDEROS DEL CALVARIO	4279		XX
DI/PAE/5731/2012	01-360-174-022-0000	GLORIA HAYDEE FRANCO HERNANDEZ Y ANDRES GUSTAVO DIAZ CENICEROS	\$184,424.62	\$122,949.75	11:10	hrs	38	5107	CEDROS DE LA CADENA	3120		10
DI/PAE/5732/2012	01-323-256-022-0000	EVA JANETH GONZALEZ BOTELLO	\$188,099.45	\$125,399.63	11:10	hrs	63	5111	DESERTO DE IRAN	1404	22	3
DI/PAE/5733/2012	01-329-040-023-0000	CORNELIO CALDERA BRISEÑO Y CLAUDIA CASTILLO CAZARES	\$222,799.15	\$148,532.77	11:10	hrs	77	3120	PRADERA DE BALLEZA	9019		II
DI/PAE/5734/2012	01-360-055-023-0000	DANIEL ARAGON DELGADO Y DIANA ISABEL MARTINEZ MARQUEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	11:10	hrs	64	4474	SIERRA DE MONCAYO	2024		III
DI/PAE/5735/2012	01-359-109-023-0000	ADRIANA TORRES RODRIGUEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:10	hrs	52	4782	SENDEROS DE CAMORRITOS	4045		XV
DI/PAE/5742/2012	01-359-148-024-0000	NORMA LETICIA BACA SALINAS	\$186,361.00	\$124,240.67	11:10	hrs	104	4986	SENDEROS DE ALPEDRETE	2121		XXV
DI/PAE/5744/2012	01-359-267-024-0000	SUGEY GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ	\$178,421.62	\$118,947.75	11:10	hrs	38	4977	PRADOS DE LA NOSTALGIA	2211		6
DI/PAE/5746/2012	01-262-018-025-0000	LAZARO SOTO INUNGARAY Y MARIA MERCEDES RAMIREZ BARRERA	\$270,207.50	\$180,138.33	11:10	hrs	105	3580	HENEQUEN	9524	25	
DI/PAE/5749/2012	01-360-062-025-0000	SERGIO VIDAL LUCAS	\$184,405.90	\$122,937.27	11:15	hrs	77	4475	CORDILLERA CANTABRICA	3553		II
DI/PAE/5750/2012	01-356-103-025-0000	MAURA INES HERNANDEZ SOTO	\$178,325.00	\$118,883.33	11:15	hrs	105	4526	VISTAS DE CREEL	3139	25	2
DI/PAE/5751/2012	01-359-140-025-0000	IDALIA YAZMIN VILLARREAL CAMPOS	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	75	4973	SENDEROS DEL CALVARIO	2227		XIX
DI/PAE/5752/2012	01-359-153-025-0000	JOSE ISMAEL PALMA RODRIGUEZ	\$184,341.50	\$122,894.33	11:15	hrs	38	4985	SENDEROS DE ALPEDRETE	2097		XXV
DI/PAE/5753/2012	01-359-165-025-0000	ALMA ROSA PUENTES ESPARZA	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	99	4781	SENDEROS DE APODACA	2039		XXIII
DI/PAE/5756/2012	01-820-110-026-0000	ANGELINA USCANGA CRUZ	\$186,688.81	\$124,459.21	11:15	hrs	102	5012	VOLCAN SANTA MARIA	1105		
DI/PAE/5757/2012	01-359-158-026-0000	OSWALDO MARTINEZ CHAVEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	52	4880	SENDEROS DE CAMORRITOS	4077		XXII
DI/PAE/5758/2012	01-359-159-026-0000	AMELIA MELENDEZ RODRIGUEZ	\$185,097.50	\$123,398.33	11:15	hrs	76	4973	SENDEROS DEL PRADO	2008		XXII
DI/PAE/5759/2012	01-359-174-026-0000	FERNANDO ESPINOZA CRUZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:15	hrs	110	5078	SENDEROS DE MANCEROS	2075		XXVIII
DI/PAE/5760/2012	01-359-001-027-0000	OMAR SANCHEZ GONZALEZ	\$183,624.00	\$122,416.00	11:15	hrs	108	4572	SENDEROS DE LA ZARZUELA	2249		I
DI/PAE/5762/2012	01-352-059-027-0000	RAUL MANTILLA DECEANO	\$191,941.80	\$127,961.20	11:15	hrs	61	5158	MARQUES DE VALBUENA	8816		5
DI/PAE/5765/2012	01-361-180-027-0000	JOSE GREGORIO FUENTES MARTINEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	11:15	hrs	98	5055	SENDEROS DE MATAMOROS	1606		5
DI/PAE/5766/2012	01-359-300-027-0000	LUIS ERNESTO CORDERO GALAVIZ	\$178,421.62	\$118,947.75	11:15	hrs	57	5055	PRADOS DEL INVIERNO	4023		10
DI/PAE/5767/2012	01-361-019-028-0000	JESUS SALVADOR VALDESPINO TORRES	\$172,718.00	\$115,145.33	11:15	hrs	45	4416	VILLA DE CURA	1512		2
DI/PAE/5769/2012	01-359-049-028-0000	IRMA IRENE HOLGUIN VARGAS Y JESUS TERRAZAS MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:20	hrs	17	4499	SENDEROS DEL CARMEN	3839		VII
DI/PAE/5770/2012	01-360-057-028-0000	LUISA ALVAREZ RODRIGUEZ	\$184,405.90	\$122,937.27	11:20	hrs	77	4486	SIERRA DE MONCAYO	1985		III
DI/PAE/5773/2012	01-359-113-029-0000	CHAIN SALVADOR MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	11:20	hrs	74	4573	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2185		XVI
DI/PAE/5776/2012	01-359-152-029-0000	NAZARIO HERNANDEZ VALENCIA	\$184,422.00	\$122,948.00	11:20	hrs	73	4696	SENDEROS DE LA AMNISTIA	2093		XXI
DI/PAE/5777/2012	01-360-180-029-0000	JESUS ARTURO MONTELONGO ARECCO Y HERMINIA PORTILLO HERNANDEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	23	5160	CEDROS DEL ESTERO	2109		7
DI/PAE/5779/2012	01-361-024-030-0000	SALVADOR ALONSO RIOS MARTINEZ	\$191,293.20	\$127,528.80	11:20	hrs	53	4749	VILLA DE COMATITLAN	1516		4
DI/PAE/5780/2012	01-359-030-030-0000	BENITO REYES LOPEZ	\$185,342.50	\$123,561.67	11:20	hrs	127	4500	SENDEROS DE ALMAZAN	3723		IV
DI/PAE/5783/2012	01-354-072-030-0000	TERESA DE JESUS SILVA HERNANDEZ	\$167,832.00	\$111,888.00	11:20	hrs	116	4948	DIONISIO HERNANDEZ	4264		D
DI/PAE/5784/2012	01-360-104-030-0000	LEOBARDA VARGAS VARGAS	\$184,405.90	\$122,937.27	11:20	hrs	45	4790	CORDILLERA TIAN SHAN	3473		10
DI/PAE/5785/2012	01-359-118-030-0000	FRANCISCO JAVIER ESTRADA AVIANEDA	\$239,401.75	\$159,601.17	11:20	hrs	58	5130	SENDEROS DEL PRADO	4247		XXVII
DI/PAE/5786/2012	01-360-180-030-0000	MARCOS MIGUEL MALDONADO MARTINEZ	\$184,424.62	\$122,949.75	11:20	hrs	110	5145	CEDROS DEL ESTERO	2107		7
DI/PAE/5787/2012	01-360-047-031-0000	OLEGARIO LOPEZ MELCHOR Y YELI FELICITA REYES REYES	\$184,405.90	\$122,937.27	11:20	hrs	112	4468	SIERRA DE MONCAYO	1926		I
DI/PAE/5792/2012	01-347-004-009-0000	MARTIN ANCHONDO SUAREZ Y MA DEL CARMEN BERMUDEZ TORRES	\$158,205.45	\$105,470.30	11:20	hrs	122	4202	ALPISTE	10119		I
DI/PAE/5793/2012	01-323-105-129-0000	FERNANDO CALIX PRETELIN	\$168,925.05	\$112,616.70	11:20	hrs	67	4163	DESERTO DE NEVADA NORTE	1706	129	2
DI/PAE/5795/2012	01-349-007-028-0000	ROQUE ALMENDRA GARCIA	\$162,596.00	\$108,397.33	11:25	hrs	37	4188	RIVERA DEL MONTE	2513	28	A
DI/PAE/5796/2012	01-220-100-017-0000	VIRGINIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$173,467.00	\$115,644.67	11:25	hrs	53	4185	PLAZA DE CAMPIDOGLIO	7327		
DI/PAE/5797/2012	01-220-099-012-0000	JOSE REYES GALLEGOS TOVAR	\$173,467.00	\$115,644.67	11:25	hrs	15	4232	PLAZA DE ESPAÑA	7354		
DI/PAE/5798/2012	01-354-011-056-0000	LAURA ELENA BORQUEZ HERRERA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:25	hrs	65	4180	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	29 A	1-B
DI/PAE/5799/2012	01-354-011-031-0000	HILDA MARTINEZ HERNANDEZ	\$165,926.60	\$110,617.73	11:25	hrs	36	4163	HACIENDA LA CONCEPCION	9406	16 B	1-B
DI/PAE/5801/2012	01-323-114-013-0000	MARIA TERESA CRUZ QUIROZ	\$157,053.40	\$104,702.27	11:25	hrs	57	4194	DESERTO DE IRAN	1504	13	I
DI/PAE/5802/2012	01-323-121-013-0000	FERNANDO GOMEZ RAMOS	\$157,310.50	\$104,873.67	11:25	hrs	66	4173	DESERTO ARENA	1511	13	2
DI/PAE/5803/2012	01-338-399-006-0000	JOSE ANTONIO CARMONA GONZALEZ	\$175,478.80	\$116,985.87	11:25	hrs	47	4209	RIVERA DEL PINO	526		I
DI/PAE/5804/2012	01-323-124-063-0000	MARIA CONCEPCION ABRAMAN MARTINEZ	\$158,561.20	\$105,707.47	11:25	hrs	16	4151	DESERTO DE NAMIBIA	1712	63	2
DI/PAE/5805/2012	01-338-422-047-0000	FRANCISCO RICO SANTANA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:25	hrs	52	4169	RIVERA DE MADERA	641		J

DI/PAE/5808/2012	01-346-147-053-0000	EUGENIO ARMAS HERNANDEZ	\$174,917.05	\$116,611.37	11:25	hrs	111	4150	NEIVA	3334		23
DI/PAE/5809/2012	01-338-399-009-0000	JESUS OMAR MONTES ANTUNEZ	\$175,478.80	\$116,985.87	11:25	hrs	40	4215	RIVERA DEL PINO	520		I
DI/PAE/5810/2012	01-344-013-016-0000	EVELIN COHETERO GONZALEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	11:25	hrs	49	4247	HEMISFERIO NORTE	1606		I, II, III, IV, V, VI
DI/PAE/5811/2012	01-323-106-018-0000	HECTOR QUINTANA SEGURA	\$182,430.70	\$121,620.47	11:25	hrs	83	4162	DESERTO DE SONORA	1703	18	1
DI/PAE/5812/2012	01-323-126-017-0000	ISRAEL LAGUNES GUEVARA	\$168,925.05	\$112,616.70	11:30	hrs	7	4179	DESERTO DE NUBIA	1711	17	2
DI/PAE/5813/2012	01-261-090-035-0000	CLAUDIO ROBLEDO REYES	\$215,576.00	\$143,717.33	11:30	hrs	14	4190	PRESA DE JUCHITENGO	1219		III
DI/PAE/5814/2012	01-220-102-032-0000	TOMAS MONTILLO BALDERAS	\$173,467.00	\$115,644.67	11:30	hrs	70	4213	PLAZA DE ESPAÑA	7341		
DI/PAE/5815/2012	01-323-121-019-0000	BETSABE PERALTA LEYVA	\$158,082.40	\$105,388.27	11:30	hrs	85	4147	PUERTO ALICANTE	1511	19	2
DI/PAE/5817/2012	01-356-073-006-0000	LEONEL DE JESUS PEREZ RUIZ	\$193,155.20	\$128,770.13	11:30	hrs	57	4225	RIVERA DE LA TORTUGA	2933	6	I
DI/PAE/5818/2012	01-336-042-001-0045	FABIO BAEZ HERNANDEZ	\$179,272.31	\$119,514.87	11:30	hrs	100	4179	AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA ANTES YEPOMERA	10319	45	V FRACCION A
DI/PAE/5819/2012	01-352-026-023-0000	GEORGINA MARTINEZ TORRES	\$171,294.90	\$114,196.60	11:30	hrs	38	4166	TIERRA NEGRA	10632	23	II
DI/PAE/5821/2012	01-345-049-005-0000	OSCAR JESUS ROCHA BARRAZA	\$242,104.62	\$161,403.08	11:30	hrs	117	4168	PORTAL DE CIBELES	8912	5	III
DI/PAE/5822/2012	01-352-021-008-0000	JUAN CARLOS PUENTE DOMINGUEZ Y CYNTHIA JANETH CAMPOS ALVAREZ	\$209,463.94	\$139,642.63	11:30	hrs	102	4318	TIERRA BLANCA	10627	8	III
DI/PAE/5827/2012	01-356-081-002-0000	JOSELITO SANCHEZ HERNANDEZ Y MARISELA VICTORIANO BOLAÑOS	\$162,933.05	\$108,622.03	11:30	hrs	25	4215	RIVERA DEL BARRANCO	3080	2	II
DI/PAE/5828/2012	01-346-150-027-0073	JUAN PEDRO SALAZAR GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO MELENDEZ AVILA	\$186,237.80	\$124,158.53	11:30	hrs	82	4173	TIERRA DE FUEGO	1430	73	27
DI/PAE/5829/2012	01-356-084-016-0000	DALIA MARIA HERNANDEZ CALZADILLAS	\$196,396.70	\$130,931.13	11:30	hrs	29	4215	RIVERA DE LAS RANAS	3084	16	II
DI/PAE/5830/2012	01-354-006-061-0000	MABELL MORALES MALDONADO	\$203,526.40	\$135,684.27	11:30	hrs	76	4221	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9405	41 A	I-B
DI/PAE/5832/2012	01-323-105-135-0000	JOSE ALFREDO SANCHEZ GONZALEZ	\$197,185.05	\$131,456.70	11:30	hrs	116	4273	DESERTO DE NEVADA PONIENTE	1706	135	2
DI/PAE/5833/2012	01-338-426-010-0000	OMAR MENDOZA GONZALEZ Y RICARDA JUAREZ ESLAVA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:35	hrs	120	4234	RIVERA DEL PORTAL	520		J
DI/PAE/5835/2012	01-356-074-060-0000	NORMA LIDIA AVILA RAMOS	\$183,717.80	\$122,478.53	11:35	hrs	38	4186	RIVERA DE LAS TORTUGAS	2934	60	I
DI/PAE/5836/2012	01-323-124-089-0000	LUIS ALBERTO TOVILLA SOLORZANO	\$157,153.00	\$104,788.67	11:35	hrs	85	4192	DESERTO DE NAMIBIA	1712	89	2
DI/PAE/5838/2012	01-220-088-012-0000	OMAR ALEJANDRO RAMIREZ GARZA	\$173,467.00	\$115,644.67	11:35	hrs	127	4241	PLAZA NAVONA	7224		
DI/PAE/5840/2012	01-323-109-042-0000	JUAN ARMANDO CRUZ JIMENEZ	\$180,646.90	\$120,431.27	11:35	hrs	93	4319	DESERTO LIBICO	1708	42	2
DI/PAE/5841/2012	01-354-013-019-0000	ANA LILIA GUTIERREZ VARGAS	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	20	4231	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	10 B	I-B
DI/PAE/5842/2012	01-244-093-027-0000	MARIO QJEDA LOPEZ	\$174,573.00	\$116,382.00	11:35	hrs	66	4242	PASEO DE LOS MONJES	10539	27	III
DI/PAE/5843/2012	01-244-087-021-0000	FEDERICO SILVERIO PEREZ OLIVAS Y ERIKA JULISSA CISNEROS AYALA	\$174,573.00	\$116,382.00	11:35	hrs	62	4255	PASEO DE LOS REYES	210	21	III
DI/PAE/5844/2012	01-323-130-028-0000	MARIA LUISA RAMOS MORALES Y GABRIEL DEHESA FUENTES	\$180,761.80	\$120,507.87	11:35	hrs	113	4256	DESERTO DE LUT	1719	28	3
DI/PAE/5845/2012	01-323-131-002-0000	JOSE GUADALUPE GUZMAN BACILIO	\$180,648.40	\$120,432.27	11:35	hrs	98	4307	DESERTO ARABIGO	1721	2	3
DI/PAE/5847/2012	01-323-124-193-0000	MARIA YESENIA PEREZ CARRILLO	\$180,691.00	\$120,460.67	11:35	hrs	118	4250	DESERTO DE LIBIA	1716	193	3
DI/PAE/5848/2012	01-354-013-018-0000	ENRIQUE HERNANDEZ SANTOS	\$165,926.60	\$110,617.73	11:35	hrs	17	4280	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	10A	I-B
DI/PAE/5852/2012	01-354-013-010-0000	PAULA DE LA CRUZ DELGADO Y NESTOR DELFINO RAMOS TECOMAHUA	\$222,850.60	\$148,567.07	11:35	hrs	48	4288	HACIENDA SANTA ROSALIA	9407	6A	I-B
DI/PAE/5853/2012	01-319-052-006-0002	RIGOBERTO SOTO ARELLANO	\$194,033.00	\$129,355.33	11:35	hrs	19	4259	CALENDARIO AZTECA	7530	6-B	V
DI/PAE/5854/2012	01-356-074-028-0000	PATRICIO RODRIGUEZ REYES Y OLGA LUZ DELGADO DOMINGUEZ	\$183,717.80	\$122,478.53	11:40	hrs	116	4274	RIVERA DE LA ROCA	2934	28	I
DI/PAE/5855/2012	01-354-008-040-0000	JOSUE FRANCISCO OLAN CONTRERAS	\$192,549.00	\$128,366.00	11:40	hrs	88	4257	HACIENDA TESEACHI	9305	40	I-A
DI/PAE/5856/2012	01-220-102-020-0000	JOSE ANGEL MEZA SOTO Y LETICIA GARCIA SANTOS	\$248,735.55	\$165,823.70	11:40	hrs	101	4289	PLAZA DE ESPAÑA	7365		
DI/PAE/5857/2012	01-338-429-009-0000	SERGIO ALBERTO MARQUEZ LOPEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:40	hrs	14	4262	RIVERA DE FENIX	628		K
DI/PAE/5859/2012	01-349-069-032-0000	GABRIEL CHIRINO ROBLES Y MARIA DEL ZOCORRO LOPEZ GANBOA	\$215,325.60	\$143,550.40	11:40	hrs	44	4296	RIVERA DE LA CORDILLERA	2829	32	A Y E
DI/PAE/5861/2012	01-349-008-075-0000	JESUS RICARDO SANCHEZ LOZANO	\$162,633.45	\$108,422.30	11:40	hrs	55	4301	RIVERA DE CELAYA	2511	75	A Y E
DI/PAE/5862/2012	01-354-019-078-0000	MOISES GUERRERO RESENDIZ	\$165,926.60	\$110,617.73	11:40	hrs	45	4299	HACIENDA LAS CRUCES	9506	40 B	III-A
DI/PAE/5863/2012	01-346-137-078-0000	MARIA TERESA DEL TORO MARTINEZ	\$214,812.50	\$143,208.33	11:40	hrs	113	4294	QUITO	3330		22
DI/PAE/5865/2012	01-303-065-010-0000	MAYRA DIAZ CASTILLO	\$192,665.80	\$128,443.87	11:40	hrs	11	4343	TEZOZOMOC	1106		V
DI/PAE/5867/2012	01-338-151-026-0000	MARIA DEL CARMEN TENCHIPE LOPEZ	\$204,825.00	\$136,550.00	11:40	hrs						
DI/PAE/5868/2012	01-352-020-022-0000	LUIS EDGAR GONZALEZ PULE	\$209,456.45	\$139,637.63	11:40	hrs	53	4362	TIERRA ARIDA	10724	22	III
DI/PAE/5869/2012	01-356-082-039-0000	ALEJANDRO ROJO CHAVEZ	\$202,917.00	\$135,278.00	11:40	hrs	111	4376	RIVERA DEL PUMA	3081	39	II
DI/PAE/5870/2012	01-354-012-001-0000	CLEMENTINA NAVA VALADEZ Y CRESCENCIO MORALES MORENO	\$250,946.50	\$167,297.67	11:40	hrs	123	4300	HACIENDA SANTA ROSALIA	9308	1	I-A
DI/PAE/5871/2012	01-356-227-015-0000	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VILLA	\$236,361.00	\$157,574.00	11:40	hrs	22	4325	RIVERA DEL PILAR	3026	15	A, B, Y C
DI/PAE/5872/2012	01-354-019-024-0000	GERONIMO CUEVAS GARCIA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:45	hrs	113	4326	HACIENDA SANTA ROSALIA	9506	13A	III-A
DI/PAE/5873/2012	01-319-011-009-0002	ELVIRA SILVA ORTEGA	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	40	4327	CALENDARIO AZTECA	7369	2	I
DI/PAE/5874/2012	01-356-065-047-0000	MANUEL PEREGRINO RODRIGUEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	98	4376	RIVERA DE LA DIVISION	3077	47	II
DI/PAE/5875/2012	01-319-015-003-0001	JOSE ANGEL HERNANDEZ REVERTE	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	58	4358	ESTANDARTE	10322	1	II
DI/PAE/5876/2012	01-319-014-007-0001	LETICIA VENEGAS SAENZ	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	3	4369	AVENIDA UNIDAD	7357	1	I
DI/PAE/5877/2012	01-319-017-006-0002	DANIEL HERNANDEZ MARIN	\$170,963.80	\$113,975.87	11:45	hrs	9	4392	FORTALEZA	10319	2	II
DI/PAE/5878/2012	01-349-002-028-0000	VICTOR MANUEL ARBALLO URQUIZA	\$162,633.45	\$108,422.30	11:45	hrs	41	4331	RIVERA DEL MONTE	2512	28	A Y B
DI/PAE/5879/2012	01-220-098-024-0000	FERNANDO ARIAS TOLEDO Y REYNERIA JUAREZ CORZO	\$236,345.55	\$157,563.70	11:45	hrs	47	4359	PLAZA BARBERENI	7367		
DI/PAE/5880/2012	01-349-001-067-0000	MARIELA CASTRO VAZQUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	11:45	hrs	28	4326	RIVERA DE CELAYA	2510	67	A Y B
DI/PAE/5881/2012	01-356-086-002-0000	BENITO TORRES FLORES	\$162,670.90	\$108,447.27	11:45	hrs	48	4310	RIBERA DEL CHARCO	3070	2	III
DI/PAE/5882/2012	01-356-061-035-0000	DIANA MARGARITA HERNANDEZ CALDERON	\$199,634.05	\$133,089.37	11:45	hrs	7	4381	RIBERA DE LA ROCA	3073	35	III
DI/PAE/5885/2012	01-338-429-031-0000	EPIFANIA AZUCENA AMAYA VALDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:45	hrs	113	4320	RIVERA DEL AGAVE	619		K
DI/PAE/5886/2012	01-323-152-084-0000	MIRIAM MAURICIO CORTEZ E IRAM ESPINOZA	\$185,632.35	\$123,754.90	11:45	hrs	109	4344	DESERTO DE EGIPTO	1414	84	5
DI/PAE/5887/2012	01-323-137-020-0000	MIGUEL CASIANO GOMEZ	\$184,448.08	\$122,965.39	11:45	hrs	8	4375	DESERTO DE ARENA	1514	20	5
DI/PAE/5888/2012	01-323-152-037-0000	YESICA DIONISIO HERNANDEZ	\$184,515.58	\$123,010.39	11:50	hrs	35	4343	PUERTO ALICANTE	1414	37	5
DI/PAE/5890/2012	01-323-152-047-0000	VALENTE MARTINEZ SALAZAR	\$184,515.58	\$123,010.39	11:50	hrs	113	4364	PUERTO ALICANTE	1414	47	5
DI/PAE/5891/2012	01-356-067-028-0000	AMELIA ROSALDO CRUZ	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	71	4400	RIVERA DEL RISCO	3078	28	II
DI/PAE/5892/2012	01-356-067-032-0000	ALMA VANESSA LEYVA LEYVA	\$162,933.05	\$108,622.03	11:50	hrs	64	4417	RIVERA DEL RISCO	3078	32	II
DI/PAE/5893/2012	01-319-017-014-0001	ALEJANDRO MIGUEL ESPINOZA CADENA	\$171,233.30	\$114,155.53	11:50	hrs	100	4385	FORTALEZA	10303	1	II
DI/PAE/5894/2012	01-323-124-331-0000	JULIO CESAR ZAVALA GALINDO	\$159,262.95	\$106,175.30	11:50	hrs	78	4336	DESERTO DE THAR	1720	331	6
DI/PAE/5896/2012	01-323-124-345-0000	CESAR CAMARILLO HERNANDEZ	\$159,270.44	\$106,180.29	11:50	hrs	13	4373	DESERTO DE THAR	1720	345	6

DI/PAE/5898/2012	01-323-124-344-0000	REYNA PEREYRA ARIAS	\$159,270.44	\$106,180.29	11:50	hrs	88	4346	DESERTO DE THAR	1720	344	6
DI/PAE/5899/2012	01-323-164-007-0000	JULIO AMBROCIO BERNAL	\$159,455.54	\$106,303.69	11:50	hrs	65	4336	DESERTO DE YEMEN NORTE	1727	7	7
DI/PAE/5900/2012	01-323-153-037-0000	JESUS ANSELMO ROBLES TORRES	\$185,272.78	\$123,515.19	11:50	hrs	114	4351	DESERTO DE EGIPTO	1415	37	5
DI/PAE/5901/2012	01-354-018-032-0000	ANA CECILIA BALDERAS RUIZ	\$165,926.60	\$110,617.73	11:50	hrs	46	4326	HACIENDA LAS CRUCES	9505	17 B	III-A
DI/PAE/5904/2012	01-319-017-007-0002	IRENE CHAVEZ GARCIA	\$170,963.80	\$113,975.87	11:50	hrs	3	4371	BOULEVARD PASEO DE LA GLORIA	10314	2	II
DI/PAE/5907/2012	01-319-059-004-0003	GABRIEL CARDENAS CASTILLO Y MERCEDES RODRIGUEZ CANSECO	\$200,924.50	\$133,949.67	11:50	hrs	100	4438	HACIENDA DE CORALES	10426	4	VI
DI/PAE/5908/2012	01-323-171-010-0000	MARIBEL RAMIREZ RAMIREZ	\$161,886.14	\$107,924.09	11:50	hrs	41	4385	DESERTO DE ARGELIA NORTE	1531	10	8
DI/PAE/5911/2012	01-354-002-003-0000	RAMON OCTAVIO IBARRA MARTINEZ	\$234,850.00	\$156,566.67	11:55	hrs	48	4626	HACIENDA DEL CARRIZAL	9402	3	I-B
DI/PAE/5913/2012	01-323-153-059-0000	ANTONIO VAZQUEZ VIVEROS	\$185,381.98	\$123,587.99	11:55	hrs	32	4470	DESERTO DE PERU	1415	59	5
DI/PAE/5914/2012	01-356-216-011-0000	AIMEE ORTEGA ORTEGA	\$162,633.45	\$108,422.30	11:55	hrs	22	4345	RIVERA DE TUIRA	3017	11	A,B, Y C
DI/PAE/5917/2012	01-320-115-026-0000	LINO CONTRERAS GANDARILLA	\$226,581.60	\$151,054.40	11:55	hrs	29	4417	RINCON DE LAS FLORES	128		I
DI/PAE/5919/2012	01-356-221-002-0000	OSCAR IGNACIO DURAN PARRA	\$215,325.60	\$143,550.40	11:55	hrs	77	4360	RIVERA DE ATOYAC	3021	2	A,B, Y C
DI/PAE/5920/2012	01-323-152-094-0000	ALBERTO TELESFORO ENRIQUEZ MUELA Y ESTELA MARTINA JUAREZ GARDEA	\$210,851.68	\$140,567.79	11:55	hrs	5	4451	DESERTO DE EGIPTO	1414	94	5
DI/PAE/5923/2012	01-323-142-026-0000	JOSE LUIS RAMIREZ MEDINA	\$266,803.08	\$177,868.72	11:55	hrs	29	4439	DESERTO DE ATACAMA	1519	26	4
DI/PAE/5924/2012	01-323-143-004-0000	JUSTINO MEDINA LOPEZ	\$210,268.48	\$140,178.99	11:55	hrs	43	4451	DESERTO DE ATACAMA	1520	4	4
DI/PAE/5926/2012	01-320-120-012-0000	RAMON CELIS GARDEA Y NORMA PATRICIA GONZALEZ CARDENAS	\$236,247.55	\$157,498.37	11:55	hrs	87	4509	RINCON DE LA MONTAÑA	11007		I
DI/PAE/5927/2012	01-323-180-028-0000	MARIA LUISA MORENO CASTRO	\$160,678.34	\$107,118.89	11:55	hrs	20	4421	FLOR DEL DESIERTO	1424	28	9
DI/PAE/5928/2012	01-349-052-025-0000	NORMA ELIZABETH AGUIRRE AGUIRRE	\$162,633.45	\$108,422.30	11:55	hrs	54	4482	RIVERA DE LOS ALPES	2824	25	A,B,C, D, E, Y F
DI/PAE/5929/2012	01-358-045-016-0000	NOEL HERNANDEZ CHAPARRO	\$221,092.16	\$147,394.77	11:55	hrs	100	4382	SOL DE MONTEBELLO	3115		7a, 8a, 9a y 10a
DI/PAE/5930/2012	01-354-009-006-0000	OMAR FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA Y MAYRA ALEJANDRA ESTRADA LOYA	\$229,250.00	\$152,833.33	11:55	hrs	26	4367	HACIENDA NAGURACHI	9306	6	I-A
DI/PAE/5931/2012	01-354-018-068-0000	VITERVO BUJANDA LIRA	\$165,926.60	\$110,617.73	11:55	hrs	88	4365	HACIENDA LA CONCEPCION	9505	35 B	III-A
DI/PAE/5932/2012	01-323-178-143-0000	MARISELA VERA HERNANDEZ	\$159,286.04	\$106,190.69	12:00	hrs	106	4417	FLOR DEL DESIERTO	1423	143	9
DI/PAE/5933/2012	01-323-167-017-0000	RITA GALICIA VAZQUEZ	\$159,560.24	\$106,373.49	12:00	hrs	50	4427	DESERTO DE ORDOS	1731	17	7
DI/PAE/5934/2012	01-354-005-035-0000	UBALDO DELGADO RANGEL Y VERONICA CONTRERAS	\$276,848.95	\$184,565.97	12:00	hrs	34	4403	HACIENDA LA CIENEGA	9404	35	I-B
DI/PAE/5936/2012	01-323-178-256-0000	HUGO ALBERTO DE LUNA ONTIVEROS	\$184,661.08	\$123,107.39	12:00	hrs	77	4393	DESERTO DE QATAR NORTE	1432	256	9
DI/PAE/5938/2012	01-323-178-192-0000	VENANCIO LLANAS LOPEZ	\$184,503.58	\$123,002.39	12:00	hrs	47	4458	DESERTO DE SIMPSON NORTE	1432	192	9
DI/PAE/5939/2012	01-358-003-030-0000	ANA VIRGINIA ALFONSO REYES Y HORACIO DE JESUS RODRIGUEZ CORTAZA	\$289,749.25	\$193,166.17	12:00	hrs	127	4384	SOL DEL OJO DE AGUA	9410		1, 2 Y 3
DI/PAE/5941/2012	01-354-017-018-0000	MARICRUZ PADILLA VALLES	\$192,549.00	\$128,366.00	12:00	hrs	6	4376	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	18	III-B
DI/PAE/5944/2012	01-345-098-026-0000	JULIAN PERALES ZAPATA Y MONICA ALEJANDRA TALAVERA GONZALEZ	\$270,061.05	\$180,040.70	12:00	hrs	23	4409	ACUEDUCTO	8330	26	V
DI/PAE/5945/2012	01-360-015-004-0000	MARIA DE LA PAZ CARVAJAL GARCIA	\$186,986.10	\$124,657.40	12:00	hrs	85	4405	MONTE ADAM	3406		2
DI/PAE/5946/2012	01-360-004-003-0000	GRACIELA LOPEZ TENA	\$187,070.45	\$124,713.63	12:00	hrs	43	4374	MONTE EVEREST	3365		1
DI/PAE/5948/2012	01-356-260-037-0000	MARIA ELENA MIJARES GUTIERREZ	\$186,564.00	\$124,376.00	12:00	hrs	71	4445	VALLE DEL CALCHAQUI	2617	37	I
DI/PAE/5949/2012	01-323-178-159-0000	VENANCIO LOPEZ PALACIOS Y MARTHA MIGUEL LERDO	\$184,491.28	\$122,994.19	12:00	hrs	17	4394	DESERTO DE SIMPSON NORTE	1430	159	10
DI/PAE/5951/2012	01-323-176-037-0000	JAVIER MARQUEZ ARIAS	\$160,873.34	\$107,248.89	12:00	hrs	106	4439	DESERTO VIZCAINO	1535	37	8
DI/PAE/5954/2012	01-345-098-018-0000	MARIO ALBERTO SAENZ MARQUEZ Y ANA ISABEL VARELA DOMINGUEZ	\$270,061.05	\$180,040.70	12:00	hrs	2	4393	ACUEDUCTO	8330	18	V
DI/PAE/5955/2012	01-323-180-014-0000	LUIS ALBERTO DE LA TORRE ESPINO	\$160,275.14	\$106,850.09	12:05	hrs	64	4439	FLOR DEL DESIERTO	1424	14	9
DI/PAE/5956/2012	01-319-055-002-0002	JOSE GUADALUPE SIFUENTES FLORES	\$194,033.00	\$129,355.33	12:05	hrs	93	4388	AVENIDA UNIDAD	7517	2-B	IV
DI/PAE/5957/2012	01-323-186-019-0000	ESTEBAN BLANCAS GONZALEZ	\$184,742.08	\$123,161.39	12:05	hrs	47	4394	DESERTO DE KAU NORTE	1436	19	11
DI/PAE/5959/2012	01-354-022-075-0000	RUBEN RODRIGUEZ CONDE Y AZUCENA RIOS ESPARZA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:05	hrs	113	4387	HACIENDA EL SAUZ	9502	75	III-B
DI/PAE/5960/2012	01-360-001-101-0000	ANGELICA ESPARZA CORREA	\$163,391.55	\$108,927.70	12:05	hrs	11	4434	MONTE KENIA	1609		2
DI/PAE/5961/2012	01-354-036-031-0000	ANSELMO HIPOLITO DE LA CRUZ	\$203,526.40	\$135,684.27	12:05	hrs	32	4443	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	31	II
DI/PAE/5962/2012	01-354-036-033-0000	ROSEDA REGULES JUAREZ	\$203,526.40	\$135,684.27	12:05	hrs	63	4399	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	33	II
DI/PAE/5964/2012	01-352-010-013-0000	ALMA LETICIA CALZADA GALINDO Y JUAN PABLO ALVARADO RANGEL	\$236,102.12	\$157,401.41	12:05	hrs	90	4457	TIERRA DEL SOL	10708	13	IV
DI/PAE/5965/2012	01-354-016-048-0000	JOSE DE JESUS SALAZAR MOYA	\$165,926.60	\$110,617.73	12:05	hrs	8	4391	HACIENDA LA CONCEPCION	9504	31 B	III-B
DI/PAE/5966/2012	01-356-268-024-0000	VICTOR HUGO CASTILLO LUIS	\$189,447.65	\$126,298.43	12:05	hrs	105	4503	VALLE DE ANAHUAC	2703	24	II
DI/PAE/5967/2012	01-356-272-030-0000	MARBEL TORIBIO ROSAS	\$196,151.20	\$130,767.47	12:05	hrs	89	4439	VALLE OSORNO	2509	30	II
DI/PAE/5969/2012	01-360-008-044-0000	MERCEDES RIOS PATRICIO	\$163,120.30	\$108,746.87	12:05	hrs	15	4404	MONTE ROSA	3397		I
DI/PAE/5970/2012	01-319-024-021-0000	URANIA VELASQUEZ TORRES	\$225,769.95	\$150,513.30	12:05	hrs	50	4550	JUSTICIA	10216		VI-A
DI/PAE/5972/2012	01-354-022-009-0000	RAMON GARCIA GARCIA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:05	hrs	45	4455	HACIENDA TIERRA BLANCA	9502	9	III- B
DI/PAE/5973/2012	01-354-031-049-0000	GUERRERO DAMASCO BELTRAN	\$192,549.00	\$128,366.00	12:10	hrs	58	4409	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9315	49	II
DI/PAE/5975/2012	01-354-033-008-0000	RUBEN ALFREDO ESCOBEDO TORRES	\$165,926.60	\$110,617.73	12:10	hrs	98	4426	HACIENDA LAS CRUCES	9317	8	II
DI/PAE/5976/2012	01-354-033-039-0000	MARTHA ALICIA BARRIENTOS DIAZ	\$165,926.60	\$110,617.73	12:10	hrs	77	4409	HACIENDA LA CONCEPCION	9317	39	II
DI/PAE/5977/2012	01-352-015-031-0000	CASIMIRO ORTEGA RODRIGUEZ Y EMMA MORALES RODRIGUEZ	\$209,463.94	\$139,642.63	12:10	hrs	60	4445	TIERRA SANTA	10716	31	IV
DI/PAE/5978/2012	01-356-272-016-0000	MARIA SERRANO SALAZAR	\$196,151.20	\$130,767.47	12:10	hrs	80	4438	VALLE EDEN	2509	16	II
DI/PAE/5980/2012	01-360-041-003-0000	OSCAR CARMONA GONZALEZ	\$165,292.40	\$110,194.93	12:10	hrs	78	4481	MONTE LOGAN	3485		4
DI/PAE/5981/2012	01-354-028-063-0000	ABEL CORNEJO CHAVIRA Y EVELIA VALDEZ LOPEZ	\$192,549.00	\$128,366.00	12:10	hrs	1	4411	HACIENDA SANTA GERTRUDIS	9312	63	II
DI/PAE/5982/2012	01-353-115-029-0000	MANUEL OROZCO PANDO Y PERLA GUADALUPE FUENTES FUENTES	\$201,030.20	\$134,020.13	12:10	hrs	74	4433	DE LOS PALACIOS	9012	29	I
DI/PAE/5985/2012	01-323-188-024-0000	SAUL BALVANEDA GONZALEZ	\$184,856.68	\$123,237.79	12:10	hrs	82	4451	DESERTO DE SIMPSON NORTE	1438	24	11
DI/PAE/5986/2012	01-323-166-107-0000	JULIO ABELARDO SERNA CHAVEZ	\$159,270.44	\$106,180.29	12:10	hrs	45	4461	DESERTO DE SAHEL	1732	107	7
DI/PAE/5988/2012	01-354-017-068-0000	RAMIRO LARA VELA	\$245,252.00	\$163,501.33	12:10	hrs	109	4489	HACIENDA TIERRA BLANCA	9503	68	III-B
DI/PAE/5989/2012	01-354-084-032-0000	RAFAEL GOMEZ LURIA	\$234,904.95	\$156,603.30	12:10	hrs	22	5128	FRANCISCO VILLANUEVA	4208		2A
DI/PAE/5991/2012	01-354-109-032-0000	MARTIN TELLO COBOS	\$167,832.00	\$111,888.00	12:10	hrs	25	4688	JOSE JIMENEZ	4208		3 D
DI/PAE/5992/2012	01-356-121-032-0000	MARIA DE JESUS NEVAREZ BUENO	\$178,325.00	\$118,883.33	12:10	hrs	93	4376	VISTAS DE NONOAVA ORIENTE	3212	32	I
DI/PAE/5993/2012	01-359-131-032-0000	MARIA ANGELICA STEPHENSON ANDRADE	\$184,576.00	\$123,050.67	12:15	hrs	42	4652	SENDEROS DEL PRADO	2077		XVIII
DI/PAE/5996/2012	01-820-410-032-0000	ESTELA PALACIOS CASAS	\$187,892.74	\$125,261.83	12:15	hrs	113	5173	VOLCAN VESUBIO	2764		1
DI/PAE/5997/2012	01-361-013-033-0000	WILFREDO GAYTAN ESPINOZA	\$172,718.00	\$115,145.33	12:15	hrs	87	4761	VILLA CORONA	1572		8, 9 Y 10

DI/PAE/5998/2012	01-234-017-033-0000	RICARDO RIVERA GUTIERREZ Y BEATRIZ BANDA CASTAÑEDA	\$209,879.98	\$139,919.99	12:15	hrs	54	3582	PALACIO DE MONTE ALBAN	1781	33	PRIMER SECTOR DE LA TERCERA ETAPA
DI/PAE/5999/2012	01-262-018-033-0000	MA DE JESUS MARTINEZ DELGADO	\$276,225.00	\$184,150.00	12:15	hrs	12	3554	HENEQUEN	9524	33 SUBCONDOMINIO F-2 NIVEL 1	
DI/PAE/6000/2012	01-366-020-033-0000	JUAN CARLOS CASTILLO CORDOVA	\$201,768.98	\$134,512.65	12:15	hrs	120	5076	VILLA ADA	1957		I Y II
DI/PAE/6001/2012	01-262-024-033-0000	YOLANDA CASTRO GARCIA	\$273,378.80	\$182,252.53	12:15	hrs	87	3543	FERNANDO PACHECO PARRA	9531	33 SUBCONDOMINIO L-2 NIVEL 1	
DI/PAE/6003/2012	01-343-085-033-0000	JUAN AMARO ROMAN	\$178,535.00	\$119,023.33	12:15	hrs	107	5003	PUERTO SINALOA	2000		2
DI/PAE/6004/2012	01-360-085-033-0000	NATANAEL AREVALO GUERRERO	\$184,405.90	\$122,937.27	12:15	hrs	110	4481	SIERRA DE ALCARAZ	2073		5
DI/PAE/6005/2012	01-359-004-034-0000	JOSE ANTONIO PERALTA SALOME	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	94	4504	SENDEROS DEL CARMEN	3771		I
DI/PAE/6008/2012	01-359-091-034-0000	MARINA VALADEZ SOTO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	54	4581	SENDEROS DE ALCALA	4065		XII
DI/PAE/6010/2012	01-360-174-034-0000	JOSE DOMINGO ESPINOZA PEREZ	\$184,424.62	\$122,949.75	12:15	hrs	123	5154	CEDROS DEL NORTE	2105		10
DI/PAE/6011/2012	01-359-051-035-0000	MARIO ALBERTO DELGADO ALVARADO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:15	hrs	78	4541	SENDEROS DE ANDALUCIA	3836		VII
DI/PAE/6012/2012	01-359-058-035-0000	SAUL MENDEZ HERNANDEZ	\$219,199.75	\$146,133.17	12:15	hrs	104	4869	SENDEROS DEL CARMEN	3901		XI
DI/PAE/6014/2012	01-359-102-035-0000	KARLA ANGELICA MENDOZA CASTILLO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	118	4797	SENDEROS DE CAMPOMANES	4153		XIV
DI/PAE/6015/2012	01-820-134-035-0000	JORGE ARMANDO ESQUIVEL TORRES	\$186,688.81	\$124,459.21	12:20	hrs	47	5045	VOLCAN VILLARICA	2789		
DI/PAE/6018/2012	01-361-059-036-0000	OSCAR ISRAEL GARCIA CRUZ	\$191,293.20	\$127,528.80	12:20	hrs	86	5104	VILLA ALTA	1580		6
DI/PAE/6019/2012	01-360-060-036-0000	DAISY PACHECO SALGADO	\$184,405.90	\$122,937.27	12:20	hrs	81	4500	MONTE APUSENI	3575		II
DI/PAE/6020/2012	01-820-102-036-0000	PABLO ROMERO FLORES	\$186,688.81	\$124,459.21	12:20	hrs	85	5068	VOLCAN DE AGUA	1113		
DI/PAE/6021/2012	01-361-139-036-0000	ROSA ISELA JUAREZ BRIONES	\$181,095.06	\$120,730.04	12:20	hrs	54	5095	COSTA LA GOMERA	2175		
DI/PAE/6022/2012	01-359-143-036-0000	MARIA ELENA MEDEL LINARES	\$184,145.50	\$122,763.67	12:20	hrs	107	4699	SENDEROS DE LOS MARTIRES	4251		XX
DI/PAE/6024/2012	01-252-057-037-0000	BRENDA SAYURI GRIJALVA LUNA E ISRAEL ISAAC OLIVARES MONARREZ	\$331,736.51	\$221,157.67	12:20	hrs	61	4587	SALVIA REAL	9613		
DI/PAE/6027/2012	01-361-140-038-0000	JAVIER MIGUEL ZAMORA Y SUSANA LOPEZ MEDINA	\$181,095.06	\$120,730.04	12:20	hrs	62	5153	COSTA DE MEXICO	5139		
DI/PAE/6028/2012	01-361-180-038-0000	LAURA ANABEL GIL COBOS	\$177,576.00	\$118,384.00	12:20	hrs	78	5151	SENDEROS DE CAMARGO	4347		1, 2, 3, 4 Y 5
DI/PAE/6029/2012	01-359-098-039-0000	MANUEL LUNA REYNOSO Y MA CONCEPCION GALARZA ZAMORA	\$218,583.75	\$145,722.50	12:20	hrs	104	4844	SENDEROS DE CORDOVA	2274		XIII
DI/PAE/6030/2012	01-323-254-039-0000	MANUEL GERARDO GUZMAN GONZALEZ	\$191,080.47	\$127,386.98	12:20	hrs	49	5083	HACIENDA LA FLORIDA	1402		3
DI/PAE/6032/2012	01-359-131-040-0000	JAIME GABRIEL FACIO MEZA	\$183,578.50	\$122,385.67	12:20	hrs	21	4701	SENDEROS DEL PRADO	2061		XVIII
DI/PAE/6033/2012	01-361-185-040-0000	ENRIQUE GOMEZ GARCIA	\$177,576.00	\$118,384.00	12:20	hrs	115	4982	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1632		2
DI/PAE/6034/2012	01-354-109-041-0000	ARQUELIA CONTRERAS PEREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	12:25	hrs	31	4701	JOSE JIMENEZ	4226		3 D
DI/PAE/6035/2012	01-317-123-041-0000	CONNIE BIBIANA NUÑEZ ROBLES	\$237,012.70	\$158,008.47	12:25	hrs	61	3037	PROFESORA MIRKA ANCHONDO HERNANDEZ SUR	321		XV
DI/PAE/6036/2012	01-360-136-041-0000	REYES HUERTA CHAVEZ	\$230,183.41	\$153,455.61	12:25	hrs	78	4681	MONTE ARARAT	1752		14
DI/PAE/6039/2012	01-360-062-042-0000	ARMANDO ORTIZ CONTRERAS	\$184,405.90	\$122,937.27	12:25	hrs	129	4490	CORDILLERA CANTABRICA	3587		II
DI/PAE/6043/2012	01-323-257-042-0000	BERENICE BACA HEREDIA	\$188,099.45	\$125,399.63	12:25	hrs	7	5117	DESIERTO FLORIDO	1405	42	3
DI/PAE/6046/2012	01-361-150-043-0000	PATRICIA SARAHÍ FLORES RIVAS	\$181,095.06	\$120,730.04	12:25	hrs	107	5141	COSTA VERMELLA	5183		
DI/PAE/6047/2012	01-361-182-043-0000	MANUEL ALONSO RAMIREZ GONZALEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	12:25	hrs	17	5041	SENDEROS DE DELICIAS	1638		1
DI/PAE/6048/2012	01-361-197-043-0000	MARIA ISABEL OLIVARES HERNANDEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	12:25	hrs	103	4955	SENDEROS DE MATACHIC	4275		6, 7, 8, 9 Y 10
DI/PAE/6049/2012	01-361-012-044-0000	JUAN CABRERA MIGUEL	\$178,845.10	\$119,230.07	12:25	hrs	72	4835	VILLA DE ARISTA	1594		8, 9 Y 10
DI/PAE/6050/2012	01-359-028-044-0000	INOCENCIO MARTINEZ LORENZO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	2	4495	SENDEROS DE MENDIZABAL	3779		V
DI/PAE/6052/2012	01-359-050-044-0000	MARIO MAURICIO DELGADO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	7	4484	SENDEROS DE ANDALUCIA	3807		VII
DI/PAE/6053/2012	01-354-124-044-0000	DIANA PONCE NEVAREZ	\$276,848.95	\$184,565.97	12:25	hrs	25	4922	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	44	IV
DI/PAE/6054/2012	01-820-411-044-0000	RICARDO DUARTE MORENO	\$187,907.79	\$125,271.86	12:25	hrs	23	5146	VOLCAN VESUBIO	2071		2
DI/PAE/6055/2012	01-359-113-045-0000	ERIKA IVETTE GONZALEZ LUJANO	\$183,578.50	\$122,385.67	12:25	hrs	91	4601	SENDEROS DE LOS NARCIZOS	2153		XVI
DI/PAE/6056/2012	01-359-147-045-0000	ELIZABETH HERNANDEZ GRANADOS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	31	4709	SENDEROS DE ALPEDRETE	2161		XXVI
DI/PAE/6057/2012	01-359-008-046-0000	JEREMIAS SANCHEZ RIVAS	\$183,578.50	\$122,385.67	12:30	hrs	46	4478	SENDEROS DE MURCIA	3747		II
DI/PAE/6058/2012	01-353-115-053-0000	MARIANO CHAGA ANDRADE Y RUBI DEL CARMEN HERNANDEZ CARVAJAL	\$201,030.20	\$134,020.13	12:30	hrs	8	4432	CASA DE MONEDA	9012		I
DI/PAE/6060/2012	01-356-253-006-0000	LORENZA MEDINA GRANILLO	\$162,933.05	\$108,622.03	12:30	hrs	26	4509	VALLE DEL DUBRA	2621	6	I
DI/PAE/6063/2012	01-353-101-031-0000	CARLOS ALFONSO OAXACA VALLES	\$258,740.65	\$172,493.77	12:30	hrs	82	4433	DEL VIRREINATO	10139		II
DI/PAE/6065/2012	01-323-157-009-0000	MARCO ANTONIO ROBLES DE LOS SANTOS	\$184,448.08	\$122,965.39	12:30	hrs	107	4473	DESIERTO DE CHIHUAHUA	1419	9	10
DI/PAE/6067/2012	01-323-193-025-0000	ESTEBAN CHAVEZ SANCHEZ	\$185,552.98	\$123,701.99	12:30	hrs	127	4432	DESIERTO DE KAU NORTE	1309	25	12
DI/PAE/6070/2012	01-356-256-030-0000	LIZET GUZMAN DE LA O	\$162,933.05	\$108,622.03	12:30	hrs	40	4530	VALLE DE BAROSSA	2620	30	I
DI/PAE/6071/2012	01-353-121-012-0000	IVAN ALVAREZ VENEGAS	\$201,030.20	\$134,020.13	12:30	hrs	75	4481	DE LOS MESTIZOS	11108		I
DI/PAE/6072/2012	01-352-015-025-0000	JOSE LUIS CHAVEZ SALAS	\$209,463.94	\$139,642.63	12:30	hrs	35	4486	TIERRA SANTA	10716	25	IV
DI/PAE/6073/2012	01-349-069-009-0000	EVER TOLEDO RODRIGUEZ	\$215,325.60	\$143,550.40	12:30	hrs	115	4573	RIVERA DEL MIRASOL	2829	9	E
DI/PAE/6074/2012	01-356-274-009-0000	ROSA ISABEL GARCIA SAUCEDO	\$201,947.20	\$134,631.47	12:30	hrs	122	4526	PRIVADA VALLE DEL ZONDA	2512	9	II
DI/PAE/6076/2012	01-353-121-026-0000	JOSE ALBERTO PATRICIO MARTINEZ	\$201,030.20	\$134,020.13	12:30	hrs	43	4502	REAL DE CATORCE	11108	26	I
DI/PAE/6078/2012	01-300-103-012-0000	MARIA SABAS CARRILLO EMILIANO	\$162,660.50	\$108,440.33	12:30	hrs	27	4502	PITA	1424		I
DI/PAE/6079/2012	01-353-120-029-0000	BLANCA PAOLA RANGEL RANGEL	\$201,030.20	\$134,020.13	12:35	hrs	65	4502	DE LOS MESTIZOS	11107	29	I
DI/PAE/6080/2012	01-360-147-031-0000	LORENZA ANDRADE OCHOA	\$190,019.90	\$126,679.93	12:35	hrs	25	4622	BIZNAGA	3483		
DI/PAE/6081/2012	01-353-120-040-0000	ISIDRO MARTINEZ ROMAN	\$201,030.20	\$134,020.13	12:35	hrs	114	4496	DE LOS MESTIZOS	11107	40	I
DI/PAE/6085/2012	01-360-028-027-0000	NANCY DELGADO GARCIA	\$164,304.35	\$109,536.23	12:35	hrs	127	4543	MONTE PINATUBO	3527		3
DI/PAE/6086/2012	01-356-260-018-0000	GREGORIO ZAMBRANO RIVERA Y MARTHA LOPEZ GONZALEZ	\$186,564.00	\$124,376.00	12:35	hrs	123	4496	VALLE DE LA PASCUA	2617	18	I
DI/PAE/6087/2012	01-360-021-027-0000	BLANCA ESTELA HERRERA SANCHEZ	\$164,531.85	\$109,687.90	12:35	hrs	53	4549	MONTE WASHINGTON	1733		3
DI/PAE/6088/2012	01-354-036-032-0000	DORA MARIA HINOJOSA GAYTAN Y ANTONIO RODRIGUEZ MARQUEZ	\$203,526.40	\$135,684.27	12:35	hrs	102	4493	HACIENDA SANTA ROSALIA	9320	32	II
DI/PAE/6089/2012	01-354-027-069-0000	JAVIER ALONSO GARCIA XUCONXTLI	\$203,484.40	\$135,656.27	12:35	hrs	52	4521	HACIENDA LA REGINA	9311	69	II
DI/PAE/6092/2012	01-354-034-051-0000	SIMON ACOSTA SANTOS	\$165,926.60	\$110,617.73	12:35	hrs	100	4493	HACIENDA LA CONCEPCION	9318	51	II
DI/PAE/6094/2012	01-360-008-033-0000	ALEJANDRO MORALES BIBIANO	\$163,476.25	\$108,984.17	12:35	hrs	15	4614	MONTE ROSA	3419		I
DI/PAE/6096/2012	01-360-001-052-0000	LORENA PANTOJA MORENO	\$163,476.25	\$108,984.17	12:35	hrs	85	4558	MONTE MESA	1587		I

DI/PAE/6097/2012	01-358-078-017-0000	JACINTO ALVARADO MELENDEZ Y MARIA DE JESUS PEREZ SILIA	\$221,065.95	\$147,377.30	12:35	hrs	54	4630	SOL DE VIÑEDOS	3216		10A
DI/PAE/6099/2012	01-360-027-030-0000	SAUL CRUZ FUENTES Y MARIA CANDELARIA REYES CELESTINO	\$163,604.70	\$109,069.80	12:35	hrs	96	4567	MONTE OLGA	3521		3
DI/PAE/6100/2012	01-323-203-002-0000	CLAUDIA MOLINA DUARTE	\$186,810.88	\$124,540.59	12:35	hrs	16	4587	PUERTO ALICANTE	1537	2	13
DI/PAE/6101/2012	01-323-205-023-0000	LAURA GUADALUPE CEBALLOS ESTRADA	\$210,281.08	\$140,187.39	12:40	hrs	11	4587	DUNAS DE BILBAO NORTE	1436	23	13
DI/PAE/6102/2012	01-358-005-028-0000	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ Y ANSELMA MAYO SEVILLA	\$261,977.17	\$174,651.45	12:40	hrs	28	4639	SOL DEL MANANTIAL	3402		2
DI/PAE/6103/2012	01-323-190-051-0000	GUADALUPE TORRES GUERRERO	\$185,917.48	\$123,944.99	12:40	hrs	68	4528	DESIERTO DE QATAR SUR	1440	51	11
DI/PAE/6104/2012	01-300-110-009-0000	MARIA GUADALUPE NAVA MORENO	\$162,660.50	\$108,440.33	12:40	hrs	120	4604	FATSIA	1460		I
DI/PAE/6106/2012	01-360-021-104-0000	NELLY SARAI HERNANDEZ HERNANDEZ	\$163,619.40	\$109,079.60	12:40	hrs	75	4578	MONTE LOGAN	3484		4
DI/PAE/6107/2012	01-360-021-028-0000	MARIA GUADALUPE TORRES GARCIA	\$164,531.85	\$109,687.90	12:40	hrs	100	4584	MONTE WASHINGTON	1735		3
DI/PAE/6109/2012	01-323-209-093-0000	ISAAC PACHECO MORALES Y DULCE MARIA MORALES	\$200,879.08	\$133,919.39	12:40	hrs	88	4612	DESIERTO DE SIMPSON	1208	93	14
DI/PAE/6110/2012	01-352-007-001-0000	SILVESTRE MARTINEZ MORALES	\$242,895.24	\$161,930.16	12:40	hrs	82	4571	TIERRA DE OSOS NORTE	8106	1	V
DI/PAE/6111/2012	01-352-005-008-0000	HUMBERTO HERNANDEZ SOTO	\$209,463.94	\$139,642.63	12:40	hrs	21	4571	TIERRA CELENITA	8114	8	V
DI/PAE/6113/2012	01-353-114-003-0000	FRANCISCO JAVIER ESTRADA GUTIERREZ	\$201,030.20	\$134,020.13	12:40	hrs	95	4526	CASA DE MONEDA	9011	3	I
DI/PAE/6116/2012	01-356-177-014-0000	ANGELINA ROMERO REYES	\$164,115.45	\$109,410.30	12:40	hrs	44	4597	RIVERA DEL AMAZONAS	2913	14	B
DI/PAE/6117/2012	01-352-007-016-0000	ERICK ALBERTO MENDOZA MISCLIS Y SARAI MEDRANO JACOBO	\$236,102.12	\$157,401.41	12:40	hrs	37	4571	TERRANOVA	8109	16	V
DI/PAE/6118/2012	01-323-211-034-0000	KARLA IVETTE MIJARES MATAMOROS	\$184,469.08	\$122,979.39	12:40	hrs	37	4603	DESIERTO DE SIMPSON SUR	1210	34	14
DI/PAE/6119/2012	01-360-029-019-0000	JESUS MIGUEL MORALES GALLEGOS	\$163,604.70	\$109,069.80	12:40	hrs	53	4629	MONTE PINATUBO	3512		3
DI/PAE/6120/2012	01-338-430-001-0000	LEONEL PALAGOT ESTRADA	\$167,418.05	\$111,612.03	12:45	hrs	68	4656	RIVERA DE AGAVE	654		K
DI/PAE/6122/2012	01-353-028-017-0000	DULCE IXTZEL ESTRADA LOPEZ	\$210,542.50	\$140,361.67	12:45	hrs	48	4581	ARCOS DE MALLORCA	10213	17	X
DI/PAE/6123/2012	01-360-153-012-0000	JOSE ESTEBAN MORALES OCHOA	\$190,019.90	\$126,679.93	12:45	hrs	37	4624	MELOCACTUS	3492		
DI/PAE/6127/2012	01-319-015-006-0001	PATRICIA REYES GARCIA	\$170,963.80	\$113,975.87	12:45	hrs	51	4771	PRIMER CONGRESO LOCAL	10319	1	II
DI/PAE/6129/2012	01-319-071-004-0002	DIANETH SANCHEZ AQUINO Y ERICK SALAZAR TRINIDAD	\$202,871.20	\$135,247.47	12:45	hrs	104	4584	AVENIDA UNIDAD	7717	4	
DI/PAE/6131/2012	01-360-021-016-0000	ROBERTO CERDA RAMIREZ	\$164,531.85	\$109,687.90	12:45	hrs	47	4587	MONTE WASHINGTON	1711		3
DI/PAE/6133/2012	01-353-028-003-0000	VANESSA VERÓNICA GONZALEZ DOMINGUEZ	\$210,542.50	\$140,361.67	12:45	hrs	22	4614	ARCOS DE MALLORCA	10212	3	X
DI/PAE/6134/2012	01-358-082-031-0000	LEONEL RUIZ CASTRO Y NUVIA MENDEZ OROZCO	\$244,969.97	\$163,313.31	12:45	hrs	15	4751	SOL DE FEBRERO	3203		11A
DI/PAE/6135/2012	01-354-004-045-0000	ANASTASIO JUAN GUATZOZON CHAGA	\$229,250.00	\$152,833.33	12:45	hrs	80	4596	HACIENDA DEL CARRIZAL	9403	37	I-B
DI/PAE/6137/2012	01-323-178-311-0000	XOCHITL MALDONADO VAZQUEZ	\$211,553.98	\$141,035.99	12:45	hrs	122	4584	DUNAS DE LIBIA NORTE	1427	311	13
DI/PAE/6138/2012	01-323-215-011-0000	JUAN GABRIEL RAMIREZ REYNA Y MA GUADALUPE MARTINEZ LIRA	\$210,169.48	\$140,112.99	12:45	hrs	120	4585	DUNAS DE BILBAO NORTE	1215	11	14
DI/PAE/6139/2012	01-353-118-046-0000	FRIDA ALEJANDRA PALACIOS MARTINEZ	\$206,465.70	\$137,643.80	12:45	hrs	114	4609	DEL RELICARIO	11105	46	I
DI/PAE/6140/2012	01-148-030-037-0000	ERICKA IVONNE SALAS GARCIA	\$332,071.05	\$221,380.70	12:45	hrs	41	4619	MIRAVALLE	7703		III
DI/PAE/6141/2012	01-345-076-018-0000	GUSTAVO CARRANZA VALENZUELA	\$242,348.05	\$161,565.37	12:45	hrs	23	4651	ARCO DE CONSTANTINO	8314	18	
DI/PAE/6142/2012	01-354-124-055-0000	CRISTINA HERNANDEZ VARGAS	\$165,884.60	\$110,589.73	12:50	hrs	65	4820	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	55	IV
DI/PAE/6143/2012	01-300-106-001-0000	ANTONIO VITAL ESTRADA	\$165,655.50	\$110,437.00	12:50	hrs	108	4857	CRASULA	102		I
DI/PAE/6146/2012	01-360-022-012-0000	CORINA BARRON PEREZ	\$187,145.70	\$124,763.80	12:50	hrs	75	4641	MONTE ATHOS	3452		3
DI/PAE/6147/2012	01-820-139-045-0000	VICTOR MANUEL ESTRADA AGUERO	\$165,427.75	\$110,285.17	12:50	hrs	122	4663	VOLCAN CUSIN	2733		
DI/PAE/6149/2012	01-820-139-057-0000	JOSE ANTONIO LOERA MARTINEZ	\$165,427.75	\$110,285.17	12:50	hrs	22	4610	VOLCAN CUSIN	2709		
DI/PAE/6150/2012	01-820-155-016-0000	NORMA PATRICIA GARCIA EMILIAN	\$165,472.55	\$110,315.03	12:50	hrs	99	4615	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2673		
DI/PAE/6151/2012	01-345-074-030-0000	ERNESTO TALAVERA IBARRA	\$277,401.25	\$184,934.17	12:50	hrs	29	4742	ARCO DE SEPTIMO	8310	30	
DI/PAE/6156/2012	01-354-122-050-0000	DILERY HABLE GOMEZ	\$192,591.00	\$128,394.00	12:50	hrs	81	4646	HACIENDA EL CASTELLANO	9516	50	IV
DI/PAE/6157/2012	01-323-128-044-0000	CELIA ROMAN RIOS Y ANDRES MENDOZA JUAREZ	\$384,782.90	\$256,521.93	12:50	hrs	90	4681	DESIERTO DE ATACAMA	1715	44	3
DI/PAE/6158/2012	01-349-001-058-0000	ROSARIO ROMERO VAZQUEZ	\$162,633.45	\$108,422.30	12:50	hrs	19	4731	RIVERA DE CELAYA	2510	58	A
DI/PAE/6159/2012	01-319-018-011-0001	MA. ALEJANDRA VALLES CARRILLO	\$171,604.30	\$114,402.87	12:50	hrs	22	4719	AVENIDA UNIDAD	7223	1	III
DI/PAE/6160/2012	01-820-185-005-0000	IVIS BETECHI ARCE GALINDO	\$188,354.11	\$125,569.41	12:50	hrs	78	4641	VOLCAN SANTA ELENA	1128		
DI/PAE/6161/2012	01-820-174-004-0000	BRENDA LOPEZ RENTERIA	\$168,926.35	\$112,617.57	12:50	hrs	37	4664	VOLCAN ANTUOCO	2608		
DI/PAE/6163/2012	01-354-116-060-0000	VICTORIA MARTINEZ GALINDO	\$165,884.60	\$110,589.73	12:50	hrs	113	4679	HACIENDA VALSEQUILLA	9511		IV
DI/PAE/6164/2012	01-358-064-022-0000	GABRIELA ZARATE DOMINGUEZ	\$237,753.67	\$158,502.45	12:55	hrs	123	4751	SOL CAMPESTRE	3108		9B
DI/PAE/6165/2012	01-354-136-060-0000	ALMA AZARETH GOMEZ GONZALEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	12:55	hrs	82	4695	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	60	VI
DI/PAE/6167/2012	01-820-185-007-0000	MARIA GUADALUPE ANGUIANO DIAZ	\$188,007.26	\$125,338.17	12:55	hrs	57	4658	VOLCAN SANTA ELENA	1132		
DI/PAE/6169/2012	01-354-030-011-0000	MARIELA AGUILAR ESPARZA Y LUIS FERNANDO DE LA PAZ GAYTAN	\$234,850.00	\$156,566.67	12:55	hrs	53	4677	HACIENDA BAQUETEROS	9314	11	II
DI/PAE/6170/2012	01-354-124-025-0000	JULIO CESAR PERROTIN MEDINA Y ANGELICA GUADALUPE MORALES CRUZ	\$192,549.00	\$128,366.00	12:55	hrs	73	4679	HACIENDA LA GAMERA	9518	25	IV
DI/PAE/6173/2012	01-354-136-052-0000	ISMAEL CASTILLEJOS MEJIA	\$165,884.60	\$110,589.73	12:55	hrs	31	4699	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	52	VI
DI/PAE/6174/2012	01-319-014-004-0003	SANDRA DOLORES MENDEZ GONZALEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	12:55	hrs	114	4759	CINCO CONTINENTES	7350	3	1
DI/PAE/6175/2012	01-820-139-053-0000	NANCY MAYDELI RESENDIZ VICENTE	\$165,427.75	\$110,285.17	12:55	hrs	123	4651	VOLCAN CUSIN	2717		
DI/PAE/6176/2012	01-820-187-002-0000	MONICA ROBLES SOLORZANO	\$187,894.56	\$125,263.04	12:55	hrs	108	4724	VOLCAN DE OREGON	2532		
DI/PAE/6181/2012	01-345-082-009-0000	CRISTINA COBOS ONTIVEROS	\$242,348.05	\$161,565.37	12:55	hrs	35	4730	PORTAL DE CONSTANTINO	8324	9	
DI/PAE/6182/2012	01-319-012-010-0003	FLORENTINO LIRA DECEANO	\$170,963.80	\$113,975.87	12:55	hrs	78	4757	CALENDARIO AZTECA	7363	3	PRIMERA
DI/PAE/6184/2012	01-820-122-021-0000	GRACIELA CLARA NOLASCO	\$165,427.75	\$110,285.17	12:55	hrs	118	4668	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2767		
DI/PAE/6185/2012	01-820-156-060-0000	ROSALIA DORADO MARTINEZ	\$188,569.71	\$125,713.14	12:55	hrs	57	4755	VOLCAN NEVADO DE COLIMA	2662		
DI/PAE/6186/2012	01-354-132-002-0000	JOAQUIN ARTURO MOLINA GIL	\$192,549.00	\$128,366.00	12:55	hrs	127	4695	HACIENDA GUAZAPARES	9614	2	VI
DI/PAE/6187/2012	01-319-014-005-0004	IGNACIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	\$170,963.80	\$113,975.87	13:00	hrs	59	4748	AVENIDA UNIDAD	7353	4	1
DI/PAE/6190/2012	01-361-074-015-0000	MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE MEZA Y NATALIO LIMONES ARIAS	\$181,089.96	\$120,726.64	13:00	hrs	11	4686	COSTA DE COZUMEL	2054		2
DI/PAE/6191/2012	01-361-067-009-0000	DORA ESTHER MARTINEZ GARCIA	\$180,676.86	\$120,451.24	13:00	hrs	111	4695	COSTA DEL GOLFO	5098		
DI/PAE/6192/2012	01-361-085-006-0000	RAUL JACOBO GARCIA	\$180,701.16	\$120,467.44	13:00	hrs	112	4710	COSTA DE TAMPICO	5012		3
DI/PAE/6193/2012	01-354-136-078-0000	MARIBEL MARIN ROSAS	\$165,884.60	\$110,589.73	13:00	hrs	86	4723	HACIENDA LAS MERCEDES	9617	78	VI
DI/PAE/6194/2012	01-354-132-051-0000	PASCUAL BATISTA PARRA	\$192,549.00	\$128,366.00	13:00	hrs	120	4730	HACIENDA NONOAVA	9614	51	VI
DI/PAE/6196/2012	01-361-073-006-0000	MARIA ELENA CHAVARRIA IBARRA	\$181,091.16	\$120,727.44	13:00	hrs	115	4714	COSTA DE BRASIL	5142		2
DI/PAE/6197/2012	01-361-089-031-0000	ROSA ELVIA CHAPARRO CORREA	\$186,849.36	\$124,566.24	13:00	hrs	62	4726	COSTA DE ORO	5178		2
DI/PAE/6198/2012	01-353-040-004-0002	CARLOS TELLEZ MORALES	\$203,753.55	\$135,835.70	13:00	hrs	66	4720	ARCOS DE ZARAGOZA	10303	4	XIII
DI/PAE/6201/2012	01-343-178-010-0000	CARLOS EDUARDO SAENZ ROACHO Y CLAUDIA IVETTE GUADIAN HERNANDEZ	\$203,320.60	\$135,547.07	13:00	hrs	127	4799	PORTAL DEL CEREZO	1833		7

DI/PAE/6205/2012	01-345-069-014-0000	JESUS RUIZ DOMINGUEZ Y SONIA RAMOS MIJANGOS	\$277,401.25	\$184,934.17	13:00	hrs	28	4765	PORTAL DE MARCO ANTONIO	8208	14	
DI/PAE/6208/2012	01-323-222-160-0000	MARIA PERALES HERNANDEZ	\$184,591.18	\$123,060.79	13:00	hrs	42	4703	DUNAS DE IRAN	1301	160	16
DI/PAE/6209/2012	01-343-186-012-0000	JOSE LUIS LEAL MORALES	\$203,320.60	\$135,547.07	13:00	hrs	103	4761	PORTAL DEL NOGAL	1849		8
DI/PAE/6211/2012	01-343-158-022-0000	ESMERALDA MARTINEZ QUINTANA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:00	hrs	11	4801	PORTAL DEL OLMO	1725		2
DI/PAE/6212/2012	01-343-156-003-0000	ELEUTERIO PEREZ VASQUEZ Y ERNESTINA RAMIREZ CARRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:05	hrs	103	4806	PORTAL DEL ALAMO	1763		2
DI/PAE/6214/2012	01-354-124-072-0000	AZEL RIVAS RODARTE	\$165,884.60	\$110,589.73	13:05	hrs	78	4736	HACIENDA TIERRA BLANCA	9518	72	IV
DI/PAE/6215/2012	01-361-094-004-0000	ERIKA DEL SOCORRO GARCIA FUENTES	\$180,738.61	\$120,492.41	13:05	hrs	2	4705	COSTA TROPICAL	5008		3
DI/PAE/6216/2012	01-354-151-025-0000	SANDRA LUZ AMAYA HERNANDEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:05	hrs	61	4721	HACIENDA RIO FLORIDO	9607	25	V
DI/PAE/6217/2012	01-361-088-016-0000	LUIS ALBERTO LOPEZ OSORIO	\$180,701.16	\$120,467.44	13:05	hrs	47	4705	COSTA VERDE	5032		3
DI/PAE/6218/2012	01-343-179-035-0000	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ MORENO	\$204,899.80	\$136,599.87	13:05	hrs	10	4758	PORTAL DEL CEREZO	1850		7
DI/PAE/6220/2012	01-361-089-019-0000	ANGEL EDUARDO HERNANDEZ OLIVAS	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	58	4783	COSTA DE ORO	5166		2
DI/PAE/6225/2012	01-361-109-001-0000	JUANA VILLAZANA JARA Y CESARIO GONZALEZ	\$162,508.20	\$108,338.80	13:05	hrs	52	4740	COSTA DORADA	5002		4
DI/PAE/6226/2012	01-361-092-021-0000	ANDRES RODRIGUEZ BANDERAS	\$180,683.46	\$120,455.64	13:05	hrs	62	4747	COSTA VASCA	5081		3
DI/PAE/6228/2012	01-361-067-005-0000	MARIA DOLORES MARTINEZ RAMOS	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	26	4755	COSTA DEL GOLFO	5090		1
DI/PAE/6229/2012	01-361-087-023-0000	MA. LUISA RODRIGUEZ PACHECO	\$180,810.66	\$120,540.44	13:05	hrs	62	4725	COSTA TROPICAL	5077		3
DI/PAE/6232/2012	01-361-064-021-0000	SONIA JANETH FRIAS SANCHEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:05	hrs	21	4755	COSTA DE LORETO	2008		1
DI/PAE/6234/2012	01-343-140-008-0000	MIGUEL ANGEL CAMACHO QUIRINO	\$174,974.90	\$116,649.93	13:05	hrs	37	4743	PORTAL DEL CIPRES	1695		1
DI/PAE/6235/2012	01-343-186-033-0000	CESAR RUBEN MADRIGAL MADRILES	\$203,320.60	\$135,547.07	13:05	hrs	83	4819	PORTAL DE LA CAOBA	1820		8
DI/PAE/6236/2012	01-323-266-013-0000	MARIANA DEL CARMEN MORALES ASCANIO	\$163,082.85	\$108,721.90	13:10	hrs	98	4835	HACIENDA ESMERALDA	1327	13	1
DI/PAE/6239/2012	01-361-079-013-0000	CELIA MARTINEZ VALADEZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:10	hrs	67	4785	COSTA MANZANILLO	5026		3
DI/PAE/6240/2012	01-354-138-001-0000	DORA ICELDA FUENTES RODRIGUEZ Y GONZALO GOMEZ FRANCO	\$309,447.95	\$206,298.63	13:10	hrs	71	4785	HACIENDA LA CONCORDIA	9619	1	VI
DI/PAE/6242/2012	01-343-166-020-0000	JUAN ANTONIO JARAMILLO SANCHEZ	\$173,884.90	\$115,923.27	13:10	hrs	105	4812	PORTAL DEL OLMO	1775		2
DI/PAE/6243/2012	01-319-014-010-0004	JOSEFINA SORIA SOTO	\$170,963.80	\$113,975.87	13:10	hrs	71	4851	CINCO CONTINENTES	7362	4	1
DI/PAE/6244/2012	01-343-163-016-0000	LINO HERNANDEZ HERRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:10	hrs	9	4779	PORTAL DEL CIPRES	1783		5
DI/PAE/6245/2012	01-323-273-006-0000	ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ	\$163,082.85	\$108,721.90	13:10	hrs	130	4808	HACIENDA EL CORTIJO	1321	6	2
DI/PAE/6246/2012	01-323-273-005-0000	MAYRA LIZETH ESQUIVEL NAJERA	\$163,082.85	\$108,721.90	13:10	hrs	5	4867	HACIENDA EL CORTIJO	1321	5	2
DI/PAE/6247/2012	01-763-200-011-0000	JOSE KID MEZA MORALES	\$192,804.20	\$128,536.13	13:10	hrs	91	4927	EJIDO LORENCITO	1203		
DI/PAE/6252/2012	01-356-065-114-0000	ABRAHAM PALACIOS TOTO	\$227,646.65	\$151,764.43	13:10	hrs	10	4807	RIVERA DE LA COLMENA	3077	23	IV
DI/PAE/6253/2012	01-300-134-007-0000	EDWIN MIGUEL ANDAZOLA ANDAZOLA	\$162,660.50	\$108,440.33	13:10	hrs	87	4778	SALICARIA	1580		III
DI/PAE/6254/2012	01-338-450-027-0000	RAMON ADRIAN SERRANO ZAMARRIPA	\$214,951.10	\$143,300.73	13:10	hrs	36	4842	RIVERA PIEDRAS NEGRAS	1976		
DI/PAE/6256/2012	01-354-045-047-0000	ESPERANZA PULES OROZCO Y JOE LAURO GONZALEZ GALARZA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:10	hrs	76	4491	BLAS CANO	4296		1B
DI/PAE/6257/2012	01-354-108-047-0000	JAIME JUAREZ NARANJO	\$167,832.00	\$111,888.00	13:10	hrs	102	4660	GUILLERMO MAYNEZ	4238		3C
DI/PAE/6258/2012	01-359-027-048-0000	CARLOS NAVARRO RAMIREZ Y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:15	hrs	81	4458	SENDEROS DE OBANDO	3787		III
DI/PAE/6260/2012	01-354-072-048-0000	HECTOR MIGUEL MONROY RAMIREZ	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	115	4979	DIONISIO HERNANDEZ	4302		2D
DI/PAE/6261/2012	01-361-134-048-0000	CONSUELO AREVALO DIAZ	\$181,094.76	\$120,729.84	13:15	hrs	46	5131	COSTA DE MEXICO	5210		9
DI/PAE/6262/2012	01-361-150-048-0000	ELOY ALONSO ACOSTA GALLEGOS	\$193,546.86	\$129,031.24	13:15	hrs	56	5074	COSTA VERMELLA	5173		9
DI/PAE/6263/2012	01-361-205-048-0000	KARLA GABRIELA PEREZ SANCHEZ	\$225,880.25	\$150,586.83	13:15	hrs	61	5171	SENDEROS DE MATACHIC	4347		9
DI/PAE/6264/2012	01-360-090-049-0000	NORA ELIA HERNANDEZ ESPARZA	\$184,405.90	\$122,937.27	13:15	hrs	55	4548	CORDILLERA KUNLUM	3562		8
DI/PAE/6265/2012	01-354-110-049-0000	REYNA ESTEBAN NICOLAS	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	11	4684	RAUL JARAMILLO	4242		3D
DI/PAE/6267/2012	01-366-011-050-0000	PEDRO CORTEZ HERNANDEZ Y VANESSA IVETTE PAEZ UNZUETA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:15	hrs	117	5042	PLAZA DE LA REPUBLICA	4041		I Y II
DI/PAE/6269/2012	01-256-041-052-0000	MARITZA CRUZ RAMON Y JOSE GARCIA HERNANDEZ	\$237,731.20	\$158,487.47	13:15	hrs	9	4355	VISTAS DE AGUA GRANDE	6549	8	II
DI/PAE/6270/2012	01-354-109-052-0000	GUADALUPE MOYA DIAZ	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	98	4690	JOSE JIMENEZ	4248		3D
DI/PAE/6272/2012	01-354-110-053-0000	PRICILIANA REYES MENDOZA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	11	4689	RAUL JARAMILLO	4250		3D
DI/PAE/6273/2012	01-312-006-054-0000	JOEL CARRILLO TREJO Y MARIA ADRIANA RENTERIA ALBA	\$200,225.94	\$133,483.96	13:15	hrs	99	2458	PASEO DE LOS ARCOS	431	D9-F	PRIMERA
DI/PAE/6275/2012	01-354-110-055-0000	SILVIA ZUÑIGA LARA	\$167,832.00	\$111,888.00	13:15	hrs	32	4695	RAUL JARAMILLO	4254		3D
DI/PAE/6276/2012	01-361-134-055-0000	MARIA ISABEL CARRANZA MARIN	\$181,094.76	\$120,729.84	13:15	hrs	82	5133	COSTA DE MEXICO	5196		9
DI/PAE/6278/2012	01-354-131-057-0000	GABRIELA ANGELICA ALVIDREZ VALDEZ	\$218,120.00	\$145,413.33	13:20	hrs	105	5145	HACIENDA NONOAVA	9613	57	VI
DI/PAE/6279/2012	01-359-312-058-0000	JESUS ADRIAN ACOSTA ACOSTA	\$178,421.62	\$118,947.75	13:20	hrs	3	5096	PRADOS DE LA RIVERA	4180		7
DI/PAE/6282/2012	01-361-180-064-0000	ALEJANDRO MIRANDA SOTO	\$177,576.00	\$118,384.00	13:20	hrs	57	5062	SENDEROS DE CAMARGO	4295		3
DI/PAE/6283/2012	01-312-006-067-0000	MARTHA ALICIA CORDERO CASTORENA	\$223,838.17	\$149,225.45	13:20	hrs	51	2459	PASEO DE LOS ARCOS	431	D10-G	PRIMERA
DI/PAE/6285/2012	01-359-133-069-0000	ARACELI HERNANDEZ MARTINEZ	\$183,578.50	\$122,385.67	13:20	hrs	9	4864	SENDEROS DE LOS RECOLETOS	4205		XIX
DI/PAE/6286/2012	01-312-003-076-0000	MIRIAM BERENICE MARTINEZ ACOSTA	\$200,087.55	\$133,391.70	13:20	hrs	4	4941	PASEO DEL PORTAL	365	A	PRIMERA
DI/PAE/6288/2012	01-303-136-077-0000	NOHEMI RAMIREZ LOMAS	\$234,077.55	\$156,051.70	13:20	hrs	96	4992	VALLE DEL RIO NILO	3314		II-SECCION-A
DI/PAE/6289/2012	01-271-051-081-0000	ERIC ALBERTO AGUERO PAEZ Y ANEL KARINA ALDERETE BUGARIN	\$315,450.45	\$210,300.30	13:20	hrs	3	5078	OLIVAR ITALIANO	1381		I
DI/PAE/6290/2012	01-361-134-081-0000	RICARDO PASCUAL MACIAS SALINAS	\$181,094.76	\$120,729.84	13:20	hrs	21	5155	COSTA DE MEXICO	5144		9
DI/PAE/6292/2012	01-312-006-086-0000	AURELIA GARZA BERNAL Y SANTIAGO ALMEIDA LANDEROS	\$198,121.26	\$132,080.84	13:20	hrs	60	2542	PASEO DE LOS ARCOS	431	D12-B	PRIMERA
DI/PAE/6296/2012	01-348-018-006-0001	MARIA LORETO FRANCO HERNANDEZ	\$161,416.33	\$107,610.89	13:20	hrs	84	4316	VILLAS DE HOLANDA	10231	1	IIB-19
DI/PAE/6298/2012	01-339-044-015-0001	OMAR BLAS LAZARO Y ROXANA RAMIREZ FERMAN	\$221,318.65	\$147,545.77	13:20	hrs	13	4710	BOSQUE DE HUELVA	8432	A	II
DI/PAE/6299/2012	01-221-070-025-0001	JOSE LUIS MAGDALENO CRUZ	\$160,378.05	\$106,918.70	13:20	hrs	109	4082	CERRO DE LAS MORAS	9121	A	IV
DI/PAE/6301/2012	01-337-012-001-0002	AZALIA CRUZ GALLARDO Y HECTOR ZUÑIGA PALMA	\$299,495.05	\$199,663.37	13:20	hrs	118	4483	BASASEACHI PONIENTE	7320	2	V-FASE-3
DI/PAE/6303/2012	01-348-011-002-0002	OBELO VAZQUEZ PECINA	\$159,002.16	\$106,001.44	13:25	hrs	63	4488	VILLAS DE PORTUGAL	10111	2	IIB-2
DI/PAE/6305/2012	01-319-058-004-0002	CESAR AUGUSTO CARREÑO FLORES	\$194,446.00	\$129,630.67	13:25	hrs	34	4426	HACIENDA DE MUSCENDAS	10422	4B	VI
DI/PAE/6306/2012	01-348-009-005-0002	REYNA MARTINEZ MIGUEL	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	124	4029	JESUS ZAVALA	7804	2	PRIMERA
DI/PAE/6307/2012	01-319-016-005-0002	AIDEE SOFIA MARENTES QUIÑONEZ	\$171,373.30	\$114,248.87	13:25	hrs	87	4359	FORTALEZA	10304	2	SEGUNDA
DI/PAE/6309/2012	01-348-019-008-0002	JUDITH GONZALEZ SANTOS	\$159,155.46	\$106,103.64	13:25	hrs	53	4306	VILLAS DE INGLATERRA	10211	2	IIB
DI/PAE/6310/2012	01-348-013-001-0003	MARIA DEL SOCORRO CERVANTES TORRES	\$159,333.61	\$106,222.41	13:25	hrs	97	4434	VILLAS DE ESPAÑA	10110	3	IIB
DI/PAE/6312/2012	01-348-005-003-0003	MARIA ALICIA ORTIZ GALLEGOS	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	109	4035	MANUEL DE ZEQUEIRA	7906	3	I
DI/PAE/6313/2012	01-348-009-005-0003	MARIA GUADALUPE RICARIO VAZQUEZ	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	84	4012	JESUS ZAVALA	7804	3	PRIMERA

DI/PAE/6315/2012	01-348-010-006-0004	PEDRO PABLO MONTOYA MURRIETA Y JUDITH MARGARITA ESTUPIÑAN RIVAS	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	11	4025	JESUS ZAVALA	7912	4	I
DI/PAE/6316/2012	01-348-001-015-0004	LUCILA OCHOA VAZQUEZ	\$158,079.25	\$105,386.17	13:25	hrs	119	4015	VICENTE ZAMORA	9503	4	I
DI/PAE/6317/2012	01-348-013-001-0005	DOMINGA RAMIREZ PRADO	\$159,333.61	\$106,222.41	13:25	hrs	4	4481	VILLAS DE ESPAÑA	10110	5	IIB
DI/PAE/6319/2012	01-348-002-006-0005	MARIO ALBERTO ESPARZA SALAMANCA	\$158,853.80	\$105,902.53	13:25	hrs	105	3918	FACUNDO DE ZUVIRIA	7912	5	PRIMERA
DI/PAE/6320/2012	01-348-006-006-0005	ARTURO ROMAN CRUZ	\$159,042.80	\$106,028.53	13:25	hrs	108	4045	PASEO DE LA GLORIA	7812	5	PRIMERA
DI/PAE/6321/2012	01-348-024-001-0006	MAURICIO RASCON GALLARDO	\$159,155.46	\$106,103.64	13:25	hrs	93	4202	VILLAS DE BERLIN	10210	6	PRIMERA
DI/PAE/6322/2012	01-337-140-001-0006	DAGOBERTO RODRIGUEZ OLIVARES	\$149,819.50	\$99,879.67	13:30	hrs	18	4377	CAÑON DE TARARECUA	7860	6	VIII
DI/PAE/6324/2012	01-361-077-018-0000	RAMONA VALENZUELA CRUZ	\$159,291.00	\$106,194.00	13:30	hrs	114	4833	COSTA MANZANILLO	5013		
DI/PAE/6326/2012	01-356-065-110-0000	SONIA HERNANDEZ ENAMORADO	\$227,646.65	\$151,764.43	13:30	hrs	3	4831	RIVERA DE LA COLMENA	3077	27	IV
DI/PAE/6328/2012	01-361-097-004-0000	ROBERTO ROBLEDO VALLES	\$180,701.16	\$120,467.44	13:30	hrs	69	4840	COSTA VASCA	5008		
DI/PAE/6330/2012	01-356-065-116-0000	TIRSO RIVADENEYRA PEREZ	\$227,646.65	\$151,764.43	13:30	hrs	44	4831	RIVERA DE LA COLMENA	3077	21	IV
DI/PAE/6331/2012	01-356-065-127-0000	BENJAMIN CAMACHO MORENO	\$227,646.65	\$151,764.43	13:30	hrs	29	4845	RIVERA DE LA CUMBRE	3077	87	IV
DI/PAE/6332/2012	01-361-107-026-0000	JOSEFINA CRUZ MATEO	\$181,100.16	\$120,733.44	13:30	hrs	97	4800	COSTA NORTE	5109		
DI/PAE/6335/2012	01-323-105-189-0000	HERNAN CABALLERO SAUCEDO	\$210,157.50	\$140,105.00	13:30	hrs	117	4807	DUNAS DE ARABIA PONIENTE	1702	189	15
DI/PAE/6341/2012	01-361-132-001-0000	FRANCISCO GUADALUPE HEREDIA FAVELA	\$211,899.66	\$141,266.44	13:30	hrs	96	4839	COSTA DE VALENCIA	5134		
DI/PAE/6342/2012	01-300-137-029-0000	HORTENCIA RODELAS ALVARADO	\$162,660.50	\$108,440.33	13:30	hrs	78	4817	DESCUBRIMIENTO	1603		III
DI/PAE/6343/2012	01-361-121-025-0000	SANTA ERENDIRA CATARINO HUERTA	\$181,099.86	\$120,733.24	13:30	hrs	109	4839	COSTA DE CENTLA	5083		
DI/PAE/6344/2012	01-323-270-014-0000	NAYELI SALGADO SALGADO	\$163,082.85	\$108,721.90	13:30	hrs	106	4872	HACIENDA GUADALUPE	1323	14	2
DI/PAE/6345/2012	01-820-167-028-0000	ANA BERTHA CHACON LOPEZ	\$187,930.61	\$125,287.07	13:30	hrs	99	4852	VOLCAN HUDSON	2687		
DI/PAE/6348/2012	01-323-261-035-0000	JESUS DAVID CERVANTES GARCIA	\$191,080.47	\$127,366.98	13:30	hrs	51	4843	HACIENDA ACAPULCO	1409	35	1
DI/PAE/6349/2012	01-361-134-157-0000	LOURDES GOMEZ VALENCIA Y NEREO MORALES RODRIGUEZ	\$159,290.10	\$106,193.40	13:35	hrs	43	4840	COSTA DEL CARIBE	2150		
DI/PAE/6350/2012	01-323-216-040-0000	JORGE ANTONIO ACOSTA SALDIVAR Y GREISY LORENA ORTIZ RAMIREZ	\$266,182.70	\$177,455.13	13:35	hrs	77	4872	DUNAS DE LUT	1610	40	15
DI/PAE/6351/2012	01-323-244-006-0000	VERONICA OVIEDO MORENO	\$185,202.88	\$123,468.59	13:35	hrs	71	4858	DUNAS DE ALTAR	1114	6	
DI/PAE/6352/2012	01-343-223-010-0000	JOSE DE JESUS MARTINEZ RENTERIA	\$203,320.60	\$135,547.07	13:35	hrs	39	4865	PORTAL DEL CEREZO	1903		15
DI/PAE/6355/2012	01-354-026-024-0000	EDUARDO FUENTES LOPEZ Y KARLA NEREIDA URIBE ROSALES	\$229,250.00	\$152,833.33	13:35	hrs	26	4922	HACIENDA EL MIRADOR	9310	24	II
DI/PAE/6356/2012	01-361-122-024-0000	ELIZABETH OZAETA VARGAS Y JESUS SERRANO ALCON	\$180,701.16	\$120,467.44	13:35	hrs	103	4841	COSTA DE CENTLA	5037		
DI/PAE/6360/2012	01-820-163-013-0000	PATRICIA PEREZ CRUZ	\$305,284.35	\$203,522.90	13:35	hrs	39	4872	SONETO 156	1104		
DI/PAE/6361/2012	01-343-241-009-0000	NANCY ARACELI AVALOS SALAZAR	\$173,884.90	\$115,923.27	13:35	hrs	62	4880	PORTAL DEL ALISO	1939		17
DI/PAE/6363/2012	01-820-145-019-0000	NORMA GONZALEZ MORENO	\$187,930.61	\$125,287.07	13:35	hrs	117	4870	VOLCAN ANTUCO	2742		
DI/PAE/6364/2012	01-820-149-014-0000	ELIZABETH HERRERA GALLEGOS	\$187,930.61	\$125,287.07	13:35	hrs	37	4881	VOLCAN VILLARICA	2732		
DI/PAE/6365/2012	01-366-018-049-0000	FERNANDO ARREOLA DE LA CRUZ	\$179,842.00	\$119,894.67	13:35	hrs	16	4928	PARQUE DE MONTE MARIO	4039		II
DI/PAE/6368/2012	01-360-245-078-0000	RAFAEL OVANDO AGUILAR	\$185,876.90	\$123,917.93	13:35	hrs	41	4917	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	78	
DI/PAE/6373/2012	01-366-019-030-0000	CRISOFORO SOSA PAYAN	\$179,842.00	\$119,894.67	13:35	hrs	109	4924	JARDINES DE LAS NARANJAS	4015		II
DI/PAE/6375/2012	01-361-148-013-0000	JESUS MANUEL REYES GOMEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:35	hrs	80	4943	COSTA MAZATLAN	2126		
DI/PAE/6376/2012	01-820-115-005-0000	ALDO AZAHIEL ROCHA JUAREZ	\$214,437.30	\$142,958.20	13:40	hrs	32	4957	VOLCAN TAJUMULCO	1058		
DI/PAE/6378/2012	01-361-146-006-0000	ANTONIO IGNACIO GUTIERREZ REYES Y JUANA MARIA HERRERA MEDINA	\$180,670.90	\$120,447.27	13:40	hrs	86	4959	COSTA EL HIERRO	2112		
DI/PAE/6380/2012	01-361-135-011-0000	ESMERALDA ANGELICA GARCIA ACOSTA	\$181,094.76	\$120,729.84	13:40	hrs	116	4980	COSTA DEL ATLANTICO	2166		
DI/PAE/6381/2012	01-361-141-017-0000	BERNABE JUAREZ MONTIEL	\$159,291.00	\$106,194.00	13:40	hrs	30	4966	COSTA DE BELGICA	2134		
DI/PAE/6383/2012	01-354-159-003-0000	MARTIN ALBERTO RABAGO ACOSTA Y LUCINA GALLARDO SOLIS	\$192,549.00	\$128,366.00	13:40	hrs	43	4956	HACIENDA RIO FLORIDO	9704	3	VII
DI/PAE/6384/2012	01-343-246-010-0000	JAIME CONTRERAS BENITEZ	\$200,640.42	\$133,760.28	13:40	hrs	3	5003	PORTAL DEL ALAMILLO	2203		26
DI/PAE/6385/2012	01-366-018-038-0000	ROCIO HAYDEE GONZALEZ IBARRA	\$179,842.00	\$119,894.67	13:40	hrs	113	4993	PARQUE DE MONTE MARIO	4017		II
DI/PAE/6386/2012	01-343-106-021-0000	LUZ MARIA PEREZ GOYTIA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	47	5030	PORTAL DEL MAPLE	1760		21
DI/PAE/6387/2012	01-343-104-008-0000	RAYMUNDO ORDAS HERRERA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	82	5039	PORTAL DEL MAPLE	1759		21
DI/PAE/6388/2012	01-343-082-037-0000	MARCELA CAROLINA MATA FAVELA	\$178,535.00	\$119,023.33	13:40	hrs	100	4950	PUERTO ZACATECAS	1867		1
DI/PAE/6390/2012	01-343-082-014-0000	ROSARIO CAMACHO BUSTOS	\$178,535.00	\$119,023.33	13:40	hrs	120	4992	PUERTO DURANGO	1872		1
DI/PAE/6392/2012	01-361-135-021-0000	MARIA JUDITH BUSTAMANTE FLORES	\$181,094.76	\$120,729.84	13:40	hrs	62	4988	COSTA MENORCA	2151		
DI/PAE/6393/2012	01-343-259-005-0000	FAUSTINO GALARZA LEYVA	\$173,884.90	\$115,923.27	13:40	hrs	76	4995	PORTAL DEL LAUREL	2210		26
DI/PAE/6394/2012	01-361-130-001-0000	FERNANDO GONZALEZ BEDOLLA	\$182,218.56	\$121,479.04	13:40	hrs	52	4974	COSTA LANZAROTE	2120		
DI/PAE/6395/2012	01-323-238-009-0000	CESAR COVARRUBIAS GALLARDO	\$185,512.78	\$123,675.19	13:45	hrs	87	4970	DUNAS DE CHILE	1438	9	17
DI/PAE/6398/2012	01-361-113-032-0000	MARIA CRISTINA LUNA HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	85	5010	COSTA DE JAPON	5181		
DI/PAE/6399/2012	01-354-164-008-0000	REYNA LILIANA CAMACHO CHAVEZ	\$165,884.60	\$110,589.73	13:45	hrs	12	4974	HACIENDA MATACHI	9709	8	VII
DI/PAE/6400/2012	01-343-085-030-0000	NICOLAS REYES OLAGUE	\$178,535.00	\$119,023.33	13:45	hrs	91	4965	PUERTO SINALOA	2006		2
DI/PAE/6401/2012	01-361-123-052-0000	ALFREDO VILLALBAZO RODRIGUEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	15	4992	COSTA DE CANADA	5177		
DI/PAE/6402/2012	01-361-118-010-0000	LYLIA ENRIQUETA CAMACHO HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	23	4988	COSTA DE JAPON	5150		
DI/PAE/6403/2012	01-361-129-012-0000	BERTHA ALICIA DURAN HERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	114	4969	COSTA LANZAROTE	2131		
DI/PAE/6404/2012	01-361-142-008-0000	MIGUEL ALEJANDRO SALAZAR VAZQUEZ	\$180,701.16	\$120,467.44	13:45	hrs	79	4997	COSTA IBIZA	2116		
DI/PAE/6407/2012	01-361-134-114-0000	LIZBETH BUSTAMANTE BROQUE	\$159,684.60	\$106,456.40	13:45	hrs	34	4966	COSTA DE MEXICO	5078		
DI/PAE/6409/2012	01-361-123-012-0000	FRANCISCA BECERRA ALDERETE	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	75	5010	COSTA DE MALAGA	5154		
DI/PAE/6412/2012	01-361-134-137-0000	SANJUANA SILVA MARRUFO	\$159,684.60	\$106,456.40	13:45	hrs	56	4966	COSTA DE MEXICO	5032		
DI/PAE/6413/2012	01-361-135-020-0000	ROSA ISELA HIDROGO GARCIA	\$181,094.76	\$120,729.84	13:45	hrs	61	5010	COSTA MENORCA	2153		
DI/PAE/6414/2012	01-361-123-006-0000	FRANCISCO ORTIZ FERNANDEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	81	4978	COSTA DE MALAGA	5142		
DI/PAE/6415/2012	01-361-123-028-0000	ALMA ROSA AVILA SERRANO	\$180,676.86	\$120,451.24	13:45	hrs	104	4997	COSTA DE MALAGA	5192		
DI/PAE/6416/2012	01-360-245-066-0000	GERARDO OSMAN COREA PINEDA	\$185,921.60	\$123,947.73	13:50	hrs	21	4991	DESIERTO DE TAKLAMAKAN	1781	66	
DI/PAE/6420/2012	01-310-032-039-0000	VERONICA ALVARADO INFANTE	\$250,016.70	\$166,677.80	13:50	hrs	36	3008	MONTES APALACHES	1050		I
DI/PAE/6421/2012	01-317-003-047-0000	SIGIFREDO CASTREJON SOTO Y BLANCA ORFELINA MENDOZA LEYVA	\$290,852.10	\$193,901.40	13:50	hrs	64	2691	ALVAR AALTO	1855		I
DI/PAE/6422/2012	01-317-033-035-0000	NANCY JOSEFINA BARRAZA RIOS Y CRISTOBAL GARCIA JASSO	\$292,164.10	\$194,776.07	13:50	hrs	118	2680	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	127		V
DI/PAE/6423/2012	01-075-027-006-0000	GUILLERMO AVILA RIOS	\$462,912.20	\$308,608.13	13:50	hrs	47	2838	RANCHO MAL PASO	7334		TERCERA
DI/PAE/6424/2012	01-317-032-028-0000	JUAN JOSE LUNA GALLEGOS Y LUCINA CERVANTES HERNANDEZ	\$247,502.10	\$165,001.40	13:50	hrs	25	2673	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	229		V
DI/PAE/6425/2012	01-317-045-025-0000	CECILIA MARTINEZ MARTINEZ	\$246,591.30	\$164,394.20	13:50	hrs	85	2675	ARQUITECTO LUIS ROMERO SOTO	2102		VI
DI/PAE/6426/2012	01-317-042-012-0000	MANUEL ARAIZA DELGADO Y ENRIQUETA ROSALES CASTRO	\$290,944.10	\$193,962.73	13:50	hrs	106	2729	ARQUITECTO WALTER GROPIUS	208		VI

DI/PAE/6428/2012	01-231-017-043-0000	FRANCISCO MENDOZA GALVAN Y MARIA DEL REFUGIO ARMENDARIZ CONTRERAS	\$276,152.89	\$184,101.93	13:50	hrs	72	2748	HACIENDA DEL PORTAL	9711		TERCERA
DI/PAE/6429/2012	01-128-045-001-0000	CARLOS DOMINGUEZ AVITIA Y MARIBEL ARIZMENDI SUAREZ	\$258,546.35	\$172,364.23	13:50	hrs	109	2806	ANTONIO DELGADO	1062		II
DI/PAE/6430/2012	01-317-081-008-0000	MARTHA CECILIA MONTEJANO REYNA	\$250,205.20	\$166,803.47	13:50	hrs	92	2793	ARQUITECTO LUCIO COSTA	2075		X
DI/PAE/6431/2012	01-231-049-037-0000	CARLOS ALBERTO MALDONADO ROMERO	\$250,567.05	\$167,044.70	13:50	hrs	87	2806	HACIENDA DEL LA FOGATA	9240		QUINTA
DI/PAE/6450/2012	01-359-307-007-0000	CECILIA MENDOZA RAMIREZ	\$178,421.62	\$118,947.75	13:50	hrs	64	5070	PRADOS DEL AMANECER	2045		10
DI/PAE/6454/2012	01-284-028-023-0000	MIGUEL ANGEL MARQUEZ FLORES Y MARIA ANGELICA SOLIS	\$250,985.15	\$167,323.43	13:50	hrs	264	2184	TIGRE	1370	7, SECCION C	
DI/PAE/6456/2012	01-284-001-048-0000	MARTIN MORALES ROACHO Y CLAUDIA FIGUEROA PACHECO	\$244,920.96	\$163,280.64	13:55	hrs	466	2186	ALCE	1105	1, SECCION G	
DI/PAE/6458/2012	01-204-069-034-0000	GILBERTO MARTINEZ MARTINEZ Y EUSEBIA CAMPOS FELIX	\$194,606.45	\$129,737.63	13:55	hrs	31	2548	OSA MAYOR	225		SEGUNDA
DI/PAE/6461/2012	01-278-012-057-0000	BLANCA ESTELA FERRON ZEPEDA	\$238,640.50	\$159,093.67	13:55	hrs	1380	2260	DEL PARAISO	1329		
DI/PAE/6462/2012	01-104-021-012-0000	ARMANDO PEREZ CUEVAS Y MARTHA ALICIA TORRES RENTERIA	\$349,443.85	\$232,962.57	13:55	hrs	109	4485	ANTONIO J.BERMUDEZ	2670		
DI/PAE/6464/2012	01-278-012-010-0000	SILVIA SIERRA GARCIA	\$238,640.50	\$159,093.67	13:55	hrs	1074	2254	AGUASCALIENTES	1316		
DI/PAE/6466/2012	01-315-010-020-0000	CARLOS MARIO MADRILES PEREZ Y GUADALUPE ORTIZ ORTEGA	\$257,720.00	\$171,813.33	13:55	hrs	17	2569	LAS CRUCES	310		
DI/PAE/6468/2012	01-315-010-006-0000	REYNA CASTRO TORRES	\$238,995.00	\$159,330.00	13:55	hrs	77	3557	LAS CRUCES	338		
DI/PAE/6470/2012	01-045-037-023-0000	GERARDO SALGADO LOYO Y VIANETH LARA SOLIS	\$307,425.00	\$204,950.00	13:55	hrs	16	2513	CANAL DEL BALTICO	263		
DI/PAE/6471/2012	01-314-041-016-0000	ARNOLDO BRIONES CHAVIRA	\$264,804.05	\$176,536.03	13:55	hrs	101	3075	OCA	1656		
DI/PAE/6472/2012	01-026-054-009-0000	JESUS RUELAS MARTINEZ Y YOLANDA AVALOS BELTRAN	\$507,145.00	\$338,096.67	13:55	hrs	7	2512	JOSE REVUELTAS	5722		
DI/PAE/6473/2012	01-314-035-004-0000	CRUZ MARTIN DOMINGUEZ CORDOVA Y GUADALUPE GUERRA ROBLES	\$264,804.05	\$176,536.03	13:55	hrs	29	2634	CUCLILLO	909		II
DI/PAE/6475/2012	01-348-013-004-0006	BLAS VILLALOBOS DIAZ E IRMA TORRES LOPEZ	\$159,479.21	\$106,319.47	13:55	hrs	59	4454	VILLAS DE ESCOCIA	10111	6	
DI/PAE/6476/2012	01-348-021-008-0006	CECILIA AMADOR LAGUNES	\$159,155.46	\$106,103.64	13:55	hrs	54	4217	VILLAS DE RUMANIA	10211	6	
DI/PAE/6480/2012	01-337-124-005-0007	HERIBERTO SAUL DOMINGUEZ RODRIGUEZ Y OLGA LIDIA CARMONA ALMANZA	\$149,451.50	\$99,634.33	13:55	hrs	26	4230	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	7	I
DI/PAE/6481/2012	01-348-023-001-0008	MANUEL CAMACHO CENICEROS Y RAQUEL MARGARITA SANCHEZ OLIVAS	\$159,155.46	\$106,103.64	14:00	hrs	57	4154	VILLAS DE PRUSIA	10210	8	
DI/PAE/6482/2012	01-348-024-001-0008	JORGE ARMANDO MARTINEZ SANCHEZ Y LIZETH ESQUIVEL ZAMORA	\$159,155.46	\$106,103.64	14:00	hrs	61	4154	VILLAS DE BERLIN	10210	8	
DI/PAE/6485/2012	01-348-019-007-0008	ALBA ERIKA GONZALEZ GONZALEZ Y OTONIEL RODRIGUEZ CONTRERAS	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	64	4317	VILLAS DE INGLATERRA	10221	8	
DI/PAE/6486/2012	01-348-022-007-0008	FREDY MARTINEZ MANCILLA	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	52	4156	VILLAS DE PRUSIA	10221	8	
DI/PAE/6487/2012	01-337-016-001-0009	JESUS MELQUIADES PACHECO	\$150,197.20	\$100,131.47	14:00	hrs	44	3878	BASASEACHI PONIENTE	7410	9	V. FASE 2
DI/PAE/6488/2012	01-348-024-001-0009	DANIEL LOPEZ AMAYA	\$159,155.46	\$106,103.64	14:00	hrs	63	4181	VILLAS DE BERLIN	10210	9	
DI/PAE/6491/2012	01-348-011-002-0009	ALBERTO RIVERA RESENDIZ	\$159,002.16	\$106,001.44	14:00	hrs	4	4503	VILLAS DE PORTUGAL	10111	9	
DI/PAE/6492/2012	01-348-019-003-0009	LAMBERTO ROSAS MARQUEZ	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	1	4335	VILLAS DE HOLANDA	10230	9	
DI/PAE/6493/2012	01-348-022-007-0009	EMANUEL VALENZUELA RIVERA	\$159,001.46	\$106,000.97	14:00	hrs	100	4263	VILLAS DE PRUSIA	10221	9	
DI/PAE/6495/2012	01-348-025-001-0010	ROSA SOLIS CASTILLO	\$161,574.18	\$107,716.12	14:00	hrs	29	4123	VILLAS DE FINLANDIA	10210	10	
DI/PAE/6496/2012	01-337-149-001-0010	JOSE JUAN DELGADO DE LA CRUZ	\$150,503.50	\$100,335.67	14:00	hrs	47	4226	SATEVO	9529	10	VI
DI/PAE/6497/2012	01-348-021-002-0010	LIZETTE IVONNE JAQUEZ PEREZ	\$161,413.18	\$107,608.79	14:00	hrs	38	4182	VILLAS DE AUSTRIA	10220	10	
DI/PAE/6500/2012	01-337-017-001-0013	JOSE LUIS PALACIOS BEZARES	\$150,197.20	\$100,131.47	14:00	hrs	68	3872	BASASEACHI PONIENTE	7420	17	V. FASE 2
DI/PAE/6502/2012	01-337-122-001-0015	JOSE LUIS VALENZUELA GAMBOA	\$149,483.50	\$99,655.67	14:00	hrs	96	4193	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9524	15	I
DI/PAE/6507/2012	01-337-124-001-0018	AURELIA CHAVARRIA RANGEL	\$149,475.50	\$99,650.33	14:05	hrs	51	4205	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9516	18	I
DI/PAE/6508/2012	01-337-153-001-0018	IMELDA VALERIO VEGA	\$151,257.20	\$100,838.13	14:05	hrs	104	4292	SATEVO	9513	18	VII
DI/PAE/6509/2012	01-337-026-001-0022	PAULA NAJERA OLGUIN	\$147,703.50	\$98,469.00	14:05	hrs	19	3725	BASASEACHI PONIENTE	7521	22	IV, FASE 2
DI/PAE/6510/2012	01-337-121-001-0022	OSVALDO ZAVALA RODRIGUEZ	\$149,508.95	\$99,672.63	14:05	hrs	7	4159	DIVISADERO BARRANCAS NORTE	9528	22	I
DI/PAE/6511/2012	01-337-128-001-0022	GRACIELA LUIS PINEDA	\$150,767.50	\$100,511.67	14:05	hrs	107	4334	SATEVO	9412	22	III
DI/PAE/6513/2012	01-337-153-001-0022	NOEL ROMAN MORA	\$151,405.20	\$100,936.80	14:05	hrs	34	4362	SATEVO	9513	22	VII
DI/PAE/6514/2012	01-337-013-001-0023	CORNELIO CONDE LOREDO	\$150,197.20	\$100,131.47	14:05	hrs	27	4018	BASASEACHI PONIENTE	7330	23	V. FASE 3
DI/PAE/6517/2012	01-221-068-010-0026	ARON PEREZ ESPINOSA	\$169,214.50	\$112,809.67	14:05	hrs	85	4082	CIENEGA DE OLIVOS	9125	26	III
DI/PAE/6518/2012	01-337-017-001-0027	JOSE LUIS IBARRA ROBLES	\$150,197.20	\$100,131.47	14:05	hrs	77	3911	BASASEACHI PONIENTE	7420	27	V. FASE 2
DI/PAE/6519/2012	01-221-070-045-0028	ROMUALDO HERNANDEZ ESCOBEDO	\$171,094.00	\$114,062.67	14:05	hrs	51	3994	CIENEGA DE OLIVOS	9208	28	II
DI/PAE/6520/2012	01-337-019-001-0029	FRANCISCA ROCHA GARCIA	\$150,197.20	\$100,131.47	14:05	hrs	51	3850	BASASEACHI PONIENTE	7440	29	V. FASE 1
DI/PAE/6523/2012	01-337-002-001-0034	EDITH LICONA AGUIRRE	\$150,196.38	\$100,130.92	14:05	hrs	12	4019	BASASEACHI PONIENTE	7331	34	V. FASE 3
DI/PAE/6527/2012	01-337-024-001-0039	FABIOLA GONZALEZ CARRILLO	\$150,615.50	\$100,410.33	14:05	hrs	77	3922	BASASEACHI PONIENTE	7471	39	IV, FASE 3
DI/PAE/6528/2012	01-337-020-001-0040	SONIA PALAGOS ISIDORO	\$150,269.20	\$100,179.47	14:05	hrs	11	3886	BASASEACHI PONIENTE	7431	40	V. FASE 1
DI/PAE/6529/2012	01-221-070-045-0040	MARIA DEL CARMEN CERROS MENA	\$170,943.50	\$113,962.33	14:10	hrs	11	4026	CIENEGA DE OLIVOS	9208	40	II
DI/PAE/6530/2012	01-337-021-001-0041	ARMIDA ROMERO GALVAN	\$150,200.95	\$100,133.97	14:10	hrs	3	3874	BASASEACHI PONIENTE	7441	41	V. FASE 1
DI/PAE/6531/2012	01-337-002-001-0042	JOSE ESTEBAN RAFAEL	\$150,196.00	\$100,130.67	14:10	hrs	100	4016	BASASEACHI PONIENTE	7331	42	V. FASE 3
DI/PAE/6533/2012	01-337-154-001-0044	ISMAEL CORDOVA CANO	\$151,695.50	\$101,130.33	14:10	hrs	6	4363	SATEVO	9509	44	VII
DI/PAE/6534/2012	01-337-126-001-0045	NAZARIO LOPEZ VELAZQUEZ	\$150,731.50	\$100,487.67	14:10	hrs	27	4298	SATEVO	9508	45	II
DI/PAE/6535/2012	01-337-153-001-0045	IRENE GARCIA AVILA	\$151,405.20	\$100,936.80	14:10	hrs	116	4359	SATEVO	9513	45	VII
DI/PAE/6536/2012	01-337-151-001-0048	MANUEL DAVID ARRIETA MONTES	\$150,827.50	\$100,551.67	14:10	hrs	10	4254	SATEVO	9521	48	VI
DI/PAE/6537/2012	01-346-012-036-0050	CARLOS PACHECO HERNANDEZ	\$286,552.00	\$191,034.67	14:10	hrs	120	5201	BAHIA BLANCA	3412		III
DI/PAE/6538/2012	01-221-070-045-0052	OSCAR LIRA ORTIZ	\$170,943.50	\$113,962.33	14:10	hrs	33	3994	CIENEGA DE OLIVOS	9208	52	II
DI/PAE/6542/2012	01-337-130-001-0058	MARCOS CERVANTES MONTES	\$150,915.50	\$100,610.33	14:10	hrs	28	4506	SATEVO	9404	58	III
DI/PAE/6547/2012	01-105-077-003-0000	ANA BERTHA NEVAREZ PAEZ	\$281,127.95	\$187,418.63	14:10	hrs	24	4426	PRADOS DE SANTA TERESA	5434	1	III
DI/PAE/6548/2012	01-137-077-060-0000	JOSE ELEODORO SANTANA TERRAZAS Y LUZ MARIA GUADALUPE CAMPOS	\$283,420.14	\$188,946.76	14:10	hrs	2819	2259	DE LAS PARCELAS	3908	60	
DI/PAE/6550/2012	01-155-046-019-0000	VIOLETA ESTUDILLO CASTILLO Y FRANCISCO JUAREZ ASCENCION	\$249,078.55	\$166,052.37	14:10	hrs	26	4026	COLINA BLANCA	9226		VI

DI/PAE/6551/2012	01-174-031-019-0000	SERGIO ANTONIO FUENTES AGUIRRE Y LILIANA RODRIGUEZ MONREAL	\$332,737.00	\$221,824.67	14:10	hrs	96	3617	CAÑAMO	9204		I
DI/PAE/6553/2012	01-223-043-012-0000	CARLOS JORGE RAMIREZ ALVARADO	\$251,265.00	\$167,510.00	14:15	hrs	31	2251	ESTONIA	6928		
DI/PAE/6558/2012	01-249-050-014-0000	NOE GUTIERREZ	\$208,370.40	\$138,913.60	14:15	hrs	15	3543	PORRIÑO	1058		II
DI/PAE/6559/2012	01-249-051-005-0000	HECTOR PEÑA CANDELARIA Y ERCILIA MARQUEZ CLEMENTE	\$208,370.40	\$138,913.60	14:15	hrs	26	3529	PORRIÑO	1082		II
DI/PAE/6560/2012	01-249-054-020-0000	MAYRA ONTIVEROS	\$208,370.40	\$138,913.60	14:15	hrs	85	3560	CENIA	9844		III
DI/PAE/6561/2012	01-249-062-032-0000	KARINA LIZETH LOPEZ	\$262,642.80	\$175,095.20	14:15	hrs	41	3635	JIRAFÁ	9781		III
DI/PAE/6571/2012	01-260-034-007-0000	MARTHA ISABEL HERNANDEZ Y PEDRO DIAZ GARCIA	\$241,975.00	\$161,316.67	14:15	hrs	1018	1978	ARMANDO BORJON PARGA	6861		
DI/PAE/6573/2012	01-260-049-027-0000	MANUEL DE JESUS SANCHEZ MONARREZ	\$241,975.00	\$161,316.67	14:15	hrs	1327	2047	JOSE MARIA SANCHEZ MEZA	6637		
DI/PAE/6585/2012	01-262-018-003-0000	LEOPOLDO ARTURO GOMEZ GALARZA Y ROCIO VIEZCA PACHECO	\$270,607.50	\$180,405.00	14:15	hrs	56	3551	AVENIDA HENEQUEN	9524	3	
DI/PAE/6587/2012	01-262-019-024-0000	SILVIA DOLORES MARTINEZ BADILLO Y GABRIEL ALANIZ ABASTA	\$273,378.80	\$182,252.53	14:15	hrs	108	3575	AVENIDA HENEQUEN	9534	24	NIVEL 1, REGIMEN 1, PROTOTIPO E-2
DI/PAE/6603/2012	01-277-010-012-0000	ÍNGO IVAN DEL RIVERO GONZALEZ E IRMA IVETTE VARGAS VALENZUELA	\$255,680.25	\$170,453.50	14:15	hrs	103	4921	BALCON DE LA LUNA	8303		
DI/PAE/6605/2012	01-295-007-030-0002	MISAE MENDEZ PADIERNA Y HAYDEE ANDRADE VALENZUELA	\$221,318.40	\$147,545.60	14:15	hrs	7	3363	PASEO DE VERDINES	8451	30-B	OCTAVA
DI/PAE/6609/2012	01-303-088-016-0000	FRANCISCA NUÑEZ SANCHEZ	\$156,930.55	\$104,620.37	14:15	hrs	58	3702	PUERTO BELIZ	1304		
DI/PAE/6612/2012	01-312-006-092-0000	MARIA LEONOR GUDIÑO SALADO	\$217,988.48	\$145,325.65	14:15	hrs	32	2542	DE LOS ARCOS	431	D12-L	PRIMERA
DI/PAE/6618/2012	01-315-017-047-0000	MIGUEL ANGEL CENICEROS Y MARTHA GRISELDA PEREZ RAMIREZ	\$257,720.00	\$171,813.33	14:15	hrs	102	2572	SIERRA BLANCA	543		
DI/PAE/6619/2012	01-315-020-040-0000	LUIS ARMANDO MUÑOZ Y SUSANA ACOSTA RAMIREZ	\$240,652.95	\$160,435.30	14:20	hrs	15	4429	BUFALO	535		I
DI/PAE/6622/2012	01-317-002-014-0000	MAYRA RIOS Y JOSE DARIO MARIN URBINA	\$247,685.00	\$165,123.33	14:20	hrs	51	2693	ARCADIA	1813		I
DI/PAE/6623/2012	01-317-076-017-0000	CRESCENCIO MARENTES DIAZ	\$251,430.00	\$167,620.00	14:20	hrs	93	2793	FELIX CANDELA	2008		X
DI/PAE/6624/2012	01-320-052-014-0000	LUCIA HEREDIA	\$174,938.05	\$116,625.37	14:20	hrs	82	3221	ARROYO SUR	10241		
DI/PAE/6627/2012	01-320-141-068-0000	HIPOLITO BARAJAS PEÑA	\$221,788.00	\$147,858.67	14:20	hrs	52	5096	CONSTELACION ORIENTE	9968		
DI/PAE/6628/2012	01-323-129-027-0000	WALTER ANIBAL GOMEZ CAMERA	\$180,934.90	\$120,623.27	14:20	hrs	101	4935	DESERTO DE LIBIA	1717	27	3
DI/PAE/6630/2012	01-323-257-047-0000	RAFAEL REGULES MIGUEL	\$191,080.47	\$127,386.98	14:20	hrs	108	5108	DESERTO FLORIDO	1405	47	3
DI/PAE/6637/2012	01-328-054-002-0002	MARIA ELENA ROBLES JIMENEZ Y SABINO TORRALBA FERNANDEZ	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	120	3397	AVENIDA SANTA ANASTASIA	2355	B	V Y VI
DI/PAE/6638/2012	01-328-057-005-0001	RICARDO BARRAGAN TORRES	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	54	3282	AVENIDA SANTA BERENICE	2361	A	VII
DI/PAE/6639/2012	01-328-060-003-0002	YASMIN ESMERALDA SANCHEZ VILLA Y JUAN CARLOS JIMENEZ AVILA	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	14	3315	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2361	B	VII
DI/PAE/6640/2012	01-328-061-007-0001	ZURIAN YAIN URIBE GOXCON Y EUSEBIO ROMERO VITAL	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	112	3549	AVENIDA SANTA CATALINA DE SENA	2366	A	VIII
DI/PAE/6641/2012	01-328-071-007-0002	MARTHA ELENA RIVERA Y ANTELMO HERNANDEZ RANGEL	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	121	3160	AVENIDA SANTA ARTEMISA	2421	B	IV
DI/PAE/6643/2012	01-328-081-013-0001	REYNEL LUJAN HERNANDEZ Y ALICIA VELAZQUEZ ALVAREZ	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	24	3646	SAN DIEGO	1017	A	VIII
DI/PAE/6644/2012	01-328-089-041-0002	GABINO OROZCO	\$228,962.35	\$152,641.57	14:20	hrs	62	3529	AVENIDA SANTA INES	2538	B	X
DI/PAE/6652/2012	01-332-032-035-0000	FERNANDO CRUZ LOPEZ Y CARMEN GABRIELA LAISON RODRIGUEZ	\$237,620.30	\$158,413.53	14:25	hrs	102	3560	MANUEL MILLARES	8829		IV
DI/PAE/6653/2012	01-332-042-045-0000	JOSE CARLOS ZAMEZA ARCE	\$243,384.40	\$162,256.27	14:25	hrs	106	3301	JUAN MANUEL BLANES	8445		QUINTA
DI/PAE/6654/2012	01-332-061-007-0000	DANIEL GUERRERO ZUÑIGA Y MARIBEL RAMIREZ SALAZAR	\$244,326.80	\$162,884.53	14:25	hrs	84	3335	BARTOLOME DE MURILLO	8614		VII
DI/PAE/6655/2012	01-332-063-044-0000	ANA LORENA DELGADO ARRIERA Y RODOLFO HINOJOS RODRIGUEZ	\$198,051.50	\$132,034.33	14:25	hrs	74	3291	SALVADOR DALI	8731		VII
DI/PAE/6656/2012	01-332-064-043-0000	FELIX IZQUIERDO	\$197,433.50	\$131,622.33	14:25	hrs	9	3468	ROBERTO MONTENEGRO	8711		VII
DI/PAE/6657/2012	01-332-075-003-0026	MARIO RODRIGUEZ CARRILLO Y LUZ ELENA ORDAZ TELLEZ	\$175,786.64	\$117,191.09	14:25	hrs	96	3313	DIEGO VELAZQUEZ	8735	26	NOVENA
DI/PAE/6658/2012	01-332-075-006-0030	ANGEL FELIX FLORES FLORES	\$175,156.64	\$116,771.09	14:25	hrs	95	3329	DIEGO VELAZQUEZ	8721	30	NOVENA
DI/PAE/6659/2012	01-332-075-006-0061	JESUS OSWALDO MARQUEZ	\$175,786.64	\$117,191.09	14:25	hrs	83	3302	PEDRO FIGARI	8720	61	NOVENA
DI/PAE/6662/2012	01-332-077-008-0009	MARIA ZULEMA NEVAREZ QUINTANA Y JULIAN BRAVO RAMIREZ	\$243,884.00	\$162,589.33	14:25	hrs	98	3641	RUFINO TAMAYO	8429	9	DECIMA PRIMERA
DI/PAE/6664/2012	01-335-017-012-0000	FABIOLA MEDINA	\$222,799.15	\$148,532.77	14:25	hrs	52	3751	OASIS DE DUBAI	1424		SEXTA
DI/PAE/6669/2012	01-335-044-037-0000	LUIS ALFREDO RENTERIA Y ANA MARIA ALANIZ ALVARADO	\$240,250.85	\$160,167.23	14:25	hrs	15	3637	OASIS DE TUNEZ	9733		SEGUNDA
DI/PAE/6671/2012	01-335-064-015-0000	LUCILA POOT GOMEZ Y DANIEL AGUILAR AQUINO	\$253,975.00	\$169,316.67	14:25	hrs	85	4000	OASIS DE ARABIGO	9631		DECIMA
DI/PAE/6673/2012	01-335-091-011-0000	ERICK ALEJANDRO ORTIZ	\$240,250.85	\$160,167.23	14:25	hrs	95	3988	OASIS DEL QATAR	9822		SEXTA
DI/PAE/6675/2012	01-335-095-017-0000	NOEL OSOLLO DE LA TORRE	\$238,995.00	\$159,330.00	14:25	hrs	79	3792	OASIS DE BELICE	1308	17	QUINTA
DI/PAE/6677/2012	01-336-001-001-0006	MARVI ENGELICA MAYORAL MORALES	\$180,235.30	\$120,156.87	14:30	hrs	116	3464	HACIENDA LA ESPERANZA	9809	2-D	I
DI/PAE/6678/2012	01-336-003-003-0000	SALVADOR CEDEÑO	\$229,231.28	\$152,820.85	14:30	hrs	53	3361	HACIENDA LA ESPERANZA	9806		I
DI/PAE/6679/2012	01-336-026-006-0000	ANGEL DE SANTIAGO Y MARTHA BEATRIZ ANCHONDO MOLINA	\$215,019.00	\$143,346.00	14:30	hrs	64	3483	HACIENDA LA ESPERANZA	3342		III
DI/PAE/6680/2012	01-336-030-024-0002	OSCAR MAURICIO GRACIANO CHAIREZ Y VERONICA LETICIA SANCHEZ LOPEZ	\$172,701.41	\$115,134.27	14:30	hrs	35	3627	HACIENDA DEL SOL	9850	2	III
DI/PAE/6681/2012	01-337-006-001-0008	LORENZA CONCEPCION FIGUEROA	\$197,874.90	\$131,916.60	14:30	hrs	43	3481	CAÑON DE CERCAHUI	9731	8	PRIMERA
DI/PAE/6684/2012	01-338-010-013-0000	MARTHA IMELDA BUSTILLOS MARTINEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	70	3419	RIVERA DE ZARAGOZA	216		I
DI/PAE/6686/2012	01-338-084-012-0000	ERICK ACEVEDO MUÑOZ Y EUNICE RUIZ SANCHEZ	\$192,986.68	\$128,657.79	14:30	hrs	59	3432	RIVERA MILAN	373		II
DI/PAE/6687/2012	01-338-097-008-0000	GILBERTO MENDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	3	3628	RIVERA DE LAS PALMAS	369		III
DI/PAE/6688/2012	01-338-115-027-0000	ORNAN REYES ARRELLANO	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	90	3688	RIVERA DE LOS CARACOCES	353		III
DI/PAE/6690/2012	01-338-143-035-0000	ODILON VELASCO MIGUEL	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	8	3839	RIVERA DE LINARES	552		V
DI/PAE/6691/2012	01-338-168-014-0000	CARLOS ALBERTO SALDAÑA HERNANDEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	1	3703	RIVERA DEL BOSQUE	554		V
DI/PAE/6692/2012	01-338-194-001-0000	RUTH YESENIA FERNANDEZ OLIVARES	\$171,300.05	\$114,200.03	14:30	hrs	50	3706	RIVERA LORO	494		VI
DI/PAE/6693/2012	01-338-197-023-0000	RUBEN CHAVEZ	\$162,933.05	\$108,622.03	14:30	hrs	74	3599	RIVERA MONTECARLO	449		VI
DI/PAE/6696/2012	01-343-114-004-0000	ANTONIO BRAVO JULIAN	\$204,195.20	\$136,130.13	14:30	hrs	43	4996	PORTAL DEL MIMBRE	1837		23
DI/PAE/6699/2012	01-347-053-006-0000	IMELDA RODRIGUEZ	\$150,922.05	\$100,614.70	14:35	hrs	103	3693	ALCEA	9962		
DI/PAE/6701/2012	01-352-060-053-0000	NANCY JUDITH DIAZ DE LA CRUZ	\$191,941.80	\$127,961.20	14:35	hrs	16	5129	MARQUES DE ASTORGA	8847		5

DI/PAE/6702/2012	01-354-083-005-0000	FRANCISCO JACIEL VAZQUEZ CASTRO Y ANA CRISTINA LOZANO MARINELARENA	\$234,904.95	\$156,603.30	14:35	hrs	19	5004	REAL DE MINAS	1111		2A
DI/PAE/6703/2012	01-354-173-017-0000	ULISES SALGADO MENDOZA Y MARI LUISA MATILDE JIMENEZ	\$192,566.50	\$128,377.67	14:35	hrs	36	5092	HACIENDA LA TAPIA	9718	17	
DI/PAE/6704/2012	01-359-071-047-0000	JOSE LUIS ANAYA DIONISIO	\$269,029.95	\$179,353.30	14:35	hrs	60	5020	SENDEROS DE SAN ISIDRO	3889		VIII
DI/PAE/6706/2012	01-361-005-036-0000	JOSE LUIS AZCARRAGA PEÑA	\$172,718.00	\$115,145.33	14:35	hrs	86	4999	VILLA DE SAN ANTONIO	1580		7
DI/PAE/6707/2012	01-361-060-038-0000	JOSE LUIS MUÑIZ	\$191,293.20	\$127,528.80	14:35	hrs	84	5104	VILLA VERANO	1584		6
DI/PAE/6708/2012	01-361-113-054-0000	SANDRA GRACIELA ROMAN TENA	\$180,676.86	\$120,451.24	14:35	hrs	66	4979	COSTA DE JAPON	5137		
DI/PAE/6709/2012	01-361-123-036-0000	MADELI ORANTES SOLIS	\$182,217.96	\$121,478.64	14:35	hrs	119	4968	COSTA DE MALAGA	5208		
DI/PAE/6710/2012	01-361-129-011-0000	ISAUL MARTINEZ MARTINEZ	\$180,676.86	\$120,451.24	14:35	hrs	54	4979	COSTA LANZAROTE	2133		
DI/PAE/6711/2012	01-361-134-123-0000	GLORIA GOMEZ	\$159,684.60	\$106,456.40	14:35	hrs	35	4966	COSTA DE MEXICO	5060		
DI/PAE/6712/2012	01-361-139-030-0000	RAQUEL YAÑEZ ESQUIVEL	\$181,094.76	\$120,729.84	14:35	hrs	117	5093	COSTA LA GOMERA	2187		
DI/PAE/6714/2012	01-361-146-015-0000	SANDRA ANGELICA GARCIA ALVAREZ	\$180,701.16	\$120,467.44	14:35	hrs	23	4975	COSTA EL HIERRO	2130		
DI/PAE/6715/2012	01-361-180-048-0000	LUZ MARINA DUEÑAS SANTANA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:35	hrs	81	5055	SENDEROS DE CAMARGO	4327		4
DI/PAE/6716/2012	01-361-180-059-0000	VICTOR MANUEL FERNANDEZ ENRIQUEZ	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	51	5057	SENDEROS DE CAMARGO	4305		4
DI/PAE/6717/2012	01-361-184-005-0000	ROSA MARIA MENDIETA GUARDADO	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	26	4960	SENDEROS DE CHIHUAHUA	1647		2
DI/PAE/6718/2012	01-361-189-042-0000	OSCAR ALFREDO CASTILLO	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	108	4958	SENDEROS DE MADERA	1634		4
DI/PAE/6719/2012	01-361-191-014-0000	MARIA DEL ROSARIO MEZA	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	122	5151	SENDEROS DE MATAMOROS	1627		5
DI/PAE/6721/2012	01-361-205-038-0000	AURELIO TOMEZ COYOLT	\$177,576.00	\$118,384.00	14:40	hrs	20	4937	SENDEROS DE MATACHIC	4367		10
DI/PAE/6722/2012	01-361-255-009-0000	ADRIAN EDUARDO VILLALOBOS	\$173,441.50	\$115,627.67	14:40	hrs	76	5156	JOSE ANTONIO ARCE	1959		2
DI/PAE/6723/2012	01-361-257-028-0000	GEREMIAS GERONIMO GONZALEZ CALZADA	\$173,441.50	\$115,627.67	14:40	hrs	114	5067	JOSE LUIS DIAZ FERREGRINO	1928		1
DI/PAE/6724/2012	01-366-009-031-0000	GLORIA IVONNE RUBIO	\$201,768.98	\$134,512.65	14:40	hrs	57	5138	PLAZA DEL POPOLO	4017		1
DI/PAE/6726/2012	01-820-416-010-0000	BLANCA ESTHELA VENEGAS ZATARAI	\$188,163.64	\$125,442.43	14:40	hrs	63	5170	VOLCAN TOLHUACA	1546		2

Se fijan las horas arriba señaladas del día nueve de noviembre del dos mil doce para que se lleven a cabo los remates de los bienes inmuebles el cual deberá de ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realicen las audiencias de remate el de la Presidencia Municipal de Juárez, Chihuahua, sito en Avenida Francisco Villa No. 950 norte. Se considera postura legal la que cubra las dos terceras Partes del valor señalado como base para el remate (avalúo catastral). Al escrito en que se haga la postura se acompañara necesariamente un certificado de depósito expedido por la Tesorería Municipal por un importe de al menos 10% del precio de avalúo.

Las posturas deberán de contener los requisitos de Ley y podrán ser recibidas en el domicilio en el cual se llevará a cabo el remate hasta un día antes de la fecha señalada para el remate. El importe de los depósitos que se constituyan servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se hagan de los bienes rematados.

Así lo acordó y firma con fundamento en los artículos 64 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 356, 357, 358, 361, 363, 364, 365, 368, 369, 370 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS, TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, CONSTE.

ATENTAMENTE
C.P. JORGE LUIS DELGADO TERRAZAS
TESORERO MUNICIPAL
Rúbrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. **CLAUDIA IRENE QUEZADA ANDAZOLA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.6 DE LA MANZANA No.469**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 5 DE FEBRERO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/006-0344 A LAS 14:05 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 20 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ
CLAUDIA IRENE QUEZADA


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

3759-82-84

-0-

Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C. **ANGEL OMAR SOTO AVILA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.9 DE LA MANZANA No.457**, SUPERFICIE DE 1,018.52 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 66 47 32	27.3476 M	LOTE No. 7
1-2	NW 26 51 34	28.2662 M	FRACCION DEL LOTE No.7
2-3	SW 70 55 03	48.2243 M	CALLE JALISCO
3-0	SE 51 08 19	35.3669 M	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0116 A LAS 11:14 HORAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

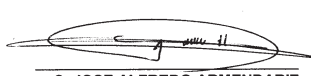
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ
ANGEL OMAR SOTO AVILA


C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

3758-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO.

P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 129/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA COMO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. en contra del C. CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada CLAUDIA ELENA TRIANA MATA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- Por presentado el escrito del C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PEÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, AHORA CON CONVERSION A "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 97.733 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2010, OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 137, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SERNA, EN EJERCICIO PARA MEXICO, D. F., QUE SE CONTIENE DENTRO DE LA CONVERSION QUE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 94.000, LIBRO 1714 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE DICHO FEDATARIO PUBLICO, Documentales que se ordena agregarse a los autos con las copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda.- Téngasele demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, AL SEÑOR CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO, quienes pueden ser emplazados a juicio, -en su domicilio ubicado en la CALLE SANTA ANA NO. 8124-3 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE SANTA MONICA ETAPA 6, DE ESTA CIUDAD, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir de la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 que dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.- En consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costo del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona. Con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado al demandado para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por si o por medio de apoderado.- Téngasele ofreciendo como pruebas de su parte las que cita en la última parte de su escrito de cuenta de las que se proveerá lo conducente en cuanto a su admisión y desahogo en su momento procesal oportuno.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en CALLE 21 DE MARZO # 3798 DE LA COLONIA MELCHOR OCAMPO DE ESTA CIUDAD y autorizando para los mismo efectos a los profesionistas que señalan en su escrito de demanda.- NOTIFIQUESE.- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DÁ FE. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS VILLALOBOS SAMANIEGO

- 4599-82-84-86

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JHESU HELIOS BELMARES MATA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1971/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO REYES GONZALEZ APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de JHESU HELIOS BELMARES MATA, existe un auto que a la letra dice:-----

- Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de Enero del año dos mil doce.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ROBERTO REYES GONZALEZ como Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JHESU HELIOS BELMARES MATA, según expediente número 1971/09 y - **RESUELVE- PRIMERO.-** Ha procedido la **VIA HIPOTECARIA.- SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.- **TERCERO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, procédase a la venta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor. - **CUARTO.-** Se condena al C.JHESU HELIOS BELMARES MATA a pagar al actor un importe de 202,603.27 Unidades de Inversión, por concepto de Capital, Intereses ordinarios, Pena por Mora, seguros y comisiones al día 24 de Julio del 2009 según Certificación Contable autorizada por su representada misma que se anexa, y la UDI (Unidad de Inversión) de acuerdo a la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación equivalente a \$4.256895 por cada unidad de inversión que implica en pesos un importe de \$862,460.86 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 86/100 M.N.) o en su caso el equivalente en moneda nacional al momento de hacer el pago, continuando la generación de las prestaciones hasta en tanto no se liquide el total del adeudo y cuyo desglose transcribe en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, al día 24 de julio del 2009 según Certificación Contable cuyo desglose quedó detallado en la Certificación del Contador, condenándose también al pago de todas las prestaciones demandadas que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, ordenándose la venta en subasta pública del bien dado en garantía, condenando también al pago de gastos y costas del juicio, y dado que el emplazamiento se realizó por edictos conforme a lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, la presente resolución deberá notificarse por Edictos.- **NOTIFIQUESE.-** Así lo Resolvió en Definitiva y lo firma la Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de éste Distrito Judicial, quien actúa con su Secretario de Acuerdos, que da fe.-----

LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JHESU HELIOS BELMARES MATA

-0-

4600-82-84

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 843/09 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA Y/O ROBERTO REYES GONZÁLEZ APODERADOS LEGALES DE "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE RAYMUNDO SANDOVAL CORRAL, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y A LA LETRA DICE:

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

-- Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, recibido el seis de septiembre del año en curso y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa en condominio y que obra inscrito bajo el número 110 folio 116 libro 3543 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$931,685.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$621,123.32 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

-- NOTIFICACIÓN: Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

El inmueble se será sacado remate SE ENCUENTRA UBICADO EN: AVENIDA MONSEÑOR BAUDELIO PELAYO NUMERO 8275 INTERIOR 1, CONDOMINIO SAN AGUSTIN DE LA COLONIA SAN AGUSTIN, EN ESTA CIUDAD, el cual se encuentra registrado bajo el numero de Inscripción 110, FOLIO 116, LIBRO 3543 de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Judicial Bravos, contando el gravamen con los siguientes datos registrales: Inscripción 38 a folios 38 del libro 1271 de la sección segunda de dicha oficina registral.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a 26 de Septiembre del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

srr

RAYMUNDO SANDOVAL CORRAL

-0-

4596-82-84

San Francisco del Oro, Chih., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. ALEJANDRA CALDERA VAZQUEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en CALLE HIDALGO del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 111.58 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 06.90 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE 12.83 MTS. Y LINDA CON ALEJANDRA CALDERA
AL ESTE MIDE 12.07 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL OESTE MIDE 10.90 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 880, folios 81 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:23 horas del día 08 DE AGOSTO DEL 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRANCIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ALEJANDRA CALDERA VAZQUEZ

-0-

4479-82-84

CONVOCATORIA

Los socios del Centro de Posgrado y Estudios Interdisciplinarios, Sociedad Civil, que representamos el 60% en ejercicio de nuestros derechos y en virtud de la falta de convocatoria por parte del presidente del consejo directivo, con fundamento en los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo de los estatutos y conforme a las reglas que rigen este tipo de sociedades en el código civil, convoca a todos los socios con pleno ejercicio de sus derechos a la Asamblea General Ordinaria, el día 22 de octubre de 2012, en punto de las 10:00 horas en la Calle Efrén Ornelas N° 1406, colonia Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chih., bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Designación DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y EN SU CASO del socio que presidirá la Asamblea;
- 2.- Pase de lista y comprobación de la convocatoria;
- 3.- Instalación formal de la Asamblea;
- 4.- Informe anual del Presidente del Consejo Directivo;
- 5.- Revocación del Presidente del Consejo Directivo;
6. Revocación del poder otorgado a Sandra Vega Villarreal como Representante de la persona moral;
7. Exclusión de los socios que hayan violado lo estipulado en el Artículo décimo sexto de los estatutos;
8. Admisión de nuevos integrantes a la sociedad;
9. Nombramiento del nuevo Consejo Directivo;
10. Clausura de la Asamblea General.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih. A 10 octubre del 2012

Norma Jurado Campuzano

Secretaria

Olga Imelda Jurado Campuzano

Tesorera

Rigoberto Martínez Escárcega

Socio

CENTRO DE POSGRADO Y ESTUDIOS

-0-

4605-82

San Francisco del Oro, Chih., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que LA C. GLORIA GUADALUPE SANDOVAL NUÑEZ, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en COL. MAGISTERIAL del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 225.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó registrada con el número 880, folios 81 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 2, a las 12:28 horas del día 25 DE JULIO DEL 2012

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado

ATENTAMENTE

"SUFRANCIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. JESUS MANUEL RAMIREZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLORIA GUADALUPE SANDOVAL NUÑEZ

-0-

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

4478-82-84

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1377/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRA APODERADOS DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO MARTIN GONZALEZ MOLINA Y MARIA ANGELICA MOTA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día dieciocho de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado el peritaje rendido en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del único avalúo fijado por el perito designado por la parte actora.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno urbano y casa habitación, ubicada en calle Hacienda Del Real numero 10,023 Lote 17 de la manzana H del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Universidad Etapa I de esta ciudad, con una superficie de 164.58 metros cuadrados e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 66 a folios 71 del Libro 4311 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$186,666.66 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LICENCIADA CARLOS DAVID DUARTE DELGADO

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1036/2009, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, en representación de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JULIO FERNANDEZ OLIVAS, en su carácter de acreditado y MARTHA RESENDIZ CARRILLO DE FERNANDEZ en su carácter de garante hipotecaria, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado por el Licenciado MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, recibido el día veintisiete de septiembre del año dos mil doce, y como lo solicita, procédase al remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en **CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DEL CONDON NÚMERO 4333, LOTE TRES, MANZANA 52 DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS ETAPA III DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 5821, A FOLIO 168 DEL LIBRO 2240 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO MORELOS**, con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$200,369.48 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$133,579.65 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídase los edictos respectivos.**-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS.** CONSTE.-----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre de 2012
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

EDICTO DE NOTIFICACION

FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE DE LARRAGA

PRESENTE.-

En el expediente número 980/08, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S DE R.L. DE C.V., (CEDIO LOS DERECHOS A FAVOR DE ALICIA OCHOA ESPINOZA) en contra de HECTOR FERNANDO LARRAGA CARRILLO Y FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE DE LARRAGA, Y AMERICA VILLARREAL SALCIDO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO, juntamente con las copias simples que acompaña, recibidos el día veinte de los corrientes. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE DE LARRAGA, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de esta la radicación del expediente 980/08, emplazándola por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; indicándole que la licenciada ANA MARGARITA ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de la cantidad \$54,950.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 33/100 M.N.) por concepto de saldo total insoluto y demás prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión

del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 46. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE OCTUBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FABIOLA DEL CARMEN MARTINEZ DUARTE
-0-

4594 -82-84

PRIMER AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 15 quince de agosto del 2012 dos mil doce, comparecieron la señora **MERCEDES DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ Y GENIS**, el señor **LUIS ARTURO CHÁVEZ RAMÍREZ**, la señora **MARINES CHÁVEZ RAMÍREZ** y el señor **ALEJANDRO CHÁVEZ RAMÍREZ** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS CHÁVEZ RASCÓN**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 20 veinte de agosto del 2010 dos mil diez, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de sus actas de nacimiento del señor **LUIS ARTURO CHÁVEZ RAMÍREZ**, la señora **MARINES CHÁVEZ RAMÍREZ** y el señor **ALEJANDRO CHÁVEZ RAMÍREZ**, para acreditar su parentesco con el autor de la sucesión. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Tránsito y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., Agosto 15 del 2012

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

LUIS CHAVEZ RASCON

4573-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAREZ COLONIZATION COMPANY S.A A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 742/09, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **REYES ALBERTO TIRREZ GOMEZ**, en contra de Usted, existe una sentencia que en su parte resolutive dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

R E S U E L V E

--- **PRIMERO:** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

--- **SEGUNDO:** La parte actora probó su acción. Los demandados no comparecieron a Juicio.-----

--- **TERCERO:** Se declara que ha operado la prescripción adquisitiva a favor de **REYES ALBERTO TIRREZ GÓMEZ**, de un predio ubicado en la Avenida Francisco I. Madero esquina con calle Joaquín Terrazas identificado como Lote 1 (uno), de la Manzana 223 (doscientos veintitrés), de la Colonia Dublan, con una superficie total de 1,120.00 m2 (mil ciento veinte metros cuadrados) con la siguiente colindancias: Al Norte mide 32m (treinta y dos) metros, y colinda con fracción del Lote 1 (uno); al Sur mide 32 m (treinta y dos) metros, y linda con calle Joaquín Terrazas; al Este mide 35m (treinta y cinco) metros, y linda con fracción del Lote 1 (uno) al Oeste mide 35 (treinta y cinco) metros, y linda con Avenida Francisco I Madero, inscrito en mayor superficie en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana bajo el número 81 (ochenta y uno) Libro 9 (nueve) fojas 186 (ciento ochenta y seis) de la sección primera a favor de "**JUÁREZ COLONIZACIÓN COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**".-----

--- **CUARTO.**- Notifíquese la presente resolución a la Encargada del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, por medio de **cédula** y al diverso demandado, mediante edictos, los que deberán ser publicados conforme lo señala el numeral 505 en relación con el 499 del ordenamiento legal citado.-----

--- **QUINTO.**- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Galeana, para que se sirva hacer la cancelación parcial y anotación de estilo.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:-----

--- Así lo resolvió y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO
LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 70/12, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION PORRAS DELGADO Y OSCAR NOEL FLORES PORRAS**, DENUNCIADO POR LA LIC. MARIA IVETTE SERRATA ACEVES, APODERADA LEGAL DE LOS SEÑORES CLAUDIA IVONNE HANSS OTTHONIEL E INDIRA AZUCENA CONCEPCION DE APELLIDOS FLORES PORRAS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- **CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Por recibido el escrito y anexos de la C. Licenciada DORA IVETTE SERRATA ACEVES, en su carácter de Apoderada legal de los señores CLAUDIA IVONNE, HANSS OTTHONIEL e INDIRA AZUCENA de apellidos FLORES PORRAS, personalidad que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial, otorgado ante la fe del C. Licenciado ALBERTO JU ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ, Notario Público número Dos para éste Distrito Judicial, se reconoce a dicha Profesionista el carácter que se le confiere, en los términos de los artículos 2445, 2450 y 2453 del Código Civil del Estado, a las once horas con cincuenta minutos, del día diecinueve de enero del año en curso, por medio del cual comparece a promover Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO** a bienes de MARIA CONCEPCION PORRAS DELGADO y OSCAR NOEL FLORES PORRAS. De conformidad con lo establecido por los artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con citación del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto **LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si los autores de la sucesión otorgaron disposición testamentaria alguna; Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de OSCAR NOEL FLORES PORRAS, habiendo denunciado el juicio la persona arriba mencionada, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el Despacho marcado con el número 123 de la calle Hidalgo de ésta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 24 DE ENERO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ DE VÁZQUEZ Y
MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL.
PRESENTE.-**

En el expediente número 1173/11 relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ROSA MARIA RAMÍREZ GUZMÁN**, en contra de **IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ DE VÁZQUEZ, MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, existe un auto que a la letra dice: **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho de agosto del año en curso, presentado por la **LICENCIADA DORA LUZ PORTILLO RODRÍGUEZ** y, como lo solicita, y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de los demandados **IRENE PÉREZ DOMÍNGUEZ Y MARIO VÁZQUEZ VILLARREAL**, emplácese a juicio a los antes mencionados por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que **ROSA MARIA RAMÍREZ GUZMÁN** los está demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** reclamando la **prescripción adquisitiva** respecto del lote de terreno número 07, manzana 44 y casa sobre el construida ubicada en la calle Ignacio Rodríguez número 69 de la Colonia C.D.P. de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se señalan en el escrito inicial de demanda, y el cual obra inscrito bajo el número 1609, a folio 100, del libro 1908, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, a nombre de la parte demandada, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda; asimismo, se les hace saber que se les concede un término de nueve días, a efecto de que contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos de presumir confesados los hechos que de dicha demanda dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y se les apercibe que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 248, 249, 250 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA**, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, **LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** **DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ

IRENE PEREZ DOMINGUEZ 4576-82-84-86
-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA EL DISTRITO **BENITO JUÁREZ**, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR **LICENCIADA MARIA LUISA CORRAL RÍOS**, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que ante mí compareció la señora **BEATRIZ REYES LICANO** para efectos de dar inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes a bienes del señor **EVERARDO ESTRADA MERINO**. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió el documento correspondiente de donde se desprende que el señor **EVERARDO ESTRADA MERINO**, falleció en El Terrero, Municipio de Namiquipa, Chihuahua, el día 07 siete de marzo del año 2012 dos mil doce.-- Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calzada Belisario Chávez y Vialidad Venezuela número 5015 cinco mil quince de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación y hagan valer sus derechos.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HIRAM QUEZADA ANCHONDO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO**

EVERARDO ESTRADA MERINO 4577-82-84
-0-

"EDICTO"**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **1182/10**, promovido por la **LICENCIADA CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES, APODERADA GENERAL DE UNIÓN DE CRÉDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **VICENTE CARLOS EDUARDO BARRERA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y JUANA MARIA LOPEZ ECHEVERRÍA EN SU CARÁCTER DE GARANTE HIPOTECARIA Y DEUDORA SOLIDARIA**, en ejecución del convenio celebrado y aprobado en éste juicio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del mismo, sáquese a remate en audiencia que tendrá lugar a las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, el bien inmueble dado en garantía y que se identifica como **LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE ITURBIDE, COLONIA ANDAVAZO DE CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 284.58 M2, REGISTRADO CON EL NÚMERO 31, FOLIO 62 LIBRO 132 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ**. Sirviendo de base para el remate la suma de **\$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal **\$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**. Anúnciese dicho remate a través de edictos que se publicarán una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 03 DE OCTUBRE DE 2012
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZÁLEZ.

VICENTE CARLOS EDUARDO BARRERA 4575-82
-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO ASENTADA CON EL NÚMERO 22384 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON LOS SEÑORES **ROSARIO EDITH GONZÁLEZ LOERA**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, **REYMUENDO AVILES TERRAZAS Y HERLINDA LOERA CORRAL**, EN SU CARÁCTER DE TUTOR Y CURADORA RESPECTIVAMENTE, QUIENES SOLICITARON LA RADICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **AUDEN DAVID AVILEZ PEÑA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIÓ EL 17 DE JUNIO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESIÓN LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA **ROSARIO EDITH GONZÁLEZ LOERA** E HIJOS, LOS MENORES **BRYANDA ALEI, AUDEN ERNESTO Y MICHELLE RENATA DE APELLIDOS AVILEZ GONZÁLEZ** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NÚMERO 22420 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, DEJO COMO SUS **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS MENORES BRYANDA ALEI, AUDEN ERNESTO Y MICHELLE RENATA DE APELLIDOS AVILEZ GONZÁLEZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERÁN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO EN QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SEA ESTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LTC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

AUDEN DAVID AVILEZ PEÑA 4580-82-84
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
JOSÉ GABRIEL SALAS PAYAN Y OTROS
A BIENES DE, JUAN SALAS PAYAN.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1478/11, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por JOSE GABRIEL SALAS PAYAN Y OTROS A BIENES DE, JUAN SALAS PAYAN, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro de septiembre del año dos mil doce a las once horas con veintinueve minutos, signado por el C. LICENCIADO LUIS CORDOVA ESPARZA, en su carácter de autorizado de la parte actora; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, expídanse los edictos de notificación que se fijen en los estrados de este Tribunal, así como en los tribunales de Villa Ahumada, Chihuahua, anunciando que con fecha trece de octubre de abril del dos mil cuatro, falleció en la Ciudad de Ahumada Chihuahua el C. JUAN SALAS PAYAN, de igual forma que en el índice de este Juzgado, se tramita el respectivo juicio Sucesorio Intestamentario, que promueve JOSÉ GABRIEL SALAS PAYAN, JOSEFINA SALAS PAYAN, PEDRO ZAMARRIPA PAYAN Y FRANCISCO ZAMARRIPA PAYAN, dentro del expediente 1478/2011, los primeros de ellos en su carácter de hermanos y los de apellidos Zamarripa Payan, en su carácter de sobrinos, lo que se hace del conocimiento del público en general a efecto de que se apersonen ante esta autoridad quienes posean igual derecho a heredar, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, los cuales deberán publicarse también por dos veces consecutivas de siete en siete y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS)".

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ.

JOSE GABRIEL SALAS PAYAN.

4578-82-84

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 23 de JULIO del 2012.

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) JOSE CARLOS BEJARANO GARCIA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA Y-14 LOTE No. 85 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una Superficie 249.97 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	11.11	Mts.	y Linda con	LOTE No 48
Sur	11.11	Mts.	y Linda con	CALLE 30 a
Este	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No. 86
Oeste	22.50	Mts.	y Linda con	LOTE No 85

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 23 de JULIO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carrero.

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

JOSE CARLOS BEJARANO GARCIA

4340-82-84

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE SOLEDAD CRUZ GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1363/10, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por MANUEL ORTIZ FLORES A BIENES DE, SOLEDAD CRUZ GARCIA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito signado por el C. LICENCIADO LUIS CORDOVA ESPARZA, en su carácter de autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer a las doce horas con cuatro minutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, expídanse los edictos de notificación que se fijen en los estrados de este Tribunal, anunciando que con fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro, falleció en esta ciudad SOLEDAD CRUZ GARCIA, de igual forma que en el índice de este Juzgado, se tramita el respectivo juicio Sucesorio Intestamentario, que promueve MANUEL ORTIZ FLORES, dentro del expediente 1363/2010, lo que se hace del conocimiento del público en general a efecto de que se apersonen ante esta autoridad quienes posean igual derecho a heredar, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, los cuales deberán publicarse también por dos veces consecutivas de siete en siete y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE (RUBRICAS) ----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ

SOLEDAD CRUZ GARCIA

4579-82-84

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22394 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, COMPARECIERON LAS SEÑORAS IRMA AIDA TALAMANTES ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E IRMA MARGARITA LOPEZ TALAMANTES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO LOPEZ DECANINI, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 5 DE JULIO DEL AÑO 2012, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA IRMA AIDA TALAMANTES ARREDONDO Y SU HIJA LA SEÑORA IRMA MARGARITA LOPEZ TALAMANTES Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ASENTADA CON EL NUMERO 22434 DEL LIBRO 13 DE REGISTRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE SE LLEVA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA IRMA MARGARITA LOPEZ TALAMANTES. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABLES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 02 DE OCTUBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

GUILLERMO LOPEZ DECANINI

4581-82-84

-0-

Castillo Salazar L.C.

ASESORES
FISCAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
Lic. Arturo Castillo Salazar

TRABAJOS Y SERVICIOS INDUSTRIALIZADOS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	163,875.00
BANCOS	31.00		
INVERSIONES EN VALORES	0.00		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00		
INVENTARIOS	13,391.00	OTROS PASIVOS	66,228.00
CLIENTES	0.00		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	13,422.00	TOTAL DE PASIVO	230,103.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	50000.00
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	APORTACIONES	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	31,150.00	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	21,305.00	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	182,135.00		
OTRS ACTIVOS FIJOS	13,672.00	RESULT. EJERC. ANTERIORES	-273,366.00
DEPRECIACION ACUMULADA	248,262.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	6,685.00
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-216,681.00
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
TOTAL ACTIVO	13,422.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	13,422.00

CASTILLO SALAZAR L.C.
ASESORES
Fiscal, Contable y Administrativo
LIC. ARTURO CASTILLO S.
R. F. C. CASA-600130-NR7
Céd. Prof. No. 1846794

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS Y ASIMISMO ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

SR. MORENO VAZQUEZ ALBERTO FELIPE
PROPIETARIO

FIRMA

CED. PROFESIONAL No. 1846794 * R.F.C. CASA 600130 NR7
 LIMONERO # 5716 * INF. AEROPUERTO * CELULAR (044-656) 638-64-88 TEL. 16-24-64-78 * E-mail: liccastillo_6@yahoo.com.mx
 C. MANUEL MORELOS # 932 * COL. MORELOS I * CD. JUAREZ, CHIH. * Nextel 62*14*10655
 E-mail: liccastillo6@hotmail.com

CASTILLO SALAZAR L.C.

4582-82-85-88

Cd. Ojinaga, Chih. 9 de Julio 2012.

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 27 de Junio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **DAIRA DAENA GONZALEZ NIETO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE 44 de la COL. AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No 33
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 36
Este	22.50 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE S DE MAYO
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No 43

La solicitud queda debidamente registrada a la 11:30 horas del día 9 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

DAIRA DAENA GONZALEZ NIETO

-0-

4345-82-84

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **VILMA KARIME MADRID CARRILLO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA U-8 LOTE 19 de la Colonia MIRADOR, de esta población con una Superficie de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 40º.
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 29
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 20
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AVENIDA MINA

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 19 de DICIEMBRE del 2005.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

VILMA KARIME MADRID CARRILLO

-0-

4346-82-84

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

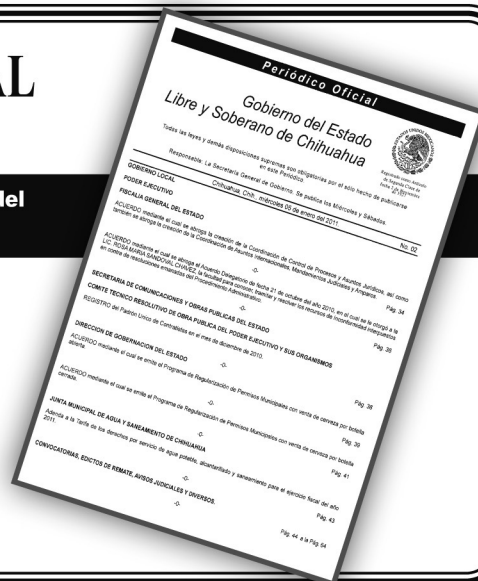
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx